

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

☒ CONSEJO SUPERIOR
 ☐ CONSEJO ACADÉMICO
 ☒ SESIÓN ORDINARIA
 ☐ SESIÓN EXTRAORDINARIA
 ☐ CONSULTA / SESIÓN ELECTRÓNICA

Acta N° 02 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	12 de febrero de 2026	Hora inicio:	08:46 a.m.	Hora final:	4:18 p.m.
	23 de febrero de 2026		09:02 a.m.		01:22 p.m.
Instancias dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Superior				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Calle 72 No. 12-77. Piso (9°) Noveno.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector.
Juan Carlos Bolívar Sandoval	Delegado del Ministerio de Educación Nacional.
Camila Ochoa Sánchez	Delegada de la Gobernación de Cundinamarca. Virtual Aplicación Microsoft Teams
Fernando Misas Arango	Representante Ex rectores de Universidades Públicas.
Víctor Hugo Durán Camelo	Representante de las Directivas Académicas.
Linda Mayerly Cárdenas Ramírez	Delegada de la Presidencia de la República.
Carmen Eugenia Fonseca Cuenca y Luz Dary Granados	Representante principal y suplente de profesores.
Luis Alonso Vargas Flórez	Representante del Sector Productivo.
Saturno Bernal Peña y Angie Paola Diaz Corredor,	Representante estudiantil (principal y suplente)

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Laura Catalina Pacheco	Representante principal de los Egresados.	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Saida Andrea Gaitán	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.
Jairo Alberto Serrato	Subdirector Financiero.
Claudia Bibiana Alfonso Cortés	Comisión Ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el IPN.
Ligia Clemencia León	Comisión Ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el IPN.
Lina Fernanda Sánchez	Comisión Ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el IPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Diego Arturo Cortés Valencia	Profesional de la Vicerrectoría Académica
Marisol Guerra Leguizamón	Profesional del Grupo de Trabajo de Contabilidad.
Fanny Yolanda Herrera Munevar	Profesional del Grupo de Trabajo de Contabilidad.
Catalina Campuzano Rodríguez	Directora de Investigaciones.
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera

5. Orden del día:
1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día. 2. REC – Presentación informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González. 3. VAC - Presentación avances. Metodología - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Parágrafo transitorio. 3.1 VAC Avances proceso de formalización laboral. Invitado: Diego Arturo Cortés Valencia, Profesional de la Vicerrectoría Académica. 4. ODP - Presentación análisis de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V en algunos asuntos de la UPN 4.1 Representación Profesoral. Presentación análisis de los efectos directos del aumento del s.m.m.l.v en algunos asuntos de la UPN, en particular en los valores de matrícula en programas de posgrado. 5. Dirección de Investigaciones - Presentación informe en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación. *solicitado en sesión del 9 de diciembre de 2025. Invitada Catalina Campuzano Rodríguez, Directora de Investigaciones 6. FHU – Solicitud de aprobación otorgamiento de la distinción académica “Título Honoris Causa Doctor en Educación al profesor Fernando Torres Millán”. Avalado en sesión del 3 de diciembre por el Consejo Académico. Invitado: Geral Eduardo Mateus Ferro, decano de la Facultad de Humanidades. 7. Representación Profesoral. Presentación avances de la comisión ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el IPN. 8. Representación Profesoral. Presentación informe de la comisión ocasional encargada de la proyección Reglamento designación Rector UPN. 9. SGR – Programación de fechas para las sesiones del Consejo Superior primer semestre 2026. 10. ORI – Solicitud de aprobación comisión el exterior con erogación para el señor Rector Helberth Augusto Choachí G, para atender la invitación cursada por el secretario de la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional- REDUCAR, los días 17 y 18 de marzo de 2026. (202602500019883). 11. ORI – Solicitud de aprobación comisión el exterior con erogación para el señor Rector Helberth Augusto Choachí G, para atender la invitación cursada por el director ejecutivo de la Asociación Universitaria de Universidades - ASCUN, los días 1 al 10 de marzo de 2026. (202602500021603). 12. Proposición y varios

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del quórum y consideración del orden del día.	Tiempo: 00:00:00-00:03:40
La Secretaria General obrando como Secretaría del Consejo Superior realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior e hizo lectura del orden del día.	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La doctora **Gina Marcela Duarte Fonseca**, Secretaria General, informó que, el inicio de la presente sesión será presidida por el doctor **Juan Carlos Bolívar Sandoval**, delegado del Ministerio de Educación Nacional.

Se contó con la participación y asesoría verbal de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación durante el desarrollo de toda la sesión del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se dio paso a la aprobación por parte del Consejo Superior del orden del día de la siguiente manera:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó y modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera para la sesión del 12 de febrero de 2026:

- 2. REC** – Presentación informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.
- 3. VAC** - Presentación avances. Metodología - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Parágrafo transitorio.
- 4. ODP** - Presentación análisis de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V en algunos asuntos de la UPN
- 5. Dirección de Investigaciones** - Presentación informe en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación. Invitada Catalina Campuzano Rodríguez, Directora de Investigaciones.
- 6. Representación Profesoral.** Presentación avances de la comisión ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el IPN.

El Consejo Superior aprobó y modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera para la continuidad de la sesión el 23 de febrero de 2026:

- 7. OP** – presentación del análisis del impacto global de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V en las matrículas de Pregrado, Posgrado y Aportes Nación Matrículas Pregrado-Política de Gratuidad de la Universidad Pedagógica Nacional.
- 8. SFN** – Presentación del Informe de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025
- 9. SFN** – Presentación del Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos al cuarto trimestre de 2025.
- 10. Representación Profesoral.** Presentación informe de la comisión ocasional encargada de la proyección Reglamento designación Rector UPN.

SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR EN JORNADA DEL 12 DE FEBRERO DE 2026

2. REC – Presentación informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.

Tiempo:
00:03:47-02:52:56

Se llevó a cabo la presentación del informe de gestión del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

El siguiente informe del Rector presenta un balance de la gestión realizada en el inicio de la vigencia 2026 y algunas de las proyecciones que guiarán la ruta de trabajo del equipo administrativo a lo largo del año.

- Se informó que, nuestra apuesta es modernizar la gestión y los espacios físicos de la Universidad como base para el despliegue de las estrategias de cuidado.
- Se informó que, una de las apuestas de esta administración desde el inicio ha sido el fortalecimiento de la infraestructura física y su proyección para los próximos 20 años.
- Se informó que, el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en sesión del 23 de enero de 2026, autorizó cupos de vigencias futuras al Ministerio de Educación Nacional para el "Plan de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria".

- Se informó que, se detalló el estado de la infraestructura física de la UPN a corte de enero de 2026, destacando no solo el avance contractual sino la función estratégica que cada intervención cumple para el fortalecimiento de la vida universitaria.
- Se informó que, Con la modernización de la estructura orgánica buscamos renovar un modelo organizacional vigente desde 1994 para adaptarlo a las exigencias de la gestión universitaria contemporánea, fortaleciendo la gobernanza, la claridad funcional y la agilidad en la toma de decisiones.
- Se informó que, Inició un nuevo año lleno de retos y de oportunidades para que nuestra amada Universidad siga construyendo el porvenir de la educación en Colombia.
- Se informó que, para la vigencia 2026, la gestión académica se consolida como un engranaje donde la transformación digital, la flexibilidad curricular y la práctica pedagógica convergen para potenciar la calidad educativa y el Por-Venir institucional. Esta apuesta integrativa se desarrolla a través de tres siguientes frentes de acción.
- Se informó que, la universidad itinerante nace como estrategia de regionalización que se enfoca en llevar la oferta regular y de profesionalización a las regiones de Colombia.
- Se informó que, cuando pensamos la Integridad Académica y Científica, solemos pensar automáticamente en las malas prácticas punibles que nacen de una cultura de la reproducción irresponsable del conocimiento en todos los aspectos sociales.
- Se informó que, el Instituto de Formación Posgradual (IFP) de la Universidad Pedagógica Nacional, se crea mediante el Acuerdo 028 de diciembre de 2025 como una unidad estratégica para transformar la formación avanzada.
- Se informó que, durante la vigencia de 2025, la Universidad Pedagógica Nacional avanzó de manera significativa en la consolidación de estrategias institucionales orientadas a fortalecer la permanencia estudiantil y garantizar trayectorias académicas exitosas.
- Se informó que, la proyección estratégica de la nueva Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social (VIEPS) para el año 2026 se fundamenta en un modelo de articulación misional que busca consolidar el impacto de la UPN, tanto en el ámbito académico interno como en el entorno social y científico nacional e internacional.

Finalmente, les invitó a leer las más recientes columnas de opinión publicadas por El Espectador.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior se dio por enterado del del informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.*

3. VAC - Presentación avances. Metodología - Ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la UPN. Parágrafo transitorio.

Tiempo:
02:52:59-03:57:52

Se contó con la participación de: **Diego Arturo Cortés Valencia**, Profesional de la Vicerrectoría Académica.

Se llevó a cabo la presentación de los avances de la **Metodología Ruta** para la definición metodológica de proceso de formalización laboral en la UPN. Parágrafo transitorio, a cargo de **Diego Arturo Cortés Valencia**, profesional de la Vicerrectoría Académica.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación de los avances de la **Metodología Ruta** para la definición metodológica de proceso de formalización laboral en la UPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marco estratégico y conceptual de la formalización docente

- La formalización laboral docente es un **asunto estratégico** para la Universidad Pedagógica Nacional.
- Este documento busca **orientar de manera informada y gradual** las discusiones institucionales sobre formalización laboral.
- El análisis parte de los **acumulados institucionales**.
- Se adopta el enfoque de **Trabajo Decente de la OIT** que evalúa la calidad del empleo más allá de su forma jurídica
- El enfoque de Trabajo Decente dialoga con principios consolidados de la **jurisprudencia colombiana** sobre vinculación docente.



A partir

de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación de los avances de la **Metodología Ruta** para la definición metodológica de proceso de formalización laboral en la Universidad Pedagógica Nacional.*

El Consejo Superior solicitó acoger las recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado, con el propósito de que estas sean revisadas, analizadas y atendidas por el Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, y se adopten las acciones que correspondan para dar continuidad al proceso, garantizando el debido cumplimiento de la normativa vigente y los principios de equidad y reconocimiento de los derechos laborales.

El Consejo Superior hizo extensiva la invitación para que los decanos puedan participar en la mesa de formalización docente,

4. OP - Presentación análisis de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V en algunos asuntos de la UPN

Tiempo:
03:57:58-05:19:58

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Planeación.

Se llevó a cabo la presentación análisis de los efectos directos del aumento del **S.M.M.L.V** en algunos asuntos de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de: **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Planeación.

Soportes análisis incremento salarial

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
 Fecha Mié 11/02/2026 20:09
 Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>
 CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

3 archivos adjuntos (750 KB)

INcremen_SMLMV.pptx; ingresos 22_01_2026 (1).pdf; Barrido_gastos_inC_SMLMV-CS.pdf;

Cordial saludo, señores miembros del Consejo Superior:

Comparto la presentación con el resultado a la fecha del análisis del impacto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (23 %), así como el archivo consolidado de ingresos y gastos, que contiene el detalle del ejercicio realizado y la decisión adoptada por cada línea.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ
 Jefe
 Oficina de Planeación
 Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7
 Tel: (601)5941894 Ext. 110

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Qué, mediante comunicación enviada el 11 de febrero de 2026, la Oficina de Planeación remitió para conocimiento del Consejo Superior la presentación del análisis de impacto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación análisis de los efectos directos del aumento del **S.M.M.L.V** en algunos asuntos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación análisis de los efectos directos del aumento del **S.M.M.L.V** en algunos asuntos de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

*El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del análisis de los efectos directos del aumento del **S.M.M.L.V** en algunos asuntos de la Universidad Pedagógica Nacional, y acordó retomar la discusión análisis en la jornada del 23 de febrero, luego del pronunciamiento oficial del MEN y del SUE frente a este asunto, solicitando al equipo administrativo preparar los respectivos proyectos de Acuerdo necesarios para estudio y revisión del Consejo Superior.*

*El Consejo Superior solicitó a la Administración realizar un balance técnico y financiero que permita valorar los factores necesarios para desindexar aquellos valores que actualmente se encuentren atados a los efectos directos del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (**S.M.M.L.V.**), particularmente en relación con algunos servicios prestados por la Universidad Pedagógica Nacional.*

Así mismo, el Consejo Superior recomendó a la Administración que, al finalizar cada vigencia fiscal, se definan y fijen los valores aplicables para la siguiente anualidad, de conformidad con los incrementos previstos en la ley, con el propósito de garantizar la oportunidad en los cobros y evitar su realización de manera extemporánea.

El Consejo Superior recomendó a la Administración de la Universidad Pedagógica Nacional incrementar en un siete punto uno por ciento (7,1 %), equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), los rubros correspondientes a los gastos de funcionamiento, con el fin de que dicho ajuste sea aplicado a partir de la vigencia fiscal 2026-II.

En concordancia con lo anterior, el Consejo Superior solicitó a la Administración presentar una proyección transitoria de modificación al Acuerdo de Presupuesto, con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el sistema financiero institucional que permitan aplicar el incremento del siete punto uno por ciento (7,1 %) en los cobros por servicios correspondientes al Instituto Pedagógico Nacional (IPN), así como a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

5. Dirección de Investigaciones - Presentación informe en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación. Invitada Catalina Campuzano Rodríguez, Directora de Investigaciones

Tiempo:
05:20:06-06:17:16

La Secretaria General indicó que, el Consejo Superior en sesión pasada solicitó se presentará un informe en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación.

Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Planeación y **Catalina Campuzano Rodríguez**, Directora de Investigaciones.

Qué, mediante comunicación del 07 de febrero de 2026, la Oficina de Planeación remitió para conocimiento del Consejo Superior el informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

9/2/26, 15:49

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



RE: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Sáb 07/02/2026 9:53

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ <ccampuzanor@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
PRESENTACIÓN CSU _BIENES_INV.pptx;

Cordial saludo, señores Consejo superior.

Se comparte presentación unificada, con la inclusión de la información de Bienestar universitario y la inclusión de otros gastos de investigación.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe

Oficina de Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



Se llevó a cabo la presentación informe en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de: **Catalina Campuzano Rodríguez**, Directora de Investigaciones.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación informe en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación informe en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe en el que se detalle de manera desagregada el presupuesto asignado al rubro de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Consejo Superior propuso realizar un Consejo Académico ampliado para abordar el tema de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

investigación, involucrando a las facultades, la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, con el fin de organizar la discusión. Se debe tener en cuenta que este tema hace parte de las reflexiones que se vienen adelantando sobre los ajustes necesarios en materia de investigación. En la próxima sesión se recogerán los comentarios de los consejeros para intencionar el diálogo y evaluar la posibilidad de convocar a los decanos. Este tipo de reflexiones es fundamental para fortalecer las labores de investigación en la UPN, de cara al nuevo PDI, como único punto de la agenda.

6. Representación Profesoral. Presentación avances de la comisión ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el IPN

Tiempo:
06:17:21-07:32:25

Se contó con la participación de las profesoras: **Claudia Bibiana Alfonso Cortés, Ligia Clemencia León y Lina Fernanda Sánchez**, Integrantes de la Comisión Ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el IPN.

Que mediante comunicación del 28 de enero de 2026, la profesora **Luz Dary Granados**, solicitó la presentación de los avances por parte de los docentes del IPN que forman parte de la comisión ocasional de la proyección del estatuto docente para el IPN, con el fin de dar fuerza a esta necesidad desde el inicio de año y poder avanzar en dicho proceso de manera gradual en conjunto.

RE: UPN - Fecha primera sesión del Consejo Superior vigencia 2026

Desde LUZ DARY GRANADOS RESTREPO <lgranados@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 28/01/2026 7:36

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; cardenasled@gmail.com <cardenasled@gmail.com>; FERNANDO MISAS ARANGO <fermisas@hotmail.com>; CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA <cefonsecac@pedagogica.edu.co>; alonso vargas <alonsovargasotravez@hotmail.com>; Juan Carlos Bolivar Sandoval <jbolivar@mineduacion.gov.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; Camila Ochoa Sanchez <camila.ochoa@cundinamarca.gov.co>; ANGIE PAOLA DIAZ CORREDOR <anpdiazc@upn.edu.co>; SATURNO BERNAL PENA <sbernalp@upn.edu.co>

CC SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; delegadosministra@mineduacion.gov.co <delegadosministra@mineduacion.gov.co>; delegadosmen <delegadosmen@gmail.com>; Liliana Gil <mgil@mineduacion.gov.co>; Claudia Herminia Hurtado Torres <churtado@mineduacion.gov.co>; lilianamunoz466@gmail.com <lilianamunoz466@gmail.com>; Jairo Humberto Lara Zarate <jhlara@mineduacion.gov.co>; Maria Fernanda Herrera Garzon <mariafernanda.herrera@cundinamarca.gov.co>; Delegados MEN <delegadosmen@mineduacion.gov.co>; ruth.zambrano@cundinamarca.gov.co <ruth.zambrano@cundinamarca.gov.co>; karen.daza@cundinamarca.gov.co <karen.daza@cundinamarca.gov.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; German Burgos Barragan <german.burgos@cundinamarca.gov.co>; Karen Paola Delgado Sanchez <kdelgado@mineduacion.gov.co>

Cordial saludo

Agradezco el envío de la convocatoria y solicitaría un varios para dicha sesión.

El varios en mención es la presentación de los avances por parte de los docentes del IPN que forman parte de la comisión ocasional de la proyección del estatuto docente para el IPN, con el fin de dar fuerza a esta necesidad desde el inicio de año y poder avanzar en dicho proceso de manera gradual en conjunto, puesto que este punto quedo pendiente de presentar el año anterior.

Cordialmente

Luz Dary Granados
Coordinadora académica
preescolar y primaria
IPN Calle 127 No 11-20

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación del informe con los avances de la comisión ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el Instituto Pedagógico Nacional, a cargo de: **Claudia Bibiana Alfonso Cortés, Ligia Clemencia León y Lina Fernanda Sánchez**, Integrantes de la Comisión Ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el IPN.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación del informe con los avances de la comisión ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el Instituto Pedagógico Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del informe con los avances de la comisión ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el Instituto Pedagógico Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe con los avances de la comisión ocasional encargada de la proyección del estatuto docente para el Instituto Pedagógico Nacional.

Respecto al numeral anterior, se solicitó vincular este proceso al ejercicio que viene desarrollando la Vicerrectoría Académica en el marco de la ruta para la definición metodológica de la gestión de vinculación docente en la Universidad Pedagógica Nacional, con el acompañamiento de la Dirección de Talento Humano, la Oficina de Planeación y la Oficina Jurídica. En este sentido, se solicitó también reactivar la comisión ocasional para que realice el avance respectivo.

El Consejo Superior solicitó dar continuidad de los asuntos de la agenda el próximo 23 de febrero de 2026 y recomendó a la Secretaría General atender los asuntos que sean de trámite mediante consulta electrónica.

CONTINUIDAD SESIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR EN JORNADA DEL 23 DE FEBRERO DE 2026

7. OP - Continuidad análisis de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V en algunos asuntos de la UPN.

Tiempo:
00:02:20-01:11:53

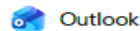
Se contó con la participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Planeación, **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera, **Jairo Alberto Serrato**, Director Financiero.

Qué, mediante comunicación del 22 de febrero de 2026, la Oficina de Planeación remitió para conocimiento del Consejo Superior del análisis de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V en algunos asuntos de la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

23/2/26, 6:22

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



punto 3. análisis de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Dom 22/02/2026 20:50

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHON <fquirogap@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
SMLMV2.pptx

Cordial saludo, estimados señores consejo superior

Comparto presentación para el punto **3. ODP** - Continuidad análisis de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V en algunos asuntos de la UPN. *Invitados: Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera, Saida Andrea Gaitán, Jefe de Planeación, Francisco José Pachón, Jefe de la Oficina Jurídica, y Jairo Alberto Serrato, Director Financiero.*

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe

Oficina de Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110

Se llevó a cabo la presentación del análisis del impacto global de los efectos directos del aumento del **S.M.M.L.V** en las matrículas de Pregrado, Posgrado y Aportes Nación Matrículas Pregrado-Política de Gratuidad de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de: Saida Andrea Gaitán, Jefe de la Oficina de Planeación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto a la presentación análisis del impacto global de los efectos directos del aumento del **S.M.M.L.V** en las matrículas de Pregrado, Posgrado y Aportes Nación Matrículas Pregrado-Política de Gratuidad de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación análisis del impacto global de los efectos directos del aumento del **S.M.M.L.V** en las matrículas de Pregrado, Posgrado y Aportes Nación Matrículas Pregrado-Política de Gratuidad de la Universidad Pedagógica Nacional.

Posteriormente, se llevó a cabo la presentación, estudio, análisis y consideración de los siguientes proyectos de Acuerdo así:

a). “Por el cual se adoptar medida excepcional frente a la liquidación de la matrícula de los programas de pregrado de la Universidad pedagógica Nacional 2026”, por parte del cuerpo colegiado.

b). “Por el cual se adopta una medida excepcional y transitoria aplicable a programas, apoyos y reconocimientos económicos expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) en la Universidad Pedagógica Nacional”. Por parte del cuerpo colegiado.

c). “Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2026, para cubrir el pago de matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones económicas derivadas del incremento del salario mínimo legal

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

mensual vigente (SMLMV)". Por parte del cuerpo colegiado.

Se llevó a cabo la votación por parte de los integrantes del Consejo Superior conforme lo establece el Acuerdo 013 de 2001 del Consejo Superior "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", con el siguiente resultado:

Ocho (8) votos aprobando los siguientes proyectos de Acuerdo así:

a). "Por el cual se adoptar medida excepcional frente a la liquidación de la matrícula de los programas de pregrado de la Universidad pedagógica Nacional 2026".

b). "Por el cual se adopta una medida excepcional y transitoria aplicable a programas, apoyos y reconocimientos económicos expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) en la Universidad Pedagógica Nacional".

c). "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2026, para cubrir el pago de matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones económicas derivadas del incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)".

Juan Carlos Bolívar Sandoval, **Delegado del Ministerio de Educación Nacional**

Linda Mayerly Cárdenas Ramírez, **Delegada de la Presidencia de la República**

Camila Ochoa Sánchez, **Delegada de la Gobernación de Cundinamarca.**

Carmen Eugenia Fonseca, **Representante principal de profesores.**

Luis Alonso Vargas Flórez, **Representante del Sector Productivo.**

Fernando Misas Arango, **Representante de Ex rectores de las Universidades**

Víctor Hugo Durán Camelo, **Representante de las Directivas Académicas.**

Angie Paola Díaz Corredor, **Representante estudiantil (principal)**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior aprobó **UNANIMAMENTE** los siguientes Acuerdos, y se expedirán los correspondientes actos administrativos.

a). "Por el cual se adoptar medida excepcional frente a la liquidación de la matrícula de los programas de pregrado de la Universidad pedagógica Nacional 2026".

b). "Por el cual se adopta una medida excepcional y transitoria aplicable a programas, apoyos y reconocimientos económicos expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) en la Universidad Pedagógica Nacional".

c). "Por el cual se autoriza el otorgamiento de un auxilio económico con cargo al presupuesto institucional de la vigencia 2026, para cubrir el pago de matrícula a los estudiantes de pregrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones económicas derivadas del incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)".

8. SFN – Presentación del Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos al cuarto trimestre de 2025.

Tiempo:
01:11:55-02:19:48

Se contó con la presencia y participación de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Director Financiero.

Se llevó a cabo la presentación del informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos cuarto trimestre 2025, a cargo de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Director Financiero, mediante comunicación del 17 de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

febrero de 2026, la Dirección Financiera, remitió para conocimiento del Consejo Superior, la presentación del Informe de ejecución presupuestal de ingresos y gastos al cuarto trimestre de 2025.

Presentación ejecución presupuestal estados financieros 2025-2024 CSU

Desde JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 17/02/2026 18:58

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

CC MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON <guerram@pedagogica.edu.co>; FANNY YOLANDA HERRERA MUNEVAR <fyherreram@pedagogica.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

presentacion-ejecucion presupuestal diciembre 2025 csu.pptx; ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 2025-2024 vf.pdf; CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES AÑO 2025 vf.pdf; ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2025-2024. vf.pdf; ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2025-2024 vf.pdf;

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo:

Amablemente se remite la presentación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada al IV trimestre de 2025, de igual forma se adjuntan los estados financieros que serán presentados en la próxima sesión del Consejo Superior

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Director Financiero

*“Se dejó constancia de la intervención del doctor **Juan Carlos Sandoval Bolívar**, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien manifestó que se han venido registrando avances en términos operativos respecto de los recursos destinados al proyecto Valmaría, particularmente aquellos asociados a los rendimientos financieros que actualmente se encuentran consolidados.*

En ese sentido, señaló la importancia de que la Universidad presente un plan específico para la utilización de dichos recursos, teniendo en cuenta que existe una acumulación significativa de rendimientos que podrían destinarse a atender las necesidades de inversión requeridas para el desarrollo del proyecto. Indicó, además, que estas inversiones podrían articularse con recursos propios, recursos provenientes de vigencias futuras y otras fuentes de financiación disponibles.

De igual manera, destacó que el proyecto Valmaría requiere inversiones adicionales para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y el avance de las acciones previstas. Si bien manifestó comprender la posición institucional frente al manejo de los recursos, precisó que, desde el punto de vista jurídico, existe la posibilidad de disponer de los rendimientos financieros acumulados para contribuir a la financiación de las necesidades del proyecto”

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decisión:

El Consejo Superior se da por enterado del informe ejecución presupuestal de ingresos y gastos cuarto trimestre 2025.

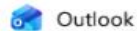
9. SFN – Presentación del Informe de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025

Tiempo:
02:19:51-02:49:51

Se contó con la presencia y participación de **Jairo Alberto Serrato Romero**, Director Financiero. **Marisol Guerra Leguizamón y Fanny Yolanda Herrera Munevar** profesionales del Grupo de Trabajo de Contabilidad.

Se llevó a cabo la presentación de los estados financieros, a cargo de **Jairo Alberto Serrato**, Director Financiero, **Marisol Guerra Leguizamón y Fanny Yolanda Herrera Munevar** profesionales del Grupo de Trabajo de Contabilidad.

Qué, mediante comunicación del 17 de febrero de 2026, la Dirección Financiera, remitió para conocimiento del Consejo Superior, la presentación ejecución presupuestal estados financieros 2025-2024.



Presentación ejecución presupuestal estados financieros 2025-2024 CSU

Desde JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 17/02/2026 18:58

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

CC MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON <guerram@pedagogica.edu.co>; FANNY YOLANDA HERRERA MUNEVAR <fyherreram@pedagogica.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

presentación-ejecucion presupuestal diciembre 2025 csu.pptx; ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 2025-2024 vf.pdf; CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES AÑO 2025 vf.pdf; ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2025-2024. vf.pdf; ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2025-2024 vf.pdf;

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo:

Amablemente se remite la presentación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada al IV trimestre de 2025, de igual forma se adjuntan los estados financieros que serán presentados en la próxima sesión del Consejo Superior

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Director Financiero

(57) 601 594 18 94 (Ext 127)
Dirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°
Web: <http://vad.upn.edu.co/>

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El Consejo Superior se dio por enterado de los Estados Financieros, de conformidad con el literal s) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005, adicionado por el Acuerdo 022 de 2024 del Consejo Superior.

El Consejo Superior solicitó al Director Financiero presentar el Plan de Infraestructura y los rendimientos sobre Valmaria en una próxima sesión.

10. Representación Profesoral. Presentación informe de la comisión ocasional encargada de la proyección Reglamento designación Rector UPN.	Tiempo: 02:50:10-03:39:22
---	----------------------------------

Se dejó constancia que el señor rector **Helberth Augusto Choachí González**, se retiró de la sesión.

Qué, mediante comunicación enviada el 11 de febrero de 2026, la representante profesoral, **Carmen Eugenia Cuenca Fonseca**, remitió para conocimiento del Consejo Superior la presentación informe de la comisión ocasional encargada de la proyección Reglamento designación del Rector(a) de la UPN.

Participación de la Comisión ocasional en el próximo CSU

Desde CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA <cefonsecac@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 11/02/2026 16:51

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; REPRESENTACION PROFESORAL CSU UPN <representacionprofesoral_csu@upn.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

Propuesta de Comisión Ocasional_Proyecto de reglamento designacion rector_CSU Febrero 12.doc; Diciembre 3 2025_Resumen Reunion_Comisión Ocasional_Firmas.pdf; Diciembre 18 2025_Resumen Reunion_Comisión Ocasional_Firmas.pdf; Noviembre 21 de 2025_Resumen de Reunion_firmas.pdf;

Colegas Integrantes CSU UPN

Cordial saludo,

En nombre de quienes integramos la Comisión Ocasional que delegó el CSU para presentar un proyecto de Acuerdo en torno a la reglamentación del proceso de designación de rector en la UPN, remito en archivo adjunto la propuesta de Acuerdo, que elaboró esta comisión, para ser abordada y discutida en el CSU, luego de ser revisada por la oficina Jurídica, entre otras cosas, porque en el texto incluimos algunas preguntas e inquietudes.

Remito también los resúmenes de las tres últimas reuniones que tuvimos al finalizar el año anterior, en las que abordamos el tema y propusimos modificaciones a la actual normativa; espero remitir hoy mismo los resúmenes de las dos reuniones de este año (estamos recogiendo las firmas).

Es necesario precisar que el articulado que proponemos tiene 26 artículos pero el art. 21, que se refiere a la **Consulta electrónica a la comunidad universitaria**, no está terminado debido a que la propuesta definitiva será el resultado de la construcción colectiva con los estamentos, y actualmente estamos en ese proceso.

Solicitamos presentar estos avances en la sesión del CSU de mañana, porque requerimos solicitar a la administración una jornada institucional para abordar con toda la comunidad universitaria este punto. Esperamos precisar -en la sesión- la metodología que proponemos.

Cordialmente,

Carmen Fonseca Cuenca, PhD.
Profesora Departamento de Física
Representante Profesoral CSU
Universidad Pedagógica Nacional

Se llevó a cabo la presentación del informe de la comisión ocasional encargada de la proyección del Reglamento de la consulta para la designación del Rector en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de la profesora **Carmen Eugenia Fonseca**, Representante principal de profesores.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Superior respecto la presentación del informe de la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

comisión ocasional encargada de la proyección del Reglamento de la consulta para la designación del Rector en la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del informe de la comisión ocasional encargada de la proyección del Reglamento de la consulta para la designación del Rector en la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación del informe de la comisión ocasional encargada de la proyección del Reglamento de la consulta para la designación del Rector en la Universidad Pedagógica Nacional y solicitó a la Comisión presentar propuesta final a más tardar en el mes de Abril al Consejo Superior, para que se proceda con la revisión, estudio y consideración del proyecto de Acuerdo.

Respecto al numeral anterior, el Consejo Superior solicitó al Consejo Académico que, se proceda con el aval y consideración de una jornada institucional para la construcción de propuestas en torno a la reglamentación de la consulta para la designación rectoral, con diferentes estamentos de la Universidad, en la segunda semana del mes de marzo de 2026.

11. MEN- Presentación verbal frente al Multicampus Suba.

Tiempo:
03:40:38-04:05:19

Se dejó constancia que el señor rector **Helberth Augusto Choachí González**, ingresó de nuevo a la sesión.

Qué, mediante comunicación del 12 de febrero, el MEN remitió para consideración y aprobación del Consejo Superior Propuesta de acuerdo mediante la cual se crea e implementa el Programa Especial de Admisión-Multicampus Suba

Propuesta de acuerdo mediante la cual se crea e implementa el Programa Especial de Admisión-Multicampus Suba

Desde Juan Carlos Bolívar Sandoval <jbolivar@mineducacion.gov.co>

Fecha Jue 12/02/2026 15:40

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (1011 KB)

Proyecto de acuerdo admisiones del multicampus en suba.doc;

Cordial saludo.

En el marco del acompañamiento que el Ministerio de Educación Nacional ha venido realizando al proceso de consolidación del Multicampus Universitario Público de Suba, nos permitimos remitir para su consideración la propuesta de acuerdo mediante la cual se crea e implementa un Programa Especial de Admisión dirigido a estudiantes egresados de instituciones educativas de la localidad.

Durante el último año hemos priorizado, junto con la Universidad Pedagógica Nacional, el Gobierno Nacional, la comunidad educativa y los equipos técnicos, el fortalecimiento de espacios que permitan que la apertura del Multicampus permita democratizar el acceso a un conocimiento pertinente para las problemáticas sociales, ambientales y desarrollo humano propias del noroccidente de la ciudad.

Consideramos que la adopción de este instrumento permitirá consolidar el proyecto educativo del Multicampus como una apuesta de inclusión responsable, en la que la expansión de cobertura esté acompañada por condiciones efectivas de acceso y trayectoria educativa.

Agradecemos de antemano la revisión de la propuesta y quedamos atentos a los comentarios, observaciones o ajustes que el Consejo estime pertinentes.

Cordialmente,



Asesor de Despacho
Viceministerio de Educación Superior
JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL
jbolivar@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación verbal frente al desarrollo del Multicampus Suba, a cargo del delegado del Ministerio de Educación Nacional, **Juan Carlos Bolívar Sandoval**.

El doctor **Juan Carlos Sandoval Bolívar**, delegado del Ministerio de Educación dejó constancia de la siguiente manera:

“La Universidad mantiene una comunicación permanente y abierta con la comunidad, garantizando espacios de diálogo en torno a la oferta académica, los tiempos de ejecución y el proceso de socialización del proyecto en el territorio. En este sentido, se contempla la participación activa de la comunidad de Suba como un actor fundamental en el desarrollo de esta iniciativa, la cual avanza actualmente como un proyecto de construcción colectiva con un alto nivel de legitimidad social e institucional.

*Este avance ha sido posible gracias a la voluntad y el compromiso de las diferentes partes involucradas. Se destaca especialmente el liderazgo del rector de la Universidad, profesor **Helberth Choachi**, así como el respaldo y la disposición del Ministerio de Educación Nacional. Gracias a esta articulación, se ha logrado en pocos meses avanzar en procesos que durante años no habían tenido resultados concretos por parte del Distrito y de la Nación.*

Asimismo, se reiteró el compromiso de la Universidad Pedagógica Nacional con el fortalecimiento de la educación superior pública y con la consolidación de una estrategia de cobertura territorial que permita responder a una deuda histórica con diferentes comunidades de la ciudad. En ese marco, el proyecto multicampus en Suba representa una apuesta estratégica para ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y fortalecer el vínculo entre la Universidad y los territorios.

Por otro lado, se resaltó que actualmente varios estudiantes de la Universidad provienen de la localidad de Suba, lo que evidencia el gran interés de la comunidad por los procesos académicos y refuerza la importancia de consolidar un multicampus en este sector de la ciudad como una oportunidad de transformación social, educativa y comunitaria

Finalmente, se resaltó la importancia de que la comunidad universitaria conozca el alcance del Decreto y los avances derivados de su implementación. En este marco, se informó que se han alcanzado diversos consensos en relación con la infraestructura correspondiente a la fase modular estándar, en concordancia con la definición de los programas académicos y la oferta educativa proyectada para el desarrollo de la iniciativa.

Asimismo, se expusieron las responsabilidades asumidas por la Universidad en el marco de este proyecto, así como el compromiso manifestado por el Ministerio de Educación Nacional de fortalecer la base presupuestal requerida para atender este nuevo reto institucional. Se destacó que este tipo de proyectos ya se viene desarrollando en distintas regiones del país, bajo esquemas que promueven el uso compartido de espacios físicos y el fortalecimiento de modelos multicampus, los cuales se encuentran contemplados dentro de las discusiones regulatorias y en el proceso de reforma de la Ley 30 de 1992.

Por último, se extendió una invitación a los diferentes estamentos de la Universidad Pedagógica Nacional para participar de manera activa en los espacios de discusión y construcción de la reforma integral de la educación superior, con el propósito de aportar a la consolidación de esta iniciativa y fortalecer la gestión que actualmente adelanta el Ministerio de Educación Nacional en esta materia.”

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado de la presentación verbal frente al desarrollo del Multicampus Suba,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

a cargo del delgado del Ministerio de Educación Nacional, Juan Carlos Bolívar Sandoval.

12. SGR – Programación de fechas para las sesiones del Consejo Superior primer semestre 2026.

Tiempo:
04:05:10-04:07:19

El Consejo consideró que, dada la complejidad de las agendas de varios de sus integrantes, resultaba más conveniente acordar la fecha de la siguiente sesión, e ir coordinando internamente las siguientes con el fin de revisar la disponibilidad de los consejeros y garantizar su participación
A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior se dio por enterado y aprobó la fecha para llevar a cabo la próxima sesión del Consejo Superior en el mes de marzo de 2026, la cual se indicó: viernes 20 de marzo de 2026.

13. Directivas. presentación verbal en el marco de la creación de un comité en conmemoración de los 90 años de la profesión del Profesional en Educación Física

Tiempo:
04:07:20-04:10:22

Se llevo a cabo la presentación verbal de una propuesta de proyección de acto administrativo en el marco de la creación de un comité en conmemoración de los 90 años de la profesión del Profesional en Educación Física, a cargo del profesor **Víctor Hugo Durán Camelo**, Representante de las Directivas Académicas.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Superior determinó:

Decisión:

El Consejo Superior indicó que, no es competencia del cuerpo colegiado avalar este tipo de actos administrativos, sin embargo, se dio por enterado y recomendó a la administración de la Universidad, apoyar la iniciativa y el compromiso para expedir el acto administrativo el cual será expedido por parte del señor Rector y del Decano de la Facultad de Educación Física.

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 1.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Informe del señor Rector al Honorable Consejo Superior Universitario

Helberth Choachí
Rector

Febrero 2026



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



INFORME DEL RECTOR AL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Febrero de 2026

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



TABLA DE CONTENIDO

INFRAESTRUCRURA	4
PROYECCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS ESPACIOS DE CUIDADO DEL POR-VENIR.....	4
<i>Vigencias futuras – UPN 2036</i>	<i>6</i>
GESTIÓN DE LOS ESPACIOS DE CUIDADO DEL POR-VENIR	7
<i>Proyectos finalizados (diciembre 2025 y enero 2026).....</i>	<i>7</i>
<i>Proyectos en ejecución (corte enero 2026)</i>	<i>11</i>
<i>Proyectos en proceso de contratación (adjudicación en 2026).....</i>	<i>13</i>
<i>Proyectos en estructuración técnica (financiamiento ATENEA).....</i>	<i>13</i>
MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	14
PROYECCIÓN ACADÉMICA: EL CORAZÓN DE UNA UNIVERSIDAD QUE PIENSA Y	
CONSTRUYE SU POR-VENIR	16
GESTIÓN ACADÉMICA: HACIA UN ECOSISTEMA PEDAGÓGICO INTEGRADO	17
UNIVERSIDAD ITINERANTE Y EN RED	19
INTEGRIDAD ACADÉMICA.....	20
FORTALECIMIENTO A LOS POSGRADOS	22
SISTEMA INSTITUCIONAL DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL.....	23
INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL CRÍTICA	24
LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN	26
COLUMNAS DE OPINIÓN	28

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



INFORME DEL RECTOR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El siguiente informe del Rector presenta un balance de la gestión realizada en el inicio de la vigencia 2026 y algunas de las proyecciones que guiarán la ruta de trabajo del equipo administrativo a lo largo del año.

Infraestructura

Nuestra apuesta es modernizar la gestión y los espacios físicos de la Universidad como base para el despliegue de las estrategias de cuidado.

Proyección estratégica de los espacios de cuidado del Por-Venir

Una de las apuestas de esta administración desde el inicio ha sido el fortalecimiento de la infraestructura física y su proyección para los próximos 20 años. Persiguiendo ese propósito hemos puesto en marcha tres proyectos de consultoría estratégica. Estas iniciativas no solo representan una inversión económica significativa, sino que constituyen la hoja de ruta técnica para la modernización y expansión del campus, asegurando espacios dignos para la formación de los futuros maestros de Colombia.

Consultoría para el nuevo Edificio de Aulas (Calle 72)

Se ha destinado una inversión total de **\$4.025.297.193** (\$3.225.423.986 para la consultoría integral y \$799.873.207 para la interventoría técnica y administrativa) para realizar los estudios de suelo, diseños arquitectónicos, presupuestos detallados y la gestión de todas las licencias y permisos necesarios para la construcción de una nueva edificación académica en la actual zona de parqueaderos de la Calle 72. Este proyecto es la respuesta directa a la necesidad de ampliar la capacidad de cobertura

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



de la Universidad. Además, permitirá un plan de tránsito para reestructurar y renovar edificaciones que requieren algún tipo de intervención para garantizar su seguridad.

Estructuración del Plan Maestro de Infraestructura (PMI)

La inversión para esta consultoría integral asciende a **\$2.902.111.295** y tiene como propósito formular el Plan Maestro de Infraestructura Física de todas las instalaciones de la UPN, incluyendo el Plan Director específico para el campus de la Calle 72. El PMI representa el cerebro de la planificación prospectiva a largo plazo (**con un horizonte de al menos 20 años**). Permitirá que el crecimiento de la Universidad sea ordenado, técnico y sostenible, integrando estudios de vulnerabilidad estructural que aseguren la estabilidad de la planta física frente a futuros desafíos, garantizando así la continuidad de la misión educativa en sedes seguras y modernizadas.

Adecuación de Instalaciones en el Parque Nacional

Este proyecto cuenta con una asignación de **\$129.591.749** para ejecutar el levantamiento arquitectónico y los estudios y diseños necesarios para las adecuaciones físicas generales de las instalaciones ubicadas en Parque Nacional. La



recuperación de este espacio es vital para la revitalización de los entornos académicos de la UPN. A través de estudios de suelos y diseños técnicos (actualmente en ejecución), se busca transformar instalaciones obsoletas en espacios habitables y seguros, recuperando el patrimonio arquitectónico de la Universidad y poniéndolo al servicio de la comunidad para actividades de docencia, investigación o extensión.

En conjunto, estos tres proyectos suman una inversión superior a los **\$7.000 millones de pesos** en fase de consultoría, sentando las bases técnicas necesarias

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



para que la UPN trascienda su situación actual hacia una infraestructura física a la altura de su excelencia académica.

Vigencias futuras – UPN 2036

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en sesión del 23 de enero de 2026, autorizó cupos de vigencias futuras al Ministerio de Educación Nacional para el "Plan de Espacios Educativos como Centro de la Vida Comunitaria". Esta decisión presupuestal representa un hito para la Universidad Pedagógica Nacional, asegurando recursos a largo plazo para proyectos de gran envergadura.

El propósito fundamental de la destinación de estos recursos es el mejoramiento de las condiciones de infraestructura de las Instituciones de Educación Superior públicas. La inversión total priorizada para la UPN a través de vigencias futuras entre 2027 y 2036 supera los **\$213.486 millones de pesos** distribuidos en tres frentes estratégicos:

- Construcción del nuevo edificio de aulas y del nuevo edificio de bienestar: **\$93.220.076.950.**
- Fortalecimiento de la infraestructura en educación superior en Valmaría: **\$93.220.076.950.**
- Compra del inmueble ubicado en la Avenida Carrera 19 N. 105-29: **\$27.046.654.692.**

Los proyectos tienen horizontes de finalización diferenciados según su complejidad. Para la Calle 72 y Valmaría se proyecta su ejecución entre 2027 y 2029, con año de terminación en 2029. El flujo de recursos para cada uno será de aproximadamente \$33.362 millones en 2027, \$35.238 millones en 2028 y \$24.618 millones en 2029. Para la adquisición del inmueble de la Carrera 19 se tiene una proyección más extensa, con terminación en 2034. El grueso del pago (\$21.196 millones) se realizará en el año final de la vigencia propuesta.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



La destinación de estas vigencias futuras tendrá impactos profundos en la misión de la Universidad:

- Estos recursos aseguran la infraestructura necesaria para tratar la educación superior como un derecho efectivo.
- La construcción de nuevas aulas y edificios de bienestar responde directamente a la necesidad de incrementar la capacidad instalada para recibir a más estudiantes en condiciones dignas.
- El uso de vigencias futuras excepcionales permite que la Universidad cuente con un flujo de caja garantizado por la Nación hasta 2036, facilitando una planeación técnica y financiera de largo aliento sin depender de las fluctuaciones presupuestales anuales.
- La creación de nuevos espacios de bienestar y el fortalecimiento de sedes en distintas zonas de la ciudad, como Valmaría, mejoran la habitabilidad y el ambiente pedagógico, factores esenciales para la formación de los futuros docentes del país.

Gestión de los espacios de cuidado del Por-Venir

A continuación, se detalla el estado de la infraestructura física de la UPN a corte de enero de 2026, destacando no solo el avance contractual sino la función estratégica que cada intervención cumple para el fortalecimiento de la vida universitaria.

Proyectos finalizados (diciembre 2025 y enero 2026)

Este grupo de proyectos representa la culminación de esfuerzos por dignificar los espacios de servicios y bienestar, especialmente en la sede Valmaría y la Calle 72:

- **Habitabilidad y bienestar en Valmaría:** se entregaron las adecuaciones integrales del restaurante, gimnasio y zonas de servicios (fotocopiadora y vigilancia), junto con la conexión a la red de gas natural para la cocina del

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



restaurante. Estas obras aseguran condiciones óptimas de alimentación y recreación para la comunidad.

- **Seguridad y preservación ambiental:** se finalizó la primera etapa del sistema de protección contra rayos y el mantenimiento perimetral de vallados en Valmaría. Asimismo, se realizó una intervención ambiental al lago del predio, recuperando este activo ecológico fundamental para el campus.
- **Inclusión y accesibilidad sensorial:** en la sede Calle 72, se fortaleció el Centro Tiflotecnológico de la biblioteca mediante la adquisición de mobiliario especializado, una **impresora Braille** y una **cabina acústica**, garantizando el acceso a la información para la población con discapacidad visual.
- **Modernización de espacios académicos y administrativos:** se concluyeron adecuaciones en aulas de la sede Nogal, así como en oficinas y consultorios del Edificio P (GOAE y CADEP) en la Calle 72. También se mejoró la infraestructura técnica con la adecuación de pisos y extracción de aire en la zona de caldera y la plazoleta Macondo.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Objeto del proyecto	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Realizar las adecuaciones generales del restaurante, gimnasio, cuarto de vigilancia y zona de fotocopiadora del predio Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 1.334.056.519	8/05/2025	15/12/2025
Realizar la primera etapa de adecuaciones generales para la implementación del sistema de protección de para rayos en las edificaciones de las instalaciones de Valmaría de la universidad Pedagógica Nacional	\$ 130.094.078	30/09/2025	15/12/2025
Realizar las adecuaciones para la conexión de la red de gas natural en el restaurante de las instalaciones de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 114.581.250	1/10/2025	20/01/2026
Realizar la intervención ambiental al cuerpo de agua del lago ubicado en el predio de Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 70.533.810	21/08/2025	17/01/2026
Realizar la intervención perimetral de los vallados existentes en el predio Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 107.143.809	10/10/2025	18/12/2025
Adquirir e instalar piso en deck para la cubierta de la casona de Nogal de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 71.472.963	6/09/2025	19/12/2025
Realizar la adecuación general de los pisos y sistema de extracción de aire de la caldera y la plazoleta Macondo de las	\$ 78.274.477	19/06/2025	30/09/2025

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



instalaciones de Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional			
Realizar las adecuaciones generales de las oficina y consultorios ubicados en el edificio P en las instalaciones de Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional - GOAE y CADEP	\$ 27.683.400	17/12/2026	30/01/2026
Adquirir Impresora Braille y cabina acústica destinadas al fortalecimiento del Centro Tiflotecnológico de la biblioteca central de la Universidad Pedagógica Nacional – FINANCIADO POR ATENEA – Convenio 534-2025	\$ 135.420.476	21/01/2026	30/01/2026
Adquirir mobiliario para los equipos del Centro Tiflotecnológico de la biblioteca central de la Universidad Pedagógica Nacional – FINANCIADO POR ATENEA – Convenio 534-2025	\$ 1.642.200	21/06/2026	30/01/2026
Realizar adecuación de aulas de clase en las instalaciones de Nogal de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 163.639.051	14/07/2025	9/12/2025
Realizar la compra de hornos microondas para las diferentes instalaciones de la universidad pedagógica nacional	\$ 9.996.000	9/12/2025	15/12/2025
Prestar el servicio de caracterización de vertimientos de los diferentes laboratorios de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 14.858.340	27/10/2025	15/12/2025



Proyectos en ejecución (corte enero 2026)

Las obras actualmente en curso se enfocan en la expansión de la capacidad instalada y el mantenimiento preventivo de la infraestructura crítica:

- **Fortalecimiento de la educación inclusiva y escolar:** en el Instituto Pedagógico Nacional (IPN), se ejecutan adecuaciones eléctricas y físicas para las aulas de educación especial, asegurando un entorno adecuado para esta población.
- **Sostenibilidad y modernización de servicios:** continúan las adecuaciones en el área de atención del restaurante de Calle 72 y la modernización electrónica de los ascensores del Edificio Administrativo para mejorar la movilidad interna. En Valmaría, avanzan las obras en baterías de baños, pisos de gimnasios y la construcción de un invernadero para el proyecto agro-recreativo Wayra.
- **Gestión de nuevos inmuebles:** se realiza la segunda fase de adecuaciones en el edificio de la Avenida Carrera 19 y la gerencia integral para el edificio de la Carrera 5.



Objeto del proyecto	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Realizar las adecuaciones generales del área de atención del restaurante y cafetería de Calle 72	\$ 799.789.662	14/01/2026	28/04/2026
Realizar la consultoría integral de estudios y diseños para la modernización de la Piscina ubicada en las instalaciones de Calle 72	\$ 126.204.840	17/12/2025	27/02/2026

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



Realizar la verificación y solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de 35 árboles con riesgo de volcamiento ubicados dentro de las instalaciones del Castillo Marroquín	\$ 11.728.050	1/08/2025	17/06/2026
Realizar la consultoría de estudios, diseños y levantamiento arquitectónico para las adecuaciones físicas generales en las instalaciones del Parque Nacional de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 129.591.749	23/12/2025	30/03/2026
Realizar consultoría para diseño de apantallamiento eléctrico para las instalaciones de IPN y aulas modulares de Valmaría de la Universidad pedagógica Nacional	\$ 29.055.040	26/11/2025	16/02/2026
Realizar las adecuaciones generales e instalación del circuito alimentador para las aulas de educación especial del Instituto Pedagógico Nacional	\$ 139.218.133	24/12/2025	16/03/2026
Realizar la modernización electrónica de dos ascensores ubicados en las instalaciones del Edificio Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 91.256.340	20/08/2025	15/03/2026
Adquirir e instalar entrepaños para la estantería de la biblioteca ubicada en las instalaciones de Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 6.693.036	23/12/2025	30/01/2026
Adquirir e instalar mobiliario para las distintas áreas administrativas de las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 117.786.200	30/12/2025	31/03/2026
Realizar la consultoría integral de los estudios, diseños, presupuestos y la obtención de autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la construcción del Nuevo Edificio de Aulas en el predio de la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional, en la ciudad de Bogotá – FINANCIADO POR ATENEA – Convenio 534 -2025	\$ 1.290.169.594	30/12/2025	24/12/2026
Realizar la interventoría integral: administrativa, técnica, financiera, legal y ambiental al contrato cuyo objeto es "Realizar la consultoría integral de los estudios, diseños, presupuestos y la obtención de autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la construcción del Nuevo Edificio de Aulas en el predio de	\$ 799.873.207	30/12/2025	24/12/2026

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



la Calle 72 de la Universidad Pedagógica Nacional, en la ciudad de Bogotá			
Realizar la consultoría integral para la formulación del Plan Maestro de Infraestructura Física de las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con el Anexo Técnico No.01 – FINANCIADO EN PARTE POR ATENEA – Convenio 461 -2024	\$ 3.009.862.750		

Proyectos en proceso de contratación (adjudicación en 2026)

Estos proyectos se encuentran en fase de evaluación de ofertas y buscan entrar en operación durante el presente año para mejorar la calidad de vida académica:

- **Accesibilidad universal y movilidad sostenible:** se adjudicará la primera etapa de mejora en las zonas de accesibilidad de Calle 72 y la creación de una zona de cicleros en Valmaría, promoviendo un campus inclusivo y amigable con el medio ambiente.
- **Equipamiento científico y bienestar docente:** se prevé la compra de equipos especializados para los laboratorios de Química y mobiliario deportivo para los gimnasios de Educación Física. Asimismo, se adecuará una nueva sala de profesores para la Facultad de Ciencia y Tecnología.
- **Optimización de espacios:** se adjudicarán reformas generales en el segundo piso del Edificio P (Calle 72) y en las áreas de cafetería y aulas de la sede Nogal.

Proyectos en estructuración técnica (financiamiento ATENEA)

Finalmente, la universidad adelanta la fase de diseño y planeación técnica de proyectos que serán financiados a través de convenios con ATENEA:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- **Infraestructura de laboratorios:** se están estructurando las fases de adecuación para los laboratorios de Tecnología (E-104 y E-016) y los laboratorios de Química, incluyendo zonas de depósitos y aulas de sistemas.
- **Seguridad y deportes:** se trabaja en la estructuración de la consultoría para el sistema de alarmas de Calle 72 y la modernización de la piscina de Calle 72, un espacio vital para las prácticas de la Facultad de Educación Física.

Estas intervenciones reflejan una gestión integral que equilibra la recuperación del patrimonio, el cumplimiento de normativas ambientales y de seguridad, y la creación de nuevos espacios que respondan al crecimiento de la UPN.

Modernización de la estructura orgánica

Con la modernización de la estructura orgánica buscamos renovar un modelo organizacional vigente desde 1994 para adaptarlo a las exigencias de la gestión universitaria contemporánea, fortaleciendo la gobernanza, la claridad funcional y la agilidad en la toma de decisiones.

El **Acuerdo 028 de 2025** introduce modificaciones sustanciales en la estructura interna para garantizar la coherencia organizacional. Entre los principales cambios destaca que:

- Las antiguas Subdirecciones han sido elevadas al nivel jerárquico de Direcciones
- La Oficina de Desarrollo y Planeación pasó a ser la Oficina de Planeación y la Facultad de Bellas Artes se red denominó como Facultad de Artes.
- Se crearon dependencias clave como la Dirección de Contratación, el Instituto de Formación Posgradual y la Oficina de Comunicaciones.
- Se cambió la denominación de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria por la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social y se creó la Vicerrectoría del Cuidado, la Cultura y Bienestar Universitario.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- Se eliminaron unidades redundantes que ya no respondían a la dinámica institucional.

El **Acuerdo 029 de 2025** se encargó de armonizar la planta de personal administrativo y directivo con la nueva estructura. Los ejes de este ajuste incluyen la denominación de los cargos para que guarden total correspondencia con las nuevas unidades; la definición de códigos y grados para cada posición directiva, eliminando inconsistencias históricas; y la especificación de las posiciones de libre nombramiento y remoción. Con esto se logró una armonización plena entre el diseño institucional y la dotación de cargos, fortaleciendo la gestión y la dirección de las dependencias.

Para las fases de implementación se ha organizado en un cronograma por grupos de trabajo para asegurar una transición efectiva:

GRUPO	DEPENDENCIA	FECHA
1	OFICINA DE PLANEACIÓN	15 FEBRERO AL 15 MARZO
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	
	DIRECCIÓN FINANCIERA	
	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
GRUPO	DEPENDENCIA	FECHA
2	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA	1 DE ABRIL AL 1 MAYO
	ASESORÍAS Y EXTENSIÓN	
	SECRETARÍA GENERAL	
GRUPO	DEPENDENCIA	FECHA
3	SERVICIOS GENERALES	15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO
	INVESTIGACIONES	
	ADMISIONES	
GRUPO	DEPENDENCIA	FECHA
4	VICERRECTORÍA DEL CUIDADO, LA CULTURA Y EL BIENESTAR	1 DE JULIO
	OFICINA DE COMUNICACIONES	
	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	

Al finalizar las diferentes fases la Universidad consolidará una estructura operativa donde los procesos estén alineados y los flujos documentales estandarizados. El resultado final apunta a una mayor eficiencia administrativa mediante la eliminación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



de duplicidades operativas y una delimitación clara de funciones, garantizando la estabilidad y sostenibilidad institucional a largo plazo. Estos serán los productos esperados al finalizar todas las fases de armonización de funciones y completar la implementación de la modernización:

- Procesos alineados: procedimientos institucionales en plena correspondencia con la nueva estructura organizacional aprobada.
- Flujos documentados: cadenas de decisión formalmente registradas, estandarizadas y comprensibles para toda la comunidad universitaria.
- Eficiencia administrativa: eliminación significativa de duplicidades operativas y optimización de recursos humanos y técnicos.
- Delimitación de funciones: responsabilidades claramente establecidas según el nivel jerárquico en la estructura organizativa.
- Estabilidad institucional: organización sólida y sostenible en el marco de la reforma aprobada por las autoridades competentes.

El objetivo final es que la estructura aprobada opere de manera efectiva, eficiente y sostenible en el tiempo.

Proyección académica: *El corazón de una Universidad que piensa y construye su Por-Venir*

Inicia un nuevo año lleno de retos y de oportunidades para que nuestra amada Universidad siga construyendo el porvenir de la educación en Colombia. Desde la Vicerrectoría Académica y sus unidades de trabajo se diseñan, planifican y ejecutan los proyectos clave que permiten cumplir la misión institucional que tanto nos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



apasiona. Por eso, para esta vigencia de 2026, los retos de la VAC se desarrollarán a partir de los siguientes ejes.

Gestión académica: hacia un ecosistema pedagógico integrado

Para la vigencia 2026, la gestión académica se consolida como un engranaje donde la **transformación digital**, la **flexibilidad curricular** y la **práctica pedagógica** convergen para potenciar la calidad educativa y el Por-Venir institucional. Esta apuesta integrativa se desarrolla a través de tres siguientes frentes de acción.

Innovación y virtualización

Tras un 2025 dedicado a la fundamentación técnica, la Universidad ha pasado de la teoría a la regulación. Se destaca la creación de las Orientaciones Académicas para la Virtualización (divulgadas en 2025-2) y la proyección de una **Política de Virtualización** que regule el tránsito hacia programas virtuales e híbridos. Con esta política se dotará a la Universidad de un marco jurídico y pedagógico robusto para ampliar la cobertura y responder a las demandas de formación contemporáneas.

En 2026 se realizará un proceso de socialización masiva del documento de política construido por la mesa de expertos y se trabajará en la aprobación final por parte del Consejo Académico para iniciar la implementación de programas en diversas modalidades.

Resignificación curricular

La Universidad redefine sus rutas de formación para asegurar una continuidad educativa fluida y conectada con las bases magisteriales del país. Este eje se articula en tres hitos:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



1. **Núcleo común institucional:** partiendo del análisis diagnóstico finalizado en 2025, se cuenta con un insumo sólido para unificar la identidad académica de los programas.
2. **Política de microcertificaciones:** se proyecta un impacto directo en la articulación con la educación media del Instituto Pedagógico Nacional (IPN), transformándola en el ciclo propedéutico oficial de la UPN.
3. **Vínculo con las Escuelas Normales Superiores (ENS):** se ha iniciado la creación de equipos de expertos para formalizar el reconocimiento del ciclo superior de las ENS, reconociendo su valor histórico en la formación docente.

Esta apuesta de resignificación curricular facilita el ingreso y la movilidad de los estudiantes, fortaleciendo el tejido entre la educación media, la formación normalista y la educación superior. Para 2026 se espera presentar la propuesta de Núcleo Común ante las Facultades y validar del acuerdo de reconocimiento para el ciclo superior de las Normales.

Práctica pedagógica investigativa

La práctica se integra este año con la estrategia de **Permanencia Institucional**, elevando el acompañamiento al estudiante desde una visión humana y académica. Se han fortalecido los mecanismos de acompañamiento en la asesoría para asegurar que el aula sea un espacio de construcción de conocimiento y no solo de aplicación. El énfasis en las prácticas pedagógicas redunda en una mejora de la calidad del tipo de profesional que forma la Universidad mediante el acompañamiento preventivo y la visibilización del saber pedagógico producido en los territorios.

Para el 2026 se proyecta la realización de la **tercera versión del Evento de Experiencias de Práctica** y la consolidación del **Magazine de Prácticas de la VAC**, herramientas que permitirán sistematizar y difundir masivamente las innovaciones pedagógicas de los estudiantes en todas las facultades.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Universidad itinerante y en red

La universidad itinerante nace como estrategia de regionalización que se enfoca en llevar la oferta regular y de profesionalización a las regiones de Colombia. En este caso, mediante convenios estratégicos con las entidades territoriales la Universidad dispone de los programas institucionales y académicos y la infraestructura es aportada por las comunidades en sus propios territorios.

En la vigencia de 2025 el proyecto de la Universidad Itinerante estaba presente en:

- Suesca, Provincia de Almeidas (83 procesos de admisiones)
- La mesa, Provincia del Tequendama (131 proceso de admisiones)
- Funza, Cundinamarca – Centro Cultural Bacatá (19 proceso de admisiones)
- Fundación, Magdalena (47 proceso de admisiones)
- Fusagasugá, Cundinamarca (309 proceso de admisiones actualmente)

Para la vigencia del 2026 se proyectan nuevos convenios que están en la fase de suscripción entre el ente territorial, la comunidad y nuestra Universidad

- Acaipi (Convenio suscrito. Se está revisando el convenio y la oferta académica)
- Viotá (Convenio suscrito – oferta académica)
- Villeta (Revisión del convenio y de la propuesta académica)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



- Corozal (Revisión de convenio)

Nuestra misión institucional como *Educadora de Educadores*, nos hace llegar cada vez más lejos y con procesos acreditados en alta calidad, un atributo que nos hace tener relacionamientos cada vez más productivos con instituciones del orden municipal para el acompañamiento con la oferta de programas, en este caso por medio de instrumentos para la caracterización y jornadas de socialización del proyecto de la Universidad Itinerante los municipios de Tabio, Soacha y Convención trabajan junto al equipo de Regionalización para presentar propuestas de convenios que lleven a los programas académicos a sus poblaciones.



Integridad académica

Cuando pensamos la Integridad Académica y Científica, solemos pensar automáticamente en las malas prácticas punibles que nacen de una cultura de la reproducción irresponsable del conocimiento en todos los aspectos sociales. Esto hace que como Universidad centremos nuestra atención en cómo podemos, desde nuestro *quehacer*, crear las herramientas adecuadas para que todos los miembros de nuestra comunidad educativa sean licenciados profesionales que contribuyan a la construcción de valores sólidos y una ética responsable con nuestra sociedad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Por esta razón el equipo de expertos de la mesa de trabajo del proyecto de Integridad Académica trabaja en la **creación del sistema de integridad**.

Este sistema se compone de tres partes que, en conjunto, nos permitirá establecer la cultura de la integridad y las buenas prácticas en la producción y la reproducción de conocimiento:

- **La Política de Integridad Académica** que será el eje central que permita un marco jurídico para mejorar los estándares de calidad de los procesos de investigación dentro de la universidad. Este documento se finalizó en la vigencia de 2025 y en esta vigencia (2026) comenzará la socialización con las unidades académicas y administrativas para presentar la versión final ante el Consejo Académico.
- **El Código de Integridad**, que serán los lineamientos por medio de los cuales se establecerán las buenas prácticas de la investigación, la creación y la reproducción del conocimiento científico. Este documento se encuentra en creación por parte del equipo de expertos y se socializará para la vigencia de 2026.
- Por último, se creará un **espacio académico transversal todo programa**, que permitirá que la comunidad educativa pueda conocer, aprender, aprehender y naturalizar las buenas prácticas en la investigación. Esto aportará a que una cultura de las buenas prácticas comience a desarrollarse en nuestra Universidad.

Este ejercicio de pensar las buenas prácticas de investigación, producción y reproducción del conocimiento, nos convocó a preguntarnos dentro de la comunidad educativa cómo entendemos ese asunto de la Integridad Académica. Por esta razón, a finales de 2025 se desarrolló y aplicó un instrumento de caracterización para profesores, estudiantes y personal trabajador, que permitió conocer las perspectivas y cómo la universidad ha entendido y tratado este tema. El instrumento se aplicó a 120 docentes de la UPN (60% de planta, 25% ocasionales y 15% catedráticos). Para

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



la vigencia 2026 se realizará la caracterización con los y las estudiantes y los y las trabajadores.

Fortalecimiento a los posgrados

El Instituto de Formación Posgradual (IFP) de la Universidad Pedagógica Nacional, se crea mediante el Acuerdo 028 de diciembre de 2025 como una unidad estratégica para transformar la formación avanzada. se plantea como una instancia articuladora de carácter académico y administrativo que no reemplaza a las facultades, sino que coordina y unifica los posgrados bajo un proyecto institucional común, respetando siempre la autonomía disciplinar.

Su creación introduce una visión de planeación de mediano y largo plazo que integra a los programas posgraduales con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y la articulación entre pregrado y posgrado.

Para lograr este proyecto, el equipo de Instituto de Formación Posgradual trabaja en conjunto a las unidades académicas y administrativas de la Universidad han identificado tensiones entre autonomía, gobernanza y sostenibilidad, presentando aprendizajes derivados de modelos de institutos de posgrado en otras instituciones. Con estos insumos, se consolida una propuesta organizacional que define la naturaleza, funciones y estructura del Instituto, así como su articulación con las facultades y el Sistema de Gestión Integral.

Asimismo, el documento demuestra avances en la viabilidad financiera, administrativa y normativa, lo que respalda la pertinencia y sostenibilidad del IFP. En conjunto, la propuesta se presenta como una apuesta estratégica de largo plazo que fortalece la formación avanzada y consolida la maduración institucional de la Universidad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Sistema Institucional de Permanencia Estudiantil

Durante la vigencia de 2025, la Universidad Pedagógica Nacional avanzó de manera significativa en la consolidación de estrategias institucionales orientadas a fortalecer la permanencia estudiantil y garantizar trayectorias académicas exitosas. A través de la articulación de diversas dependencias, la ejecución de un convenio interinstitucional y el desarrollo de acciones estratégicas, la Universidad sentó bases sólidas para transitar hacia un modelo preventivo, integral y sostenible en 2026.

La Universidad consolidó el Sistema Institucional de Gestión para la Permanencia Estudiantil, una estrategia que articula dependencias como la Subdirección de Biblioteca, el CADEP y las unidades académicas para gestionar alertas académicas, socioeconómicas e individuales.

La Universidad fue seleccionada para ejecutar un convenio especial entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Educación Nacional, lo que permitió financiar el proyecto Permanece y Trasciende, orientado al fortalecimiento de la nivelación académica y el acompañamiento estudiantil.

La implementación del convenio generó siete logros estratégicos:

1. La caracterización del riesgo de deserción de 3.520 estudiantes.
2. La formación de 20 tutores voluntarios en temas de crisis, género y discapacidad.
3. Una campaña de comunicación sobre apoyos institucionales
4. El diseño de dos cursos virtuales de bienestar emocional.
5. La atención prioritaria de 218 estudiantes mediante la URIE.
6. Un informe analítico para la toma de decisiones basado en alertas tempranas
7. La realización de 12 jornadas de apoyo alimentario que beneficiaron a 228 estudiantes.

De cara al 2026, la Universidad proyecta ampliar la cobertura de caracterización estudiantil, fortalecer los equipos de acompañamiento académico y psicosocial, e

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



implementar plenamente el sistema Adviser, que permitirá integrar información institucional para detectar en tiempo real riesgos asociados a la deserción, con base en el rendimiento académico.



Investigación y proyección social crítica

La proyección estratégica de la nueva Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social (VIEPS) para el año 2026 se fundamenta en un modelo de articulación misional que busca consolidar el impacto de la UPN, tanto en el ámbito académico interno como en el entorno social y científico nacional e internacional. Son tres los ejes estratégicos que definen las líneas de acción y el quehacer de la investigación y la proyección social en esta vigencia, cuyo propósito es la cualificación institucional y el posicionamiento de la Universidad.

Cualificación del proyecto académico

Este eje prioriza el fortalecimiento de escenarios especializados y el reposicionamiento del Centro de Lenguas (CLE). Apuesta por ampliar la oferta virtual

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



del CLE y certificar competencias en diversas lenguas. Asimismo, busca la sostenibilidad financiera de los museos y observatorios, y la creación de un escenario dedicado a la producción de materiales educativos propios.

La cualificación del proyecto académico debe entenderse como la búsqueda de la **identidad y el rigor pedagógico** a través del fortalecimiento de sus escenarios de pensamiento. Concibe a la Universidad como un ecosistema de saberes especializados en el que, por ejemplo, el CLE no es solo una unidad de servicios, sino un puente hacia el diálogo global y la interculturalidad.

Asimismo, el fortalecimiento de museos, observatorios e instancias colectivas de decisión sobre la ciencia abierta dota de sentido a la investigación como un bien público y democrático. La creación de materiales educativos propios y la sostenibilidad de los escenarios especializados buscan que la UPN se reconozca también por ser la fuente de una innovación pedagógica situada y con memoria.

Articulación misional para el posicionamiento

Esta es una estrategia para fortalecer la proyección social y la extensión, promoviendo su desconcentración dentro de la Universidad. Incluye la creación de una instancia formal de educación continuada y el robustecimiento de la extensión solidaria. En investigación, se pretende aumentar su incidencia a través de la Editorial y de una mayor participación de los egresados en los procesos institucionales.

El sentido de la articulación misional es la construcción de una presencia institucional con incidencia social, donde el posicionamiento de la UPN surge de la relevancia de sus aportes a la realidad nacional. Bajo este eje, la investigación y la extensión dejan de ser funciones aisladas para convertirse en herramientas de transformación territorial, buscando que la producción académica de docentes y estudiantes circule y dialogue con los problemas de la sociedad. Este eje encuentra su fundamento en

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



la corresponsabilidad, otorgando un papel protagónico a los egresados como validadores de la misión universitaria en el mundo profesional.

Bienestar y convivencia formativa para la paz

El objetivo es posicionar al CEPAZ (Centro de Educación para la Paz) como un referente de transformación cultural. Destacamos el trabajo para la creación de la Maestría en "Pedagogías, políticas y poéticas para la vida y la paz", junto con la firma de convenios marco para ampliar el radio de incidencia de la Universidad en temas de memoria y derechos humanos.

Concibe la universidad como un laboratorio de justicia social. El sentido de apostar por el bienestar y la paz trasciende la gestión de la convivencia interna; se trata de proponer pedagogías, políticas y poéticas que permitan a los futuros maestros ser agentes de reconciliación en un país en que busca continuamente la paz.

El posicionamiento del CEPAZ y la creación de programas posgraduales específicos en esta área buscan que la paz no sea un contenido curricular más, sino una vivencia formativa que atraviesa todas las prácticas de la Universidad. La extensión solidaria crítica y los convenios marco con entidades de derechos humanos reafirman el compromiso de la UPN con la defensa de la vida y la construcción de memorias, situando a la educación como el eje articulador de un Por-Venir basado en la dignidad humana.

Líneas de acción de la política de investigación

Bajo el marco de la política de investigación, la Dirección de Investigación ha definido cinco líneas de acción estratégicas para 2026:

- 1. Apoyo a investigadores y grupos (Línea 1):** el objetivo es potenciar las capacidades de producción científica mediante el diseño de planes de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



fortalecimiento para grupos y la consolidación de redes de colaboración interdisciplinaria.

2. **Fomento mediante convocatorias (Línea 2):** se busca articular los intereses de la UPN con grandes marcos internacionales como Horizonte Europa 2026, Erasmus Mundus 2026 e Iberciencia 2026. Internamente, se fomentarán temáticas como justicia afectiva, justicia epistémica, medio ambiente y géneros.
3. **Estrategias formativas (Línea 3):** se planea un modelo de seguimiento para los semilleros de investigación, estableciendo certificaciones en competencias investigativas y un fondo de apoyo para estancias nacionales e internacionales.
4. **Apropiación social del conocimiento (Línea 4):** se apuesta por una estrategia de comunicación científica accesible para diversos públicos, utilizando medios digitales y alianzas con comunidades para documentar procesos de investigación transformadores.
5. **Modelo de gestión (Línea 5):** se proyecta la modernización de procedimientos a través de la Plataforma PRIME y el uso de Digdata para la toma de decisiones basada en el manejo eficiente de datos.

Estas líneas de acción sugieren un cambio de paradigma en la forma en que la UPN entiende su relación con el conocimiento y la sociedad. Al vincularse con programas como Horizonte Europa y Erasmus Mundus, la Universidad pretende insertar el saber pedagógico colombiano en los debates de la ciencia global. La implementación total de la plataforma PRIME y la virtualización de la oferta del Centro de Lenguas indican un alcance que trasciende la presencialidad, permitiendo una gestión administrativa más ágil y una mayor cobertura educativa.

El fortalecimiento de los semilleros y el apoyo a las tesis de grado aseguran el relevo generacional de investigadores, garantizando que la investigación sea un "proyecto de vida" para los estudiantes. La medición del impacto de la Apropiación Social del

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Conocimiento y la modernización de la Editorial permitirán que los resultados de las investigaciones no se queden en los anaqueles, sino que circulen efectivamente en la sociedad y el sector productivo.

La proyección de la nueva VIEP para 2026 muestra una Universidad que busca ser administrativamente moderna, científicamente competitiva y socialmente comprometida, utilizando la investigación y la extensión como herramientas para asegurar su porvenir y el del país.

Columnas de opinión

Les invito a leer mis más recientes columnas de opinión publicadas por El Espectador:



- [*Conmemoración de los 100 años de la Educación Física en Colombia - Rectoría*](#) (7 de febrero de 2026)
- [*Las lecciones de Julián contra el clasismo - Rectoría*](#) (24 de enero de 2026)
- [*En esta navidad: la universidad abraza su Por-venir - Rectoría*](#) (27 de diciembre de 2025)
- [*Avances en la dignificación de la educación superior pública en Colombia - Rectoría*](#) (20 de diciembre de 2025)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Informe del señor Rector al Consejo Superior Universitario

Helberth Choachi
Rector

Febrero de 2026



Proyección estratégica para la construcción del Por-Venir en los próximos 20 años

Contrato de consultoría estratégica UNal

- Edificio de Aulas Calle 72 \$4.025.297.193
- Plan Maestro de Infraestructura \$2.902.111.295
- Adecuaciones Parque Nacional \$129.591.749



Vigencias futuras

- Construcción edificio de aulas Calle 72 \$93.220.076.950
- Fortalecimiento infraestructura Valmaría \$93.220.076.950
- Compra inmueble Carrera 19 N. 105-29 \$27.046.654.692



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Construimos el Por-Venir de la UPN

Recuperamos parte del
predio de Valmaría

Restaurante,
gimnasio, zona de
servicios e
intervención
ambiental del lago
en Valmaría



Adecuaciones
restaurante
Calle 72

Accesibilidad e inclusión: impresora
braille y proyecto de senderos Calle 72



Modernización administrativa



Oficina de Planeación
Antes: Oficina de Desarrollo y Planeación



Facultad de Artes
Antes: Facultad de Bellas Artes



Elevación de rango
Subdirecciones ahora son Direcciones



Instituto Pedagógico Nacional
Reubicación estratégica institucional



Vicerrectoría de Gestión Universitaria
Nueva: Investigación, Extensión y Proyección Social



Subdirección de Bienestar Universitario
Nueva: Vicerrectoría del Cuidado, la Cultura y Bienestar universitario



Secretaría General
Creación para fortalecer la gestión



Dirección de Contratación
Nueva unidad especializada



Instituto de Posgrados
Creación para educación avanzada



Oficina de Comunicaciones
Nueva unidad de comunicación institucional

Fuente: DTH



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Fases de armonización de funciones y cargas

GRUPO	DEPENDENCIA	FECHA
1	OFICINA DE PLANEACIÓN	15 FEBRERO AL 15 MARZO
	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	
	DIRECCIÓN FINANCIERA	
	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
GRUPO	DEPENDENCIA	FECHA
2	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA	1 DE ABRIL AL 1 MAYO
	ASESORIAS Y EXTENSIÓN	
	SECRETARÍA GENERAL	
GRUPO	DEPENDENCIA	FECHA
3	SERVICIOS GENERALES	15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO
	INVESTIGACIONES	
	ADMISIONES	
GRUPO	DEPENDENCIA	FECHA
4	VICERRECTORÍA DEL CUIDADO, LA CULTURA Y EL BIENESTAR	1 DE JULIO
	OFICINA DE COMUNICACIONES	
	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	

Fuente: DTH



Gestión académica: hacia un ecosistema pedagógico integrado



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Investigación y difusión

Potenciar capacidades
de producción científica

Transformación digital
para el manejo de bases
de datos



Certificación de semilleros
de investigación



Apropiación social del
conocimiento

Articulación con marcos
internacionales:
Horizonte Europa,
Erasmus, Iberciencia



**Informe del señor Rector
al Consejo Superior
Universitario**



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 2

ESTRUCTURA DOCUMENTO TÉCNICO FORMALIZACIÓN LABORAL Y AVANCES DEL PROCESO REALIZADO

Diego Arturo Cortés Valencia
Liliana Castañeda
Santiago Fonseca

10 de febrero de 2026

La formalización laboral gradual del personal docente constituye un asunto estratégico para la Universidad Pedagógica Nacional, en tanto atraviesa de manera directa la calidad de sus funciones misionales, la estabilidad de los equipos académicos y la coherencia entre su carácter público y las formas concretas en que se organiza el trabajo docente. Este documento busca ser una herramienta que permita conducir de manera informada y gradual las discusiones institucionales sobre formalización laboral.

El análisis que aquí se propone reconoce explícitamente los acumulados institucionales derivados de las Mesas de Formalización Docente, entendidos como un capital técnico, político y deliberativo construido a lo largo del tiempo mediante el diálogo entre directivos, docentes y organizaciones sindicales. Estos acumulados constituyen un punto de partida indispensable para evitar aproximaciones fragmentadas o ahistóricas, y para situar cualquier proceso de formalización dentro de una trayectoria institucional ya existente.

Este documento toma también como referente el concepto de Trabajo Decente desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo, como insumo para evaluar la calidad del empleo más allá de su formalidad jurídica. Este enfoque se estructura en cuatro pilares interrelacionados que resultan especialmente pertinentes para el análisis del trabajo docente universitario:

- La existencia de un empleo con derechos, que permita identificar y reconocer relaciones laborales reales cuando existen funciones permanentes y subordinación.
- El acceso efectivo a protección social, como condición básica de seguridad y estabilidad para el desarrollo del trabajo académico.
- El diálogo social y la participación, como mecanismos legítimos para construir acuerdos sobre las condiciones de trabajo.
- El respeto por los derechos fundamentales en el trabajo, incluyendo la igualdad de trato y la prohibición de discriminaciones injustificadas.

Este enfoque dialoga de manera directa con los principios que han orientado la jurisprudencia colombiana en materia de vinculación docente universitaria. Entre estos principios se destacan la primacía de la realidad sobre las formas, que impide que la modalidad contractual sea utilizada para desconocer derechos laborales; la igualdad material, que exige justificar de manera razonable y proporcional las diferencias de trato entre docentes que desempeñan funciones equivalentes; y la dignidad humana, entendida como límite a la precarización del trabajo en el sector público, incluso en contextos de autonomía universitaria.

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020–2026 de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) define la dignificación de la labor docente como un eje estructural del desarrollo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

institucional y como un componente central para el fortalecimiento del proyecto académico, pedagógico y misional de la Universidad. En el marco del Eje Estratégico 1 y, de manera específica, del Programa 1.2: Dignificación de la labor docente, la mejora de las condiciones laborales del profesorado se aborda como un proceso integral que articula dimensiones normativas, organizacionales y de bienestar, orientado a fortalecer la coherencia entre las modalidades de vinculación docente y el ejercicio de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social. La propuesta rectoral de la actual administración plantea la formalización laboral docente, en consonancia con los principios de democracia universitaria, justicia laboral y reconocimiento del trabajo pedagógico, entendiendo la formalización laboral como un componente estructural del modelo de desarrollo profesoral y de la gobernanza universitaria.

En ese orden de ideas, la formalización laboral docente debe comprenderse también como una herramienta para el cierre de brechas estructurales que afectan de manera diferenciada a quienes se vinculan bajo modalidades más inestables, reconociendo que la precarización del trabajo académico no impacta de forma homogénea al cuerpo docente, sino que tiende a profundizar desigualdades asociadas a la discapacidad, la pertenencia étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, las brechas de género y las condiciones territoriales, entre otros factores. Incorporar este enfoque en el análisis de la formalización laboral permite orientar decisiones institucionales más equitativas, acordes con el principio de igualdad material, y avanzar hacia condiciones de trabajo decente que reconozcan la diversidad de trayectorias, experiencias y posiciones que coexisten en la comunidad universitaria.

Por lo anterior, la formalización laboral no se aborda en este documento como un problema exclusivamente administrativo o financiero, sino como un proceso institucional complejo, que requiere coherencia entre los principios constitucionales, los estándares internacionales de trabajo decente y las decisiones internas de la Universidad. El propósito de este marco es, por tanto, ordenar el debate, clarificar criterios y ofrecer un horizonte compartido para la toma de decisiones, reconociendo las restricciones normativas y presupuestales, pero también la responsabilidad institucional de avanzar hacia condiciones de trabajo acordes con la misión pública de la Universidad Pedagógica Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

CONTENIDO DEL DOCUMENTO TÉCNICO

1. Introducción

Detallará los principios que orientan la formalización docente de la Universidad Pedagógica Nacional y la apuesta institucional que ha avanzado en esta materia.

2. Marco normativo

Se incluirán las leyes, decretos y normas que justifiquen el proceso de formalización docente, así como los acuerdos y otros documentos de la Universidad que han avanzado en este propósito y justifiquen los criterios y principios de la formalización.

3. Diagnóstico

a. Planta docente. Incluirá información como:

- Distribución de horas docente por tipo de vinculación
- Relación estudiantes por docente por tipo de vinculación
- Nivel de permanencia de los docentes por tipo de vinculación
- Nivel de formación de los docentes actuales
- Condiciones socioeconómicas de docentes
- Grupos etarios y las implicaciones
- Egresados de la Universidad
- Variación de puntos docentes (1279). Simular crecimiento en escenarios.
- Plantas disponibles

b. Presupuesto

- Marco presupuestal de mediano plazo

4. Instrumento de percepción docente

Se enviará un sondeo a las y los docentes de la Universidad, con el propósito de recopilar información sobre sus percepciones y experiencias en relación con las actividades y responsabilidades académicas que desempeñan, las modalidades de vinculación docente vigentes en la institución y las necesidades identificadas en el marco de un eventual proceso de formalización docente.

5. Necesidades de planta docente

- Metodología para estimar una proporción óptima de docentes por tipo de vinculación.
- Diferencia con el escenario actual
- Necesidades financieras para suplirlas

6. Escenarios de formalización

- Distintos escenarios e impactos presupuestales
- Criterios de priorización para los concursos

7. Recomendaciones

8. Anexos

CRONOGRAMA

	Enero				Febrero				Marzo			
Actividad	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Estructura documento y cronograma												
Lista de información requerida												
Solicitar información												
Primer avance			23									
Reuniones con dependencias para consultas												
Ajuste de comentarios												
Estimaciones y redacción												
Primer borrador						9						
Ajustes al documento												
Segundo borrador								23				
Entrega documento final y anexos										9		30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

INFORMACIÓN SOLICITADA

Viernes 16 de enero de 2026

Información	Estado
- Información semestral del número de horas de dedicación docente. - Información de asignación de puntos docentes, semestrales.	Recibida 23/01/2026
- Información semestral de los docentes vinculados a la Universidad, por máximo detalle. - Número de planta docente a cubrir en la Universidad. - Criterios de concursos docentes que se realizaron en la Universidad en los últimos 30 años.	Pendiente por recibir.
Información semestral de inscritos, admitidos, matriculados primer curso, matriculados y graduados en pregrado y posgrado.	Recibido 23/01/2026
- Versión actualizada del Boletín Estadístico 2025-1. - Adjuntar los documentos técnicos que se hayan realizado desde la Oficina de Desarrollo y Planeación para sustentar políticas y acuerdos para la dignificación de las condiciones laborales de las y los docentes entre 2023 y 2025.	Recibida 20/01/2026
- Información del costo financiero del personal docente. - Costo financiero derivado de la variación de puntos docentes.	Pendiente
Adjuntar los acuerdos de formalización docente de la Universidad y beneficios para docentes acordados en los últimos dos años y los documentos técnicos que justifican su viabilidad financiera.	Recibido 23/01/2026

TRABAJO REALIZADO

- Se han realizado dos reuniones con la mesa de formalización (23 de enero y 9 de febrero de 2026).
- Se ha adelantado la redacción de las secciones, o capítulos, 2 y 3.

Avances al 9 de febrero de 2026

- Revisión de bases constitucionales, jurisprudenciales y legales de la formalización laboral de docentes universitarios.
- Identificación de tensiones en materia normativa relativas al proceso de formalización laboral.
- Construcción de marco jurídico detallado.
- Se finalizó recolección, sistematización y análisis de datos para el diagnóstico de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir de las bases de datos del SNIES (estudiantes y docentes) y de la información suministrada por la Universidad:
- CIARP: puntos docentes, horas de trabajo académico.
- Admisiones y Registro: número de estudiantes.
- Se realizó reunión con el responsable de Sistemas de Información de Personal para detallar la información requerida.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Avances en proceso de realización y pendientes

- Rastreo de procesos de formalización laboral en otras IES del país.
- Culminación del capítulo de marco normativo (capítulo 2).
- Culminación del capítulo cuantitativo del diagnóstico docente, estructurado según las categorías de nivel de formación, dedicación, tipo de vinculación, sexo y carga de trabajo académico de la planta docente (capítulo 3).

A realizar en el mes de febrero

- Identificación, construcción y estimación de indicadores y variables pertinentes para la construcción del Plan de Formalización Laboral en cumplimiento del Decreto 391 de 2025 (capítulo 4).
- Diseño de indicadores orientados a la caracterización de la planta docente y propuestas de metas para el Plan de Formalización Docente, con base en principales variables del análisis cuantitativo (capítulo 4).
- Escenarios de costos financieros de implementación del Plan de Formalización Docente, a partir de la información de Sistemas de Información de Personal (capítulo 5).
- Redacción de las recomendaciones (capítulo 6) e introducción (capítulo 1).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Documento técnico Formalización laboral docente

Diego Cortés Valencia
Profesional especializado
Vicerrectoría Académica

9 de febrero de 2026



Índice

- | | |
|--|---|
| 1 Justificación | 4 Información solicitada a dependencias |
| 2 Estructura propuesta | 5 Avance del documento técnico al 9 de febrero de 2026 |
| 3 Cronograma de trabajo propuesto | |



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

1 Justificación



Marco estratégico y conceptual de la formalización docente

- La formalización laboral docente es un **asunto estratégico** para la Universidad Pedagógica Nacional.
- Este documento busca **orientar de manera informada y gradual** las discusiones institucionales sobre formalización laboral.
- El análisis parte de los **acumulados institucionales**.
- Se adopta el enfoque de **Trabajo Decente de la OIT**, que evalúa la calidad del empleo más allá de su forma jurídica.
- El enfoque de Trabajo Decente dialoga con principios consolidados de la **jurisprudencia colombiana** sobre vinculación docente.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Enfoque jurídico, institucional y de equidad

- El **Plan de Desarrollo Institucional 2020–2026** define la dignificación de la labor docente como eje estructural, especialmente en: Eje Estratégico 1. Programa 1.2: Dignificación de la labor docente.
- La **propuesta rectoral** concibe la formalización laboral como:
 - Un componente estructural del desarrollo profesoral.
 - Un elemento central de la gobernanza universitaria.
 - Una expresión de democracia universitaria, justicia laboral y reconocimiento del trabajo pedagógico.
- La formalización laboral es también una herramienta para el **cierre de brechas estructurales**, que afectan de manera diferenciada según: Género, edad, discapacidad, pertenencia étnica, entre otros.
- En consecuencia, la formalización laboral se aborda como un **proceso institucional complejo**.



2 Estructura propuesta



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Contenido

1. Introducción
2. Marco normativo
3. Diagnóstico
4. Necesidades de planta docente
5. Escenarios de formalización
6. Recomendaciones
7. Anexos



Detalle del contenido

1. Introducción

Detallará los principios que orientan la formalización docente de la Universidad Pedagógica Nacional y la apuesta institucional que ha avanzado en esta materia.

2. Marco normativo

Se incluirán las leyes, decretos y normas que justifiquen el proceso de formalización docente, así como los acuerdos y otros documentos de la Universidad que han avanzado en este propósito y justifiquen los criterios y principios de la formalización.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Detalle del contenido

3. Diagnóstico

- **Planta docente. Incluirá información como:**
 - Distribución de horas docente por tipo de vinculación
 - Relación estudiantes por docente por tipo de vinculación
 - Nivel de permanencia de los docentes por tipo de vinculación
 - Nivel de formación de los docentes actuales
 - Condiciones socioeconómicas de docentes
 - Grupos etarios y las implicaciones
 - Egresados de la Universidad
 - Variación de puntos docentes (1279). Simular crecimiento en escenarios.
 - Plantas disponibles
- **Presupuesto**
 - Marco presupuestal de mediano plazo



Detalle del contenido

4. Necesidades de planta docente

- Metodología para estimar una proporción óptima de docentes por tipo de vinculación.
- Diferencia con el escenario actual
- Necesidades financieras para suplirlas

5. Escenarios de formalización

- Distintos escenarios e impactos presupuestales
- Criterios de priorización para los concursos

6. Recomendaciones

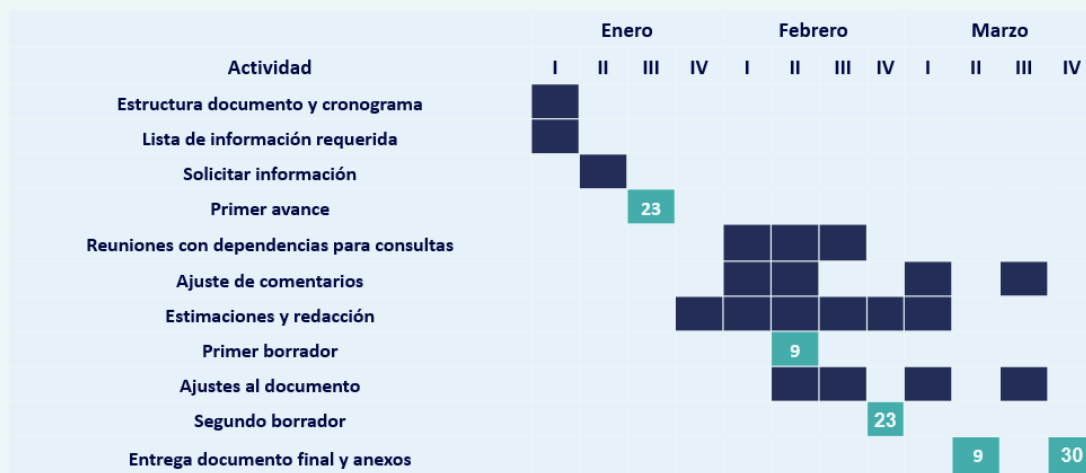
7. Anexos



3 Cronograma de trabajo propuesto



Cronograma



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

4 Información solicitada a dependencias



Información solicitada el viernes 16 de enero de 2026

Información	Estado
• Información semestral del número de horas de dedicación docente. • Información de asignación de puntos docentes, semestrales.	Recibida 23/01/2026
• Información semestral de los docentes vinculados a la Universidad, por máximo detalle. • Número de planta docente a cubrir en la Universidad. • Criterios de concursos docentes que se realizaron en la Universidad en los últimos 30 años.	Pendiente por recibir.
• Información semestral de inscritos, admitidos, matriculados primer curso, matriculados y graduados en pregrado y posgrado.	Recibido 23/01/2026
• Versión actualizada del Boletín Estadístico 2025-1. • Adjuntar los documentos técnicos que se hayan realizado desde la Oficina de Desarrollo y Planeación para sustentar políticas y acuerdos para la dignificación de las condiciones laborales de las y los docentes entre 2023 y 2025.	Recibida 20/01/2026
• Información del costo financiero del personal docente. • Costo financiero derivado de la variación de puntos docentes.	Pendiente
• Adjuntar los acuerdos de formalización docente de la Universidad y beneficios para docentes acordados en los últimos dos años y los documentos técnicos que justifican su viabilidad financiera.	Recibido 23/01/2026



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

5 Avance del documento técnico al 9 de febrero de 2026



Avances al 9 de febrero de 2026

- Revisión de bases constitucionales, jurisprudenciales y legales de la formalización laboral de docentes universitarios.
- Identificación de tensiones en materia normativa relativas al proceso de formalización laboral.
- Construcción de marco jurídico detallado.
- Se finalizó recolección, sistematización y análisis de datos para el diagnóstico de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir de las bases de datos del SNIES (estudiantes y docentes) y de la información suministrada por la Universidad:
 - CIARP: puntos docentes, horas de trabajo académico.
 - Admisiones y Registro: número de estudiantes.
- Se realizó reunión con el responsable de Sistemas de Información de Personal para detallar la información requerida.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Avances en proceso de realización y pendientes

- Rastreo de procesos de formalización laboral en otras IES del país.
- Culminación del capítulo de marco normativo (capítulo 2).
- Culminación del capítulo cuantitativo del diagnóstico docente, estructurado según las categorías de nivel de formación, dedicación, tipo de vinculación, sexo y carga de trabajo académico de la planta docente (capítulo 3).



A realizar en el mes de febrero

- Identificación, construcción y estimación de indicadores y variables pertinentes para la construcción del Plan de Formalización Laboral en cumplimiento del Decreto 391 de 2025 (capítulo 4).
- Diseño de indicadores orientados a la caracterización de la planta docente y propuestas de metas para el Plan de Formalización Docente, con base en principales variables del análisis cuantitativo (capítulo 4).
- Escenarios de costos financieros de implementación del Plan de Formalización Docente, a partir de la información de Sistemas de Información de Personal (capítulo 5).
- Redacción de las recomendaciones (capítulo 6) e introducción (capítulo 1).

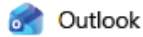


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 3

12/2/26, 6:23

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Soportes análisis incremento salarial

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 11/02/2026 20:09

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

3 archivos adjuntos (750 KB)

INcremen_SMLMV.pptx; ingresos 22_01_2026 (1).pdf; Barrido_gastos_inC_SMLMV-CS.pdf;

Cordial saludo, señores miembros del Consejo Superior:

Comparto la presentación con el resultado a la fecha del análisis del impacto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (23 %), así como el archivo consolidado de ingresos y gastos, que contiene el detalle del ejercicio realizado y la decisión adoptada por cada línea.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe

Oficina de Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



Documento preliminar de análisis de incidencia en el gasto					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	calculus COP	Mayor valor 23%	Incremento 23% SMLMV	Acción
Ampliar la prestación del servicio de aseo de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 3.710.182.321	\$ 4.280.620.250	\$ 572.445.929	Incremento por servicios entre el 27 y 34%-	No controlable
Suministro de insumos para la operación del restaurante y cafetería de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 170.955.459	\$ 190.494.508	\$ 3.532.109	Incidir indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento el 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Ampliar el pago del grupo de pólizas de la Universidad Pedagógica Nacional: Póliza Todo Riesgo Daño Material, Póliza Manejo Global, Póliza Transporte de Valores, Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, Póliza de Automóviles y Responsabilidad Civil Servidores Públicos.	\$ 424.697.020	\$ 433.190.960	\$ 8.493.940	controlar amparado con Vigencia Futura en 2025-2 se requiere análisis del saldo. Se considera no incidir directamente el incremento del SMLMV.	No controlable
Ampliar el pago de las pólizas correspondientes a los contratos y convenios que se tramitan desde la Subdirección de Asesorías y Educación - Viceministerio de Gestión Universitaria, según el Acuerdo 0017 del 11 de septiembre del 2024, del Consejo Superior - Vigencia futura	\$ 77.061.278	\$ 78.622.904	\$ 1.541.626	controlar amparado con Vigencia Futura en 2025-2 se requiere análisis del saldo. Se considera no incidir directamente el incremento del SMLMV.	No controlable
Ampliar el pago de las pólizas correspondientes a los contratos y convenios que se tramitan desde la Subdirección de Asesorías y Educación - Viceministerio de Gestión Universitaria, según el Acuerdo 0017 del 11 de septiembre del 2024, del Consejo Superior - Vigencia futura	\$ 2.752.322	\$ 2.807.368	\$ 55.046	controlar amparado con Vigencia Futura en 2025-2 se requiere análisis del saldo. Se considera no incidir directamente el incremento del SMLMV.	No controlable
Ampliar el pago de las pólizas correspondientes a los contratos y convenios que se tramitan desde la Rectoría, Viceministerio Académico y Viceministerio Administrativo y Financiero de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 55.000.000	\$ 56.100.000	\$ 1.100.000	controlar amparado con Vigencia Futura en 2025-2 se requiere análisis del saldo. Se considera no incidir directamente el incremento del SMLMV.	No controlable
Ampliar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las personas y bienes muebles e inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 6.037.332.618	\$ 9.742.979.298	\$ 1.503.007.304	Se realiza un incremento del Salario mínimo del 23% sobre las tarifas aprobadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	No controlable
Plan de capacitación para la vigencia	\$ 66.640.000	\$ 67.545.250	\$ 13.905.250	Incremento con SMLMV	No controlable
Ampliar el pago de la cuota de sostenimiento anual de la Asociación Colombiana de Facultades de Humanidades y de Ciencias Sociales	\$ 3.131.700	\$ 3.536.821	\$ 407.121	Incremento con SMLMV	No controlable
Ampliar el pago de la membresía del año de la Facultad de Bellas Artes en la Asociación Colombiana de Programas y Facultades de Artes ACCOFARTES.	\$ 6.263.400	\$ 7.077.642	\$ 814.242	Incremento con SMLMV	No controlable
Ampliar el pago de la cuota de afiliación con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC	\$ 2.063.318	\$ 5.930.900	\$ 3.846.682	Incremento con SMLMV	No controlable
Ampliar el pago de la membresía de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación-ASCOFADE, correspondiente a la cuota de sostenimiento anual.	\$ 6.263.400	\$ 7.077.642	\$ 814.242	Incremento con SMLMV	No controlable
Ampliar el pago de la cuota de membresía de la Asociación Red Colombiana de Facultades de Deporte, Educación Física y Recreación - ARCOFADER	\$ 3.131.700	\$ 3.536.821	\$ 407.121	Incremento con SMLMV	No controlable
Ampliar el pago de la cuota de la membresía de la Red Colombiana de Formación Ambiental - RCFA.	\$ 6.263.400	\$ 7.077.642	\$ 814.242	Incremento con SMLMV	No controlable
Ampliar el pago de la cuota de sostenimiento de la Red Colombiana de Posgrados- RCP,	\$ 4.697.550	\$ 5.306.231	\$ 610.681	Incremento con SMLMV	No controlable
Prima o auxilio de Maternidad	\$ 6.785.034	\$ 9.980.707	\$ 1.194.673	Incremento con SMLMV	No controlable
Auxilios Sindicales	\$ 474.929.450	\$ 536.519.855	\$ 64.590.405	Incremento con SMLMV	No controlable
Auxilios funerarios a cargo de la entidad	\$ 30.602.000	\$ 34.763.872	\$ 4.161.872	Incremento con SMLMV	No controlable
Auxilio de Incapacidad	\$ 11.497.200	\$ 13.060.819	\$ 1.563.619	Incremento con SMLMV	No controlable
Auxilios Salud Visual	\$ 12.852.040	\$ 14.600.826	\$ 1.747.506	Incremento con SMLMV	No controlable
Auxilios Médicos	\$ 52.800.000	\$ 59.980.900	\$ 7.180.900	Incremento con SMLMV	No controlable
Auxilios Educativos	\$ 145.200.000	\$ 164.947.200	\$ 19.747.200	Incremento con SMLMV	No controlable
Suministrar materiales de construcción, ferretería y plomería para las adecuaciones y mantenimientos que se realizan en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 4.574.099	\$ 4.695.581	\$ 91.482	Incidir indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento el 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministrar materiales de construcción, ferretería y plomería para las adecuaciones y mantenimientos que se realizan en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 42.000.000	\$ 42.921.600	\$ 941.600	Incidir indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento el 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministrar materiales de construcción, ferretería y plomería para las adecuaciones y mantenimientos que se realizan en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 31.500.000	\$ 32.191.200	\$ 691.200	Incidir indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento el 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministrar pinturas y materiales necesarios para realizar los labores de mantenimiento locativo en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 2.000.000	\$ 2.040.000	\$ 40.000	Incidir indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento el 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministrar pinturas y materiales necesarios para realizar los labores de mantenimiento locativo en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 75.500.000	\$ 77.010.000	\$ 1.510.000	Incidir indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento el 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministrar elementos de aseo y desinfección para los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 10.951.454	\$ 19.519.998	\$ 565.544	Incidir indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento el 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministrar elementos de aseo y desinfección para los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 126.240.000	\$ 127.502.400	\$ 1.262.400	Incidir indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento el 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable

Documento preliminar de análisis de incidencia en el gasto

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	calculus OCP	Mayor valor 23%	Incremento 23% SML/NAV	Acción
Suministrar elementos de aseo y desinfección para los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 501.981	\$ 507.901	\$ 5.921	Incide indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento el 0% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Adquirir la dotación de confección para los trabajadores oficiales y personal que presta servicio en el área de restaurante	\$ 164.000.079	\$ 173.040.932	\$ 9.040.853	Teniendo en cuenta que la mano de obra representa una proporción alta dentro de la estructura de costos del sector textil-confección. Se estima que dicha incidencia podría representar del 14 % del valor de las prendas, razón por la cual resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Adquirir la dotación de calzado para los trabajadores oficiales y personal que presta servicio en el área de restaurante vigencia	\$ 85.267.000	\$ 91.235.690	\$ 5.968.690	Teniendo en cuenta que la mano de obra representa una proporción alta dentro de la estructura de costos del sector textil-confección. Se estima que dicha incidencia podría representar del 14 % del valor de las prendas, razón por la cual resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Adquirir la dotación de Implementos de seguridad para los trabajadores oficiales y personal que presta servicio en el área de restaurante	\$ 111.215.005	\$ 119.001.981	\$ 7.785.176	Teniendo en cuenta que la mano de obra representa una proporción alta dentro de la estructura de costos del sector textil-confección. Se estima que dicha incidencia podría representar del 14 % del valor de las prendas, razón por la cual resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Adquirir la dotación de Implementos de seguridad para los trabajadores oficiales y personal que presta servicio en el área de restaurante	\$ 25.652.235	\$ 27.447.891	\$ 1.795.656	Teniendo en cuenta que la mano de obra representa una proporción alta dentro de la estructura de costos del sector textil-confección. Se estima que dicha incidencia podría representar del 14 % del valor de las prendas, razón por la cual resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Suministrar elementos e insumos de cafetería para los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 113.500.363	\$ 118.040.378	\$ 4.540.015	Impacta los costos laborales de los procesos de producción, empaque, logística y comercialización. Se estima que dicha incidencia del 11 % para la vigencia 2025.	No controlable
Suministrar elementos e insumos de cafetería para los diferentes predios de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 22.350.960	\$ 23.245.033	\$ 894.046	Impacta los costos laborales de los procesos de producción, empaque, logística y comercialización. Se estima que dicha incidencia del 11 % para la vigencia 2025.	No controlable
Adquirir los elementos de protección personal de tipo seguridad industrial para los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo de la UPN y la normatividad nacional vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015.	\$ 33.962.787	\$ 35.321.290	\$ 1.358.501	Teniendo en cuenta que la mano de obra representa una proporción alta dentro de la estructura de costos del sector textil-confección. Se estima que dicha incidencia podría representar del 14 % del valor de las prendas, razón por la cual resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Adquirir los elementos de protección personal de tipo seguridad industrial para los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo de la UPN y la normatividad nacional vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015.	\$ 4.421.540	\$ 4.598.402	\$ 176.862	Teniendo en cuenta que la mano de obra representa una proporción alta dentro de la estructura de costos del sector textil-confección. Se estima que dicha incidencia podría representar del 14 % del valor de las prendas, razón por la cual resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Adquirir los elementos de protección personal de tipo seguridad industrial para los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo de la UPN y la normatividad nacional vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015.	\$ 66.303.271	\$ 68.851.402	\$ 2.548.131	Teniendo en cuenta que la mano de obra representa una proporción alta dentro de la estructura de costos del sector textil-confección. Se estima que dicha incidencia podría representar del 14 % del valor de las prendas, razón por la cual resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Suministrar materiales eléctricos para adecuaciones y mantenimientos que se realizan en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 21.040.000	\$ 21.671.200	\$ 631.200	genera una incidencia indirecta en los precios de los materiales eléctricos, al impactar los costos laborales asociados a los procesos de fabricación, ensamblaje, logística y comercialización. En consecuencia, se estima financieramente viable proyectar un incremento global del contrato del 10 % para la vigencia 2025.	No controlable
Suministrar materiales eléctricos para adecuaciones y mantenimientos que se realizan en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 78.900.000	\$ 81.267.000	\$ 2.367.000	genera una incidencia indirecta en los precios de los materiales eléctricos, al impactar los costos laborales asociados a los procesos de fabricación, ensamblaje, logística y comercialización. En consecuencia, se estima financieramente viable proyectar un incremento global del contrato del 10 % para la vigencia 2025.	No controlable
Suministrar combustible (GASOLINA Y ACPM) para los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 136.700.000	\$ 139.495.200	\$ 2.795.200	Incremento entre el 0% y el 12%	No controlable
Adquirir Papelería y útiles de oficina, con el fin de atender las necesidades básicas de las diferentes dependencias de la Universidad vigencia .	\$ 25.456.000	\$ 30.045.120	\$ 558.120	Incremento entre el 0% y el 10%	No controlable
Adquirir Papelería y útiles de oficina, con el fin de atender las necesidades básicas de las diferentes dependencias de la Universidad vigencia .	\$ 11.633.848	\$ 11.866.523	\$ 232.675	Incremento entre el 0% y el 10%	No controlable

Documento preliminar de análisis de incidencia en el gasto

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	calculus GDP	Mayor valor 23%	Incremento 23% SALUDAR	Acción
Suministrar materiales de carpintería para la reparación, renovación y mantenimiento de muebles, puertas, ventanas, estructuras y otros elementos de carpintería que se realizan en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 12,624.000	\$ 13.002.720	\$ 378.720	entre el 7 % y el 11 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar el suministro e instalación de vidrios, divisiones, espejos, y películas en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 26.300.000	\$ 27.069.000	\$ 769.000	entre el 7 % y el 11 % para la vigencia 2025.	No controlable
Prestar el servicio de transporte terrestre para las salidas académicas y administrativas de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 700.000.000	\$ 749.000.000	\$ 49.000.000	Incide de manera directa en el costo del servicio de transporte terrestre, al tratarse de un servicio intensivo en mano de obra. Se estima que dicho aumento podría representar una incidencia aproximada entre el 0 % y el 10 % del valor del contrato. Sumado a los incrementos asociados al combustible, mantenimiento, seguros y demás costos operativos, resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 15 % para la vigencia 2025.	No controlable
Controlar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las personas y bienes muebles e inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 69.596.116	\$ 94.065.422	\$ 4.479.306	Incrementos por servicios entre el 27 y 34%-	No controlable
Controlar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las personas y bienes muebles e inmuebles de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 1.233.053.260	\$ 1.264.705.923	\$ 61.652.663	Incrementos por servicios entre el 27 y 34%-	No controlable
Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de audio y video del Auditorio Multipropósito Simón Rodríguez y de la emisora "la Pedagógica Radio"	\$ 4.125.944	\$ 4.332.241	\$ 206.297	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar la recarga y mantenimiento de los equipos de extinción de incendios que se encuentran en las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 27.875.000	\$ 29.271.900	\$ 1.396.900	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas del restaurante y la piscina de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 40.000.000	\$ 42.000.000	\$ 2.000.000	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 24.354.220	\$ 25.571.931	\$ 1.217.711	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las Plantas Eléctricas y UPS de las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 34.715.000	\$ 36.451.000	\$ 1.735.000	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar la limpieza y mantenimiento de las trampas de grasa, pozos sépticos, cajas de inspección y redes de aguas negras de las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 35.500.000	\$ 37.275.000	\$ 1.775.000	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar mantenimiento de los equipos de hidropresión de las diferentes instalaciones de la UPN.	\$ 10.000.000	\$ 10.500.000	\$ 500.000	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores y equipos de transporte vertical de las diferentes instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 45.000.000	\$ 47.250.000	\$ 2.250.000	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las diferentes instalaciones de la UPN.	\$ 26.488.488	\$ 28.321.282	\$ 1.832.794	Incide de manera directa en el costo del servicio de transporte terrestre, al tratarse de un servicio intensivo en mano de obra. Se estima que dicho aumento podría representar una incidencia aproximada entre el 0 % y el 10 % del valor del contrato. Sumado a los incrementos asociados al combustible, mantenimiento, seguros y demás costos operativos, resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 15 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 139.916.000	\$ 146.911.800	\$ 6.995.800	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los tractores de la Universidad Pedagógica Nacional.	\$ 17.109.728	\$ 17.965.214	\$ 855.486	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 16 % para la vigencia 2025.	No controlable
Realizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos biológicos generados en las diferentes instalaciones de la UPN.	\$ 7.364.000	\$ 7.732.200	\$ 368.200	Incide de manera directa en el costo del servicio de transporte terrestre, al tratarse de un servicio intensivo en mano de obra. Se estima que dicho aumento podría representar una incidencia aproximada entre el 0 % y el 10 % del valor del contrato. Sumado a los incrementos asociados al combustible, mantenimiento, seguros y demás costos operativos, resulta financieramente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 15 % para la vigencia 2025.	No controlable

Documento preliminar de análisis de incidencia en el gasto

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	calculo de GDP	Mayor valor 20%	Incremento 20% SMLMV	Acción
Suministrar los elementos de limpieza y cafetería requeridos para los restaurantes y cafeterías de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 4.263.600	\$ 4.340.872	\$ 85.272	Incidirá indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento al 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministrar los elementos de limpieza y cafetería requeridos para los restaurantes y cafeterías de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 60.638.960	\$ 60.411.770	\$ 1.772.700	Incidirá indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento al 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Prestar el servicio de transporte de alimentos, para los restaurantes y cafeterías de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 74.363.705	\$ 79.569.164	\$ 5.205.459	Incidirá de manera directa en el costo del servicio de transporte terrestre, al tratarse de un servicio intensivo en mano de obra. Se estima que dicho aumento podría representar una incidencia aproximada entre el 8 % y el 10 % del valor del contrato. Sumado a los incrementos asociados al combustible, mantenimiento, seguros y demás costos operativos, resulta Montoicamente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 15 % para la vigencia 2025.	No controlable
Prestar el servicio para la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos orgánicos generados en los restaurantes y cafeterías de acuerdo a los horarios establecidos por la Universidad en las instalaciones de la UPN	\$ 41.758.790	\$ 43.070.204	\$ 2.089.430	Incidirá de manera directa en el costo del servicio de transporte terrestre, al tratarse de un servicio intensivo en mano de obra. Se estima que dicho aumento podría representar una incidencia aproximada entre el 8 % y el 10 % del valor del contrato. Sumado a los incrementos asociados al combustible, mantenimiento, seguros y demás costos operativos, resulta Montoicamente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 15 % para la vigencia 2025.	No controlable
Prestar el servicio de admisión, curso y entrega de comunicaciones y documentos oficiales que remita la Universidad Pedagógica Nacional, a través de servicios postales, como correo certificado, correo electrónico certificado, encomienda u otros servicios: auxilios de correspondencia, EMS y mensajería expresa.	\$ 113.102.000	\$ 118.757.100	\$ 5.655.100	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 17 % para la vigencia 2025.	No controlable
Adquirir la dotación para los funcionarios administrativos planta, provisionales y supernumerarios (caballeros)	\$ 232.929.000	\$ 360.938.000	\$ 128.009.000	En la vigencia 2025 el valor de la dotación de los administrativos fue de \$1.365.000 por funcionario. En la vigencia de 2026 con el incremento del IPC que es el 5,1% quedaría en \$1.436.000 por funcionario. De acuerdo a la información suministrada por la DTH actualmente son 251 funcionarios.	No controlable
Adquirir la dotación para los funcionarios administrativos planta, provisionales y supernumerarios (damas)				Teniendo en cuenta que la mano de obra representa una proporción alta dentro de la estructura de costos del sector texti-confeción. Se estima que dicha incidencia podría representar del 14 % del valor de las prendas, razón por la cual resulta Montoicamente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 15 % para la vigencia 2025.	No controlable
Adquirir insumos, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 5.569.368	\$ 5.959.245	\$ 389.877	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 15 % para la vigencia 2025.	No controlable
Adquirir los elementos de protección personal de tipo confección de prendas de seguridad y protección para los funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo de la UPN y la normatividad nacional vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 y de acuerdo con el incremento proyectado del 7,9% para el 2025.	\$ 47.340.000	\$ 50.663.900	\$ 3.313.900	Teniendo en cuenta que la mano de obra representa una proporción alta dentro de la estructura de costos del sector texti-confeción. Se estima que dicha incidencia podría representar del 14 % del valor de las prendas, razón por la cual resulta Montoicamente viable proyectar un incremento global del contrato entre el 12 % y el 15 % para la vigencia 2025.	No controlable
Prestar el servicio de certificado para firmas digitales en token virtual para uso de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 6.000.000	\$ 6.420.000	\$ 420.000	REVISAR VAO	No controlable
Suministrar químicos de desinfección y limpieza requeridos para los restaurantes y cafeterías de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 56.128.873	\$ 60.057.894	\$ 3.929.021	Incremento global del contrato entre el 13 % y el 15 % para la vigencia 2025.	No controlable
Suministro de insumos para la operación del restaurante y cafetería de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 654.557.725	\$ 667.646.580	\$ 13.091.155	Incidirá indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento al 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministro de insumos para la operación del restaurante y cafetería de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 3.473.015	\$ 3.542.475	\$ 69.460	Incidirá indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento al 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministro de insumos para la operación del restaurante y cafetería de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 1.240.259.794	\$ 1.265.064.980	\$ 24.805.186	Incidirá indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento al 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable
Suministro de insumos para la operación del restaurante y cafetería de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 418.980.922	\$ 427.340.140	\$ 8.379.218	Incidirá indirectamente en el valor del contrato, en la medida en que los costos laborales hacen parte de la estructura de precios de los proveedores de insumos alimentarios. Se estima que dicho aumento al 9% sobre el valor de los insumos.	No controlable

Documento preliminar de análisis de incidencia en el gasto

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023	calculus GDP	Mayor valor 23%	Incremento 23% SMLMV	Acción
nomina trabajadores Oficiales			\$ 1.064.002.248	Convención colectiva de incremento sobre el SMLMV	No controlable
Amparar el reconocimiento del incentivo económico de los estudiantes que conforman del Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional de la UPN Nacional	\$ 21.821.900	\$ 26.963.937	\$ 5.042.037	Acuerdo 030 del 2004	Mantener incremento 23%
Amparar el reconocimiento económico de las y los estudiantes beneficiarios del programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE_2026 (100)	\$ 626.340.000	\$ 700.362.000	\$ 74.022.000	Acuerdo 030 del 2004	Mantener incremento 23%
Amparar el reconocimiento económico dado como incentivo a los estudiantes de la UPN que participan de las monitores académicas y de gestión institucional para el 2026 (100)	\$ 676.447.200	\$ 756.390.960	\$ 79.943.760	Acuerdo 030 del 2004	Mantener incremento 23%
Amparar el reconocimiento del incentivo económico para vincular monitores de Investigación para proyectos cofinanciados e interinstitucionales, revistas, monitores GGP-CIUP observatorios y museos.	\$ 313.170.000	\$ 385.198.100	\$ 72.028.100	Acuerdo 030 del 2004	Mantener incremento 23%
Amparar el pago del subeldo de permanencia para los estudiantes visitantes internacionales	\$ 206.692.200	\$ 254.231.456	\$ 47.539.256	Resolución 067 del 2024	Incrementar con 10%
Amparar el apoyo de estadía para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que asisten a eventos internacionales con ponencia, participan en certámenes internacionales	\$ 5.225.000	\$ 6.426.750	\$ 1.201.750	Resolución 067 del 2024	Incrementar con 10%
Amparar el pago de honorarios a los miembros de consejos de la UPN para la Vigencia 2026	\$ 230.000.000	\$ 280.360.000	\$ 50.360.000	Incremento sobre SMLMV	Incrementar con 10%
Garantizar el pago de honorarios para conferencias y evaluaciones requeridos por las diferentes Facultades a través de los programas académicos y demás Grupos de Trabajo, en el marco de las actividades previstas por la Vicectoria Académica	\$ 50.000.000	\$ 56.600.000	\$ 6.600.000	Incremento sobre SMLMV	Incrementar con 10%
Amparar la invitación de pares evaluadores externos requeridos para valorar la productividad académica susceptible de puntos salariales y ascenso de categoría de los docentes de planta de la Universidad Pedagógica Nacional	\$ 110.000.000	\$ 124.520.000	\$ 14.520.000	Incremento sobre SMLMV	Incrementar con 10%
Pago de honorarios o bonificaciones a expertos nacionales o internacionales para la lectura de proyectos de tesis doctorales dentro del cumplimiento del Plan de Mejoramiento del programa de Doctorado en Educación	\$ 375.961.220	\$ 425.556.101	\$ 49.594.881	Incremento sobre SMLMV	Incrementar con 10%
TOTALPROYECCIÓN INCREMENTO GASTOS			\$ 4.918.055.095		

Consejo Superior

12 de febrero de 2026

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

1 Impacto del Incremento del S.M.L.M.V



Impacto financiero preliminar - Presupuesto de gastos

**Mayor valor
proyectado Incremento
salarial**

\$4.918.055.085



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decreto No. 1469 del 29/12/ 2025

S.M.L.M.V. 2026

\$1.750.905

23% 

Principales rubros de gasto con incidencia del incremento no controlados

- Pago de incentivos económicos a estudiantes (monitorias, apoyo a servicios estudiantiles, monitores de investigación, protocolo institucional).
- Pago de apoyos económicos y auxilios sindicales (,auxilios médicos, educativos, funerarios, salud visual, incapacidad).
- Pago de membresías, afiliaciones y suscripciones.
- Servicios de aseo, vigilancia y seguridad privada.
- Servicios públicos y servicios asociados.
- Dotaciones (confección, calzado, implementos de seguridad, EPP).
- Auxilios de transporte.
- Bonos de alimentación y/o servicios de cafetería.
- Servicios de transporte y tiquetes.
- Servicios de mantenimiento (locativo, equipos, ascensores, plantas eléctricas, UPS, calderas, aires acondicionados, flota vehicular, entre otros).
- Acuerdos sindicales, convenciones colectivas, becas y otros apoyos.



Decreto No. 1469 del 29/12/ 2025

S.M.L.M.V. 2026

\$1.750.905

10% 

Principales rubros de gasto con incidencia del incremento con propuesta de ajuste

- Amparar el pago del subsidio de permanencia para los estudiantes visitantes internacionales
Resolución 087 del 2024
- Amparar el apoyo de estadía para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que asisten a eventos internacionales con ponencia, participan en certámenes internacionales
Resolución 087 del 2024
- Amparar el pago de honorarios a los miembros de consejos de la UPN para la Vigencia 2026
Resolución 1225 del 28 de noviembre de 2025 CS
- Garantizar el pago de honorarios para conferencistas y evaluadores requeridos por las diferentes Facultades a través de los programas académicos y demás Grupos de Trabajo, en el marco de las actividades previstas por la Vicerrectoría Académica
Resolución 1131 del 5 de noviembre de 2025
- Amparar la invitación de pares evaluadores externos requeridos para valorar la productividad académica susceptible de puntos salariales y ascensos de categoría de los docentes de planta de la Universidad Pedagógica Nacional
Resolución 1131 del 5 de noviembre de 2025
- Pago de honorarios o bonificaciones a expertos nacionales o internacionales para la lectura de proyectos de tesis doctorales dentro del cumplimiento del Plan de Mejoramiento del programa de Doctorado en Educación
Resolución 1131 del 5 de noviembre de 2025



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Impacto financiero preliminar - Presupuesto de gastos

Revisión de costos pecuniarios, matrículas e inscripciones

Evaluación del diferencial entre ingresos proyectados y crecimiento del gasto

Escenarios de incremento del 10 % vs 23 %



Incrementos en ingresos por debajo del promedio proyectado (~10 %) amplían la brecha estructural con el gasto.



Riesgos incremento 23 % en matrícula



Posible barrera de acceso



Mayor riesgo de deserción



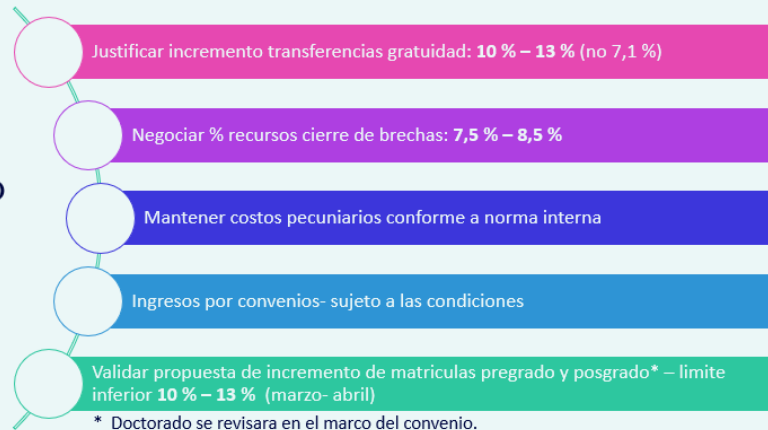
Impacto en admisiones

Incremento aplican en 2026-2 y 2027-1



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Propuesta del ingreso



* Doctorado se revisara en el marco del convenio.



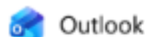
GRACIAS



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

28/1/26, 7:34

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Pregunta y sugerencia sobre la 1ra sesión CSU

Desde CARMEN EUGENIA FONSECA CUENCA <cefonsecac@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 27/01/2026 14:04

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>; cardenasled@gmail.com <cardenasled@gmail.com>; FERNANDO MISAS ARANGO <fermisas@hotmail.com>; LUZ DARY GRANADOS RESTREPO <lgranados@pedagogica.edu.co>; SATURNO BERNAL PENA <sbernalp@upn.edu.co>; alonso vargas <alonsovargasotravez@hotmail.com>; Juan Carlos Bolivar Sandoval <jbolivar@mineduacion.gov.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; Camila Ochoa Sanchez <camila.ochoa@cundinamarca.gov.co>; ANGIE PAOLA DIAZ CORREDOR <anpdiazc@upn.edu.co>

CC SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; ALEXANDRA HERRERA MOLINA <aherreram@pedagogica.edu.co>; delegadosministra@mineduacion.gov.co <delegadosministra@mineduacion.gov.co>; delegadosmen <delegadosmen@gmail.com>; Liliana Gil <mgil@mineduacion.gov.co>; Claudia Herminia Hurtado Torres <churtado@mineduacion.gov.co>; lilianamunoz466@gmail.com <lilianamunoz466@gmail.com>; REPRESENTACION PROFESORAL CSU UPN <representacionprofesoral_csu@upn.edu.co>; Jairo Humberto Lara Zarate <jhlara@mineduacion.gov.co>; Maria Fernanda Herrera Garzon <mariafernanda.herrera@cundinamarca.gov.co>; Delegados MEN <delegadosmen@mineduacion.gov.co>; ruth.zambrano@cundinamarca.gov.co <ruth.zambrano@cundinamarca.gov.co>; karen.daza@cundinamarca.gov.co <karen.daza@cundinamarca.gov.co>; RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; German Burgos Barragan <german.burgos@cundinamarca.gov.co>; Karen Paola Delgado Sanchez <kdelgado@mineduacion.gov.co>

Respetadas y Respetados Integrantes Consejo Superior Universitario

Cordial saludo,

En primer lugar quiero saludar deseando a cada una y cada uno de ustedes un excelente inicio de año, disfrutando de buena salud, bienestar y armonía. Que este nuevo periodo académico esté colmado de logros y excelentes oportunidades para toda la comunidad UPN.

Escribo también para preguntar si ya se definió la fecha de la primera sesión del CSU y para sugerir un punto en dicha agenda:

Propongo que analicemos los efectos directos del aumento del smmlv en algunos asuntos de la UPN, en particular en los valores de matrícula en programas de posgrado.

Debo precisar que celebro el aumento decretado por el Gobierno Nacional, el cual considero una muy buena medida para las(os) trabajadoras(es), especialmente por su incidencia directa en el consumo, dinamizando la economía. Sin embargo, pienso que - en calidad de máxima autoridad administrativa de la Universidad- nos corresponde analizar el efecto que tiene este aumento en el costo de matrículas en las IES públicas, en particular, en programas de Posgrado, que es el caso que nos afecta en la UPN.

Lo planteo porque he recibido información precisa de programas nuestros en los que el aumento automático de costos en Especializaciones y Maestrías conlleva a la cancelación de matrícula por parte de estudiantes, con las consecuencias que esto genera en la vida de estos estudiantes, en los programas y en general en la Universidad.

Sé que esta situación no es exclusiva de nuestra UPN, por esto también lo he propuesto en el CESU, pero mientras hay una directriz nacional al respecto, quizá podamos plantear algunas medidas que ayuden a

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/Id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQINDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAM8qU3J5nwEgcH%2Fw6qW...> 1/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

28/1/26, 7:34

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

sobrellevar la dificultad generada en nuestra institución.

Gracias por la atención,

Atentamente

*Carmen Fonseca Cuenca, PhD.
Profesora Departamento de Física
Representante Profesorado CSU UPN*

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQ0NDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAM8qU3J5nwIEgcH%2Fw6qW...> 2/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 4

Dirección de Investigaciones Consejo Superior Febrero 2026



Presupuesto General 2025 - 2026

Concepto	Presupuesto Ejecutado 2025	%	Presupuesto Asignado 2026	%
SUE-DIE	\$ 6.600.000	0,28%	\$211.047.500 (Pendiente por asignar recursos del balance)	7,92%
Proyectos Internos 2025	\$ 895.228.349	38,25%	\$ 1.107.627.140	41,56%
Monitores Internos 2025	\$ 720.782.447	30,80%	\$ 721.372.860	27,07%
Evaluación- Convocatoria 2026	\$ 126.107.037	5,39%	\$ 130.000.000	4,88%
Eventos, Cursos, Membresías	\$ 55.661.050	2,38%	\$ 105.000.000	3,94%
Formación en Investigación	\$ 283.654.393	12,12%	\$ 388.170.000	14,57%
Fomento de la investigación e innovación	\$ 142.274.630	6,08%	\$ 120.000.000	4,50%
Plataforma PRIME	\$ 109.956.000	4,70%	\$ 93.158.848	3,49%
Total asignado	\$ 2.340.263.906	100%	\$ 2.665.328.848	100%
Aportes de otras entidades para proyectos cofinanciados.	\$ 565.345.282		\$ 125.719.320	
Total aportes otras entidades + UPN	\$ 2.905.609.189		\$ 2.791.048.168	



Recursos de funcionamiento PI

Facultad	2022	2023	2024	2025	2026
Educación	\$1.281.126.625	\$1.369.407.081	\$1.372.901.011	\$2.159.824.364	\$2.311.012.069
Ciencia y Tec.	\$568.040.366	\$1.317.021.156	\$665.388.927	\$1.458.063.638	\$1.560.128.093
Humanidades	\$418.620.033	\$457.974.570	\$358.142.265	\$295.020.560	\$315.671.999
Edu. Física	\$173.693.030	\$183.668.000	\$299.722.713	\$475.680.415	\$508.978.044
Artes	\$243.488.860	\$324.280.976	\$640.150.693	\$635.828.490	\$680.336.484
Totales	\$2.684.968.914	\$3.652.351.783	\$3.336.305.609	\$5.024.417.467	\$5.376.126.690

Participación profesores			
2022	2023	2024	2025
233	257	214	257

Incremento ponderado de recursos 18%



Recursos Proyectos Internos 2025-2026

Facultad	Presupuesto Ejecutado 2025			Presupuesto Inicial 2026		
	Monitores	Otros Rubros	Total	Monitores	Otros Rubros	Total
Educación	\$312.526.036	\$395.383.724	\$707.909.760	\$ 220.614.030	\$ 417.354.070	\$637.968.100
Humanidades	\$51.246.000	\$46.321.361	\$97.567.361	\$ 129.566.970	\$ 110.433.030	\$240.000.000
Ciencia y Tecnología	\$199.290.000	\$225.505.071	\$424.795.071	\$ 94.548.870	\$ 105.295.330	\$199.844.200
Artes	\$91.104.000	\$134.901.026	\$226.005.026	\$ 245.126.700	\$ 398.563.500	\$643.690.200
Educación Física	\$68.328.000	\$96.229.950	\$164.557.950	\$ 35.018.100	\$ 32.981.900	\$68.000.000
	\$722.494.036	\$898.341.131	\$1.620.835.167	\$ 724.874.670	\$1.064.627.830	\$1.789.502.500



Plataforma PRIME

2025	\$	109.956.000
2026	\$	93.158.848
TOTAL	\$	203.114.888

Movilidades Nacionales e Internacionales 2025

\$ 399.015.193

11% del Presupuesto PI

Contempla trabajo de campo, transporte urbano, movilidad nacional e internacional, en el marco de proyectos internos y externos de investigación.

MOVILIDAD NACIONAL	TRABAJO DE CAMPO	MOVILIDAD INTERNACIONAL	TOTAL
34	77	23	134



Proyectos Externos

Ventana 2023 - 2026

+30
Proyectos de investigación externos

Alianza con
25 Universidades Nacionales
20 Universidades Internacionales

Alianza con Normales, ONG, Organismos multilaterales, comunidades Entre otros

Inversión de recursos por parte de aliados externos como MinCiencias y el Sistema General de Regalías la Unión Europea a través de los programas Marie Skłodowska-Curie Actions y Erasmus+



VIGENCIA	No. PROYECTOS	INVERSIÓN UPN
2021	9	\$ 1.245.766.203
2022	2	\$ 277.891.228
2023	12	\$ 1.958.246.232
2024	8	\$ 1.433.052.952
2025	7	\$ 1.397.605.151

3 ERASMUS EN FORMULACIÓN
3 ALIANZAS REGALÍAS
1 PROYECTO PROPIO REGALÍAS



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

100 asesorías y sesiones técnicas
75 acompañamientos revisión
15 asesorías de creación de grupos nuevos
80 acompañamientos para reclamaciones
Asesoría a 30 normales superiores
30 asesorías planificación estratégica
Depuración de 90 grupos inactivos
Verificación de 700 investigadores

Grupos de Investigación

58 grupos categorizados - Crecimiento del 16%

A1: 7 grupos (se mantienen en esta categoría)

A: 15 grupos (+ 26%)

B: 9 grupos (=)

C: 22 grupos (+ 38%)

Reconocido: 5 grupos (+ 8,6)

Categoría	2021	2024	Incremento %
Emérito	6	9	+50,0 %
Sénior	14	17	+21,4 %
Asociado	36	37	+2,8 %
Junior	91	96	+5,5 %



Monitorías y Semilleros

Monitorías de investigación		
Año	Inscripciones	Apoyados
2023	519	288
2024	618	321
2025	716	339
2026	En desarrollo	300 (Aprox.)

Semilleros activos a 2025	134
Estudiantes participando	724
Profesores coordinadores	193

Año	Estudiantes apoyados – socialización externa	Crecimiento %
2023	32	—
2024	57	+78,1 %
2025	131	+129,8 %



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

¡Gracias!



Oficina de Planeación
Consejo Superior
Febrero 2026



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Bienestar

	2024	Apropiado 2025*	ejecutados 2025	2026
Total presupuesto de funcionamiento	\$ 211.747.626.587	\$ 297.752.491.335	\$ 249.882.954.460	\$ 290.805.474.878
Concepto	\$ 2.024	2025*	ejecutados 2025	Apropiado
Nómina programa funcional de Bienestar Universitario	\$ 6.469.503.758	\$ 7.036.810.416	\$ 6.607.416.048	\$ 8.174.959.389
Apoyos Económicos Estudiantes	\$ 107.315.714	\$ 90.000.000	\$ 64.229.713	\$ 94.259.780
Bienestar Universitario	\$ 201.791.290	\$ 105.975.944	\$ 104.250.000	\$ 3.193.091.637
Cafetería	\$ 122.300.132	\$ 54.785.548	\$ 52.240.379	\$ 92.902.590
Cultura	\$ 22.755.000	\$ 36.920.306	\$ 36.919.309	\$ 50.121.900
Deporte	\$ 311.576.123	\$ 330.112.700	\$ 325.884.450	\$ 374.938.450
Restaurante	\$ 2.501.884.561	\$ 2.499.157.198	\$ 2.166.613.040	\$ 3.193.091.637
Salud	\$ 116.228.726	\$ 62.011.370	\$ 58.749.734	\$ 67.923.603
Formación de lengua extranjera	\$ 83.343.014	\$ 63.958.813	\$ 63.958.813	\$ 64.768.018
Apoyos económico Monitoria ASE	\$ 496.940.600	\$ 569.400.000	\$ 521.712.750	\$ 626.340.000*
Apoyos económico Monitoria Académicas y Gestión	\$ 573.213.330	\$ 579.409.200	\$ 621.689.900	\$ 676.447.200*
Servicio alimentación UPK	\$ 387.335.200	\$ 251.850.000	\$ 251.850.000	\$ 302.400.000**
Apoyo económico estudiantes movilidad	\$ 523.525.000	\$ 555.000.000	\$ 239.931.442	\$ 233.839.100*
Estrategias disminución de la deserción	\$ 38.533.333	\$ 1.149.319.417	\$ 677.352.099	\$ 2.890.972.062**
TOTAL APROPIACIÓN PRESUPUESTO BIENESTAR	\$ 11.956.245.781	\$ 13.384.710.912	\$ 11.792.797.676	\$ 20.036.055.366
Porcentaje sobre Presupuesto de Funcionamiento	5,65%	4,50%	3,96%	6,89%

Concepto	2024	2025	ejecutado 2025	2026
Personal planta administrativa	\$ 1.181.539.796	\$ 1.290.241.457	\$ 894.535.483	\$ 958.942.037
Trabajadores Oficiales	\$ 1.215.300.475	\$ 1.327.108.118	\$ 1.186.538.277	\$ 1.459.442.080
Contratista incluye interpretes de lengua de señas	\$ 551.061.159	\$ 498.391.500	\$ 892.735.760	\$ 1.027.418.027
Supernumerarios	\$ 3.521.602.329	\$ 3.921.069.341	\$ 3.633.606.528	\$ 4.729.157.245
TOTAL	\$ 6.469.503.758	\$ 7.036.810.416	\$ 6.607.416.048	\$ 8.174.959.389

*SIN INCREMENTO 23% SMLMV

**Se están respaldando con aportes de otras entidades



INVESTIGACIÓN

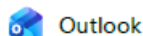
CONCEPTO	2024	2025* APROPIACIÓN	EJECUTADO	2026*
Administrativos	\$ 354.193.123	\$ 386.778.890	\$ 477.069.151	\$ 535.496.730
supernumerarios	\$ 589.511.019	\$ 633.882.816	\$ 587.003.138	\$ 672.874.719
estrategia de museos	\$ 156.130.154	\$ 295.323.334	\$ 295.323.334	\$ 117.205.673
horas de investigación	\$ 17.893.980.029	\$ 20.365.829.022	\$ 22.341.314.437	\$ 26.116.996.576
Desarrollo de la investigación	\$ 2.407.658.134	\$ 3.601.694.946	\$ 2.905.609.188	\$ 2.791.048.168
Difucion del conocimiento	\$ 773.777.280	\$ 727.857.317	\$ 725.134.636	\$ 710.000.000
	\$ 22.175.251.762	\$ 26.011.366.325	\$ 27.331.453.884	\$ 30.943.621.866



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

9/2/26, 15:49

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



RE: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha: Sáb 07/02/2026 9:53

Para: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ <ccampuzanor@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)

PRESENTACIÓN CSU_BIENES_INV.pptx

Cordial saludo, señores Consejo superior.

Se comparte presentación unificada, con la inclusión de la información de Bienestar universitario y la inclusión de otros gastos de investigación.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe

Oficina de Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



De: CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ <ccampuzanor@upn.edu.co>

Enviado: miércoles, 4 de febrero de 2026 6:06 p. m.

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Cc: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

Asunto: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

Estimadas y estimados colegas,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAPoPzbxFSzZHpod4C97Faq...> 1/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

9/2/28, 15:49

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

De acuerdo con lo conversado, remito alcance de la información correspondiente a la Dirección de Investigaciones.

Quedo atenta a sus indicaciones para la presentación en la sesión que consideren pertinente.

Un saludo especial.

Atentamente,

Prof. Catalina Campuzano Rodríguez

Directora

Dirección de Investigaciones

Universidad Pedagógica Nacional

Calle 72 # 12 - 77, Piso 4 Bogotá D.C.,



De: CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ <ccampuzanor@upn.edu.co>

Enviado: martes, 3 de febrero de 2026 16:51

Para: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Cc: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

Estimadas y estimados colegas,

De acuerdo con la solicitud, remito la información correspondiente a la Dirección de Investigaciones.

Quedo atenta a sus indicaciones para la presentación en la sesión que consideren pertinente.

Un saludo especial.

Atentamente,

Prof. Catalina Campuzano Rodríguez

Directora

Dirección de Investigación

Universidad Pedagógica Nacional

Calle 72 # 12 - 77, Piso 4 Bogotá D.C.,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAPoPzbxFSzZHpod4C97Faq...> 2/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

9/2/26, 15:49

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



De: SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 21 de enero de 2026 10:20

Para: CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ <ccampuzanor@upn.edu.co>

Cc: PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>; CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

Cordial saludo, estimada Catalina.

Con el fin de presentar al Consejo Superior la información financiera y de gasto de la Universidad, tanto de inversión como de funcionamiento, solicito su amable apoyo para contar con la siguiente información, así como con cualquier otra que consideren pertinente desde sus dependencias, relacionada con la investigación y la gestión de la investigación:

Detalle de la ejecución presupuestal de los proyectos de investigación internos y cofinanciados, en lo posible desagregado por programa y/o unidad académica.

Información sobre los proyectos de investigación de las facultades, en caso de que se encuentren compilados por el CIUP.

Costos de mantenimiento de la plataforma de investigación.

Costos asociados a viajes u otros gastos en el marco de la gestión de la investigación para la vigencia 2025 y su proyección para 2026.

Adicionalmente, se requiere evidenciar la cobertura de cada línea, haciendo énfasis en monitorias, grupos de investigación y tipos de gestión, real 2024 y proyección 2025.

La información deberá consolidarse junto con los datos de funcionamiento y remitirse a más tardar el 23 de enero de 2026.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe

Oficina de Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

9/2/26, 15:49

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



De: CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ <ccampuzanor@upn.edu.co>

Enviado: jueves, 20 de marzo de 2025 12:50 p. m.

Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; SINDY LORENA SANDOVAL GONZALEZ <slsandovalg@upn.edu.co>; OSCAR JAVIER PINILLOS RODRIGUEZ <ojpinillosr@upn.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Cc: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA DE GESTION <vgu@pedagogica.edu.co>; PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

Cordial saludo estimados colegas,

De acuerdo con la solicitud realizada, desde la SGP-CIUP remitimos las cifras presupuestales relacionadas con la investigación.

Quedamos atentos a lo que se requiera,

Atentamente,

Prof. Catalina Campuzano Rodríguez

Subdirectora

Subdirección de Gestión de Proyectos SGP-CIUP

Universidad Pedagógica Nacional

Calle 72 # 12 - 77, Piso 4 Bogotá D.C.,



De: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 12:03

Para: SINDY LORENA SANDOVAL GONZALEZ <slsandovalg@upn.edu.co>; OSCAR JAVIER PINILLOS RODRIGUEZ <ojpinillosr@upn.edu.co>; CATALINA CAMPUZANO RODRIGUEZ <ccampuzanor@upn.edu.co>; ARNULFO TRIANA RODRIGUEZ <atriana@pedagogica.edu.co>; SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>
Cc: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQmNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAPoPzbxFsZzHpod4C97Faq...> 4/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

9/2/26, 15:49

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

Cordial saludo:

Estimados Oscar y Sindy Lorena, Catalina y Arnulfo:

Con el fin de presentar la Consejo Superior, la información financiera y de gasto (inversión y funcionamiento) de la Universidad al Consejo Superior, solicito su apoyo para contar con la siguiente información y otra que dispongan sus dependencias, relacionadas con la investigación y la gestión de la investigación.

1. **CIARP** - Carga académica detallada 2024.1, 2024.2 y 2025.1 (con el fin de identificar el registro de horas para investigación, incluso las actividades docentes para asesorías y trabajos de grado de investigación en posgrado y pregrado, profesores con horas para comités de investigación facultades, semilleros, formación en investigación, entre otras).
2. **SPE**: Personal y asignaciones salariales del personal de la Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP y Despacho de la VGU (2024 y 2025).
3. **SGP-CIUP** - detalle de la ejecución presupuestal por proyectos de investigación internos y cofinanciados (en lo posible por programa y/o unidad académica); proyectos de investigación facultades, en caso de estar compilados por CIUP; costos de mantenimiento de la plataforma de investigación; costos de viajes u otros gastos en el marco de la gestión de la investigación 204 y 2025-1
4. **ODP**: Costos DIE 2024 o lo que se tenga hasta 2025-1.

Si existen sugerencias y otros tópicos que puedan incluirse en el informe para el Consejo Superior, se agradece indicarlo.

YANETH ROMERO COCA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221



PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 117

Edificio Administrativo, Calle 72 No. 12- 77 piso 5

Web: <http://vad.upn.edu.co/>



De: CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 13 de marzo de 2025 8:56

Para: YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

<jaserrator@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN

<secretaria.general@pedagogica.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN

CONSEJO SUPERIOR

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtdNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAPoPzbxFsZHpod4C97Faq...> 5/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

9/2/26, 15:49

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook

CSU-000

FECHA: 12 de marzo de 2025

PARA: **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Jairo Alberto Serrato, Subdirector Financiero

ASUNTO: Solicitud de informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación

Reciban un cordial saludo estimados Yaneth y Jairo,

De manera atenta, y por directriz del Consejo Superior en sesión del pasado 12 de febrero de 2025, nos permitimos solicitar un informe sobre la ejecución presupuestal relacionada con la investigación en la UPN, con el fin que sea presentada en la sesión del Consejo Superior del 26 de marzo de 2025.

Por lo anterior, la información requerida por el cuerpo colegiado debe ser remitida a más tardar el **21 de marzo de 2025**, con el fin de ser enviada en la agenda y presentada en la próxima sesión que se llevará a cabo el 26 de marzo de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
 Secretaria del Consejo

Miguel Ariza B. SGR



AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQtNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAPoPzbxFsZzHpod4C97Faq...> 6/7

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 5



AVANCE PROPUESTA ESTATUTO DOCENTE IPN 2026

DOCENTES COMISIÓN ESTATUTO 2026-120226



INGRESO

- 1. PERFILES:** Director/ coordinador/docente orientador/docente de aula en todos los niveles de formación ipn (sei-primaria-secundaria) docente de las áreas del conocimiento/ docente de apoyo/Docente de apoyo pedagógico-inclusión.
- 2. Docentes de planta.**
- 3. Docentes provisionales.**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Correo
Destino:

Bogotá D.C., 14

anterior:



2020-EE-162338

Señores
SECRETARÍOS (AS) DE EDUCACIÓN
Secretario (a)
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Correo electrónico

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Perfil del docente de apoyo pedagógico



INGRESO DOCENTES PLANTA

1. Haber sido seleccionado mediante sistema de concurso abierto, público de méritos.
2. No haber llegado a la edad de retiro forzoso.
3. No estar gozando de pensión ni jubilación.
4. No encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley para el ejercicio de las funciones públicas.
5. Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente autorizado.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



INGRESO DOCENTES PROVISIONALES

1. Haber sido seleccionado mediante convocatoria pública de acuerdo a las necesidades y perfiles del IPN.
2. Una vez verificada la información (formación y experiencia profesional) de todos los aspirantes se asignará el puntaje de cada uno teniendo en cuenta la tabla establecida para cada criterio.
3. El IPN llamará a entrevista presencial a los tres (3) más altos puntajes por vacante.
4. De acuerdo con el numeral 3 se elegirá o elegirán las plazas ofertadas.

NIVELACIÓN SALARIAL 1278/2002

- Caracterización 2025.
- Escalafón 2277/1979
- Nivel de Formación profesional
- Docente Orientador
- Propuesta de nivelación salarial 1278/2002



Caracterización docentes 2025 IPN

El 9 de septiembre de 2025 la dirección del IPN nos informa que:



- El **TOTAL** de docentes contratados para el IPN es de **148**: (29 plantas (19,59%), 55 provisionales (37,16%) y 64 ocasionales (43,24%)), no incluye OE.
- El estudio se realizó con una muestra de **120 (81.08%)** docentes quienes facilitaron la información completa y **16** personas de Orientación escolar que facilitaron parcialmente la información.
- Los **28** docentes restantes no hicieron parte de la caracterización ya que no tuvimos información completa (**18,91%**).

- Haga clic en el icono para agregar una imagen

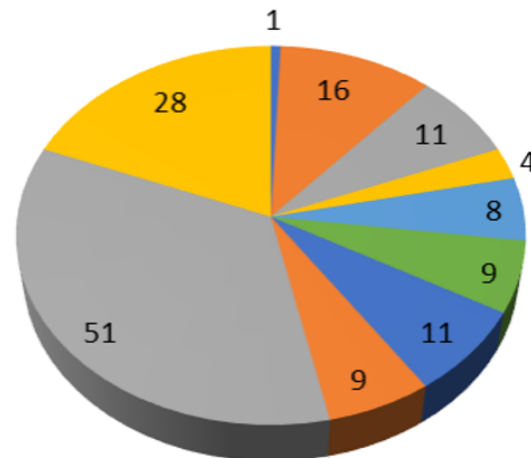


Densidad poblacional VS 2277/1979

Haga clic para agregar subtítulo

2277/1979	# Docentes	Porcentaje
6	1	0,67%
7	16	13,33%
8	11	7,43%
9	4	2,70%
10	8	5,40%
11	9	6,08%
12	11	7,43%
13	9	6,08%
14	51	42,50%
NR	28	18,91%

DENSIDAD POBLACIONAL # - 2277



■ 6 ■ 7 ■ 8 ■ 9 ■ 10 ■ 11 ■ 12 ■ 13 ■ 14 ■ NR

Tipo de contratación VS DL 2277/1979

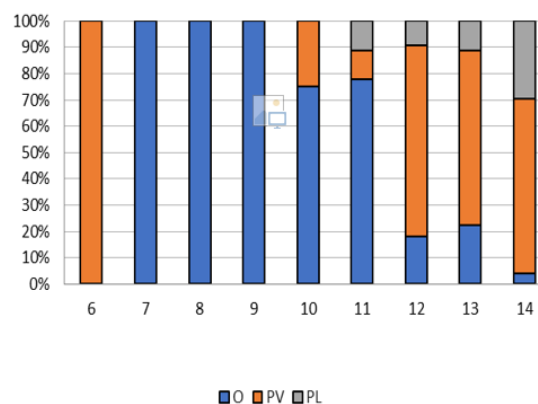
Haga clic para agregar subtítulo

2277	O	PV	PL	#Docentes
6	0	1	0	1
7	16	0	0	16
8	11	0	0	11
9	4	0	0	4
10	6	2	0	8
11	7	1	1	9
12	2	8	1	11
13	2	6	1	9
14	2	34	15	51
TOTAL				120

- Haga clic en el icono para agregar una imagen



TIPO DE CONTRATACIÓN vs 2277

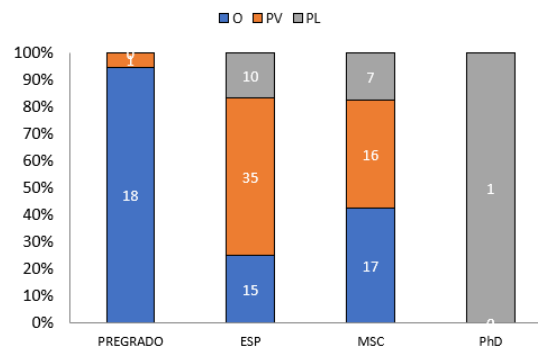


Nivel de formación profesional VS Tipo de contratación

Haga clic para agregar subtítulo

T.C.	PREGRADO	ESP	MSC	PhD	TOTAL
O	18	15	17	0	50
PV	1	35	16	0	52
PL	0	10	7	1	18
TOTAL	19	60	40	1	120

NIVEL DE FORMACIÓN PROFESIONAL vs TIPO DE CONTRATACIÓN



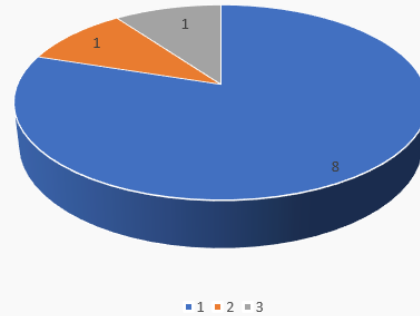
Docente Orientador



Haga clic para agregar subtítulo

DO	GRADO
8	10
1	13
1	14
10	TOTAL

Caracterización Docente Orientador



NIVELACIÓN SALARIAL 1278/2002

- **Decreto 596 del 3 de junio de 2025** Régimen salarial para empleados docentes y directivos docentes del 2277 de 1979 y del 1278 de 2002.
- **Decreto 595 del 3 de junio 2025** disposiciones en materia salarial para el personal de empleados públicos docentes del IPN



Decretos salariales 2025 2277/1979 y 1278/2002

Decretos Salariales 595 de 2025

DECRETO 595 DE 2025

(UNO 3)

Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial para el personal de empleados públicos docentes del Instituto Pedagógico Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los límites establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2025 la negociación del pliego presentado por los representantes de los centros y federaciones afiliados de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2025 el aumento salarial debe corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2024 certificado por el DANE, más uno punto ocho por ciento (1.8%), el cual debe regir a partir del 1º de enero del presente año.

Que el incremento porcentual del IPC total de 2024 certificado por el DANE fue de cinco punto dos por ciento (5.2%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en siete por ciento (7%) para el año 2025 retroactivos a partir del 1º de enero del presente año.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Asignación básica mensual. La asignación básica mensual de los docentes del Instituto Pedagógico Nacional, dependencia de la Universidad Pedagógica Nacional, será la señalada para los distintos grados del Escalafón Nacional Docente que fija el Gobierno nacional para el año 2025 y que corresponda a empleos con dedicación de cuarenta (40) horas semanales, en la planta de personal.

PARAGRAFO. La asignación básica mensual para los profesores que tengan una dedicación de cuarenta y ocho (48) horas semanales será la que corresponda a su respectivo grado en el Escalafón Nacional Docente, más un veinte por ciento (20%) de dicha asignación.

Escalafón que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, será la siguiente:

Grado Escalafón	Asignación Básica Mensual
A	1.058.249 ✓
B	1.836.973 ✓
1	2.058.693 ✓
2	2.133.974 ✓
3	2.264.552 ✓
4	2.353.946 ✓
5	2.502.415 ✓
6	2.647.042 ✓
7	2.962.361 ✓
8	3.253.955 ✓
9	3.604.716 ✓
10	3.946.900 ✓
11	4.506.804 ✓
12	5.361.107 ✓

DECRETO NÚMERO **0596** DE 2025 HOJA 4

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal."

Grado Escalafón	Asignación Básica Mensual
13	5.934.335 ✓
14	6.768.592 ✓

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial	Asignación Básica Mensual	
			Sin Especialización	Con Especialización
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	3.518.668 ✓	3.824.552 ✓
		B	4.597.575 ✓	4.886.435 ✓
		C	5.369.901 ✓	6.053.652 ✓
		D	6.417.027 ✓	7.164.089 ✓
Licenciado o Profesional no Licenciado	2		Maestría	Doctorado
		A	4.046.466 ✓	4.574.265 ✓
		B	5.287.211 ✓	5.976.848 ✓
		C	6.175.384 ✓	6.980.867 ✓
Licenciado o Profesional no Licenciado con Maestría o con Doctorado	3		Maestría	Doctorado
		A	5.889.081 ✓	7.812.322 ✓
		B	6.972.898 ✓	9.164.274 ✓
		C	8.623.767 ✓	11.580.232 ✓
		D	9.992.384 ✓	13.293.724 ✓

PROPUESTA NIVELACIÓN SALARIAL 1278/2002

Haga clic para agregar subtítulo



2277/1979	Nivel Estudios	1278/2002	# Docentes	
6	Profesionalización	2A	1	
7	Pregrado	2A	15	
	MSC	3AM	1	
8	Pregrado	2A	2	
	Esp	2AE	3	
	MSC	3AM	6	
9	Esp	2AE	2	
	MSC	3AM	2	
10	Pregrado	2AM	1	Gana más, estudios transición
	Esp	2AE	5	Gana más, estudios transición
	MSC	3AM	2	
11	Esp	2BE	3	
	MSC	3BM	6	SE REUBICA POR RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO EXPERIENCIA PARA LLEGAR A 11 (+_12 AÑOS)
12	Esp	2CE	6	
	MSC	3CM	5	RECONOCIMIENTO DE TIEMPO 16 AÑOS APROX
13	Esp	2CE	7	
	MSC	3CM	2	
14	Esp	2DE	34	
	MSC	3DM	16	
	PhD	3DD	1	
TOTAL			120	

PROPUESTA NIVELACIÓN 1278/2002 DO

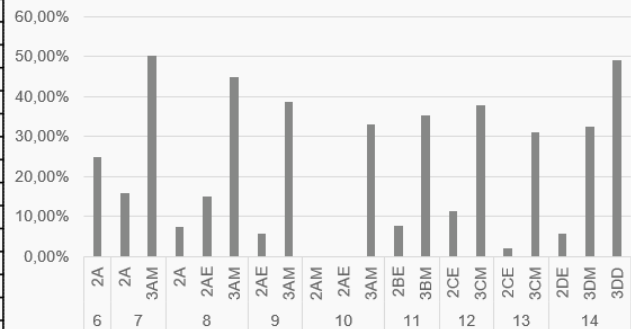
GRADO	1278/2002	
10	2B	Gana más mientras transición
13	2C	Gana más mientras transición
14	1A	
	2A	Una vez obtenga el Título de Licenciatura
TOTAL		

Incremento Mensual 2025 incluido 20%

Haga clic para agregar subtítulo

2277/1979	1278/2002	Incremento salarial mensual 2025
6	2A	24,77%
7	2A	15,81%
8	3AM	50,30%
	2A	7,52%
	2AE	14,91%
9	3AM	44,74%
	2AE	5,74%
	3AM	38,78%
10	2AM	0%
	2AE	0%
	3AM	32,97%
11	2BE	7,76%
	3BM	35,36%
12	2CE	11,44%
	3CM	37,83%
13	2CE	1,97%
	3CM	31,18%
14	2DE	5,66%
	3DM	32,36%
	3DD	49,15%

Incremento salarial mensual 2025



ASCENSOS Y REUBICACIÓN

- Se entiende por **ascenso** al aumento de grado, es decir, del 2 al 3. Está determinado por la obtención de títulos de posgrado en educación y la aprobación de concursos internos organizados cada 3 (tres) años por la UPN.
- Se entiende por **reubicación** los movimientos en los niveles A,B,C,D. Determinada por: Experiencia profesional mínima de 3 (tres) años en el IPN, publicaciones (libros y artículos) realizadas en revistas indexadas y participación en proyectos de investigación en el CIUP o con grupos de investigación externos y reconocidos por MinCiencias que tengan impacto institucional.

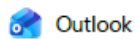


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 6

23/2/26, 6:22

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



punto 3. análisis de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Dom 22/02/2026 20:50

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>; FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHON <fqquirogap@upn.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
SMLMV2.pptx

Cordial saludo, estimados señores consejo superior

Comparto presentación para el punto **3. ODP** - Continuidad análisis de los efectos directos del aumento del S.M.M.L.V en algunos asuntos de la UPN. *Invitados: Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativa y Financiera, Saida Andrea Gaitán, Jefe de Planeación, Francisco José Pachón, Jefe de la Ofician Jurídica, y Jairo Alberto Serrato, Director Financiero.*

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe

Oficina de Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

12/2/26, 6:23

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Soportes análisis incremento salarial

Desde SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ <sagaitanr@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 11/02/2026 20:09

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>

3 archivos adjuntos (750 KB)

INcremen_SMLMV.pptx; ingresos 22_01_2026 (1).pdf; Barrido_gastos_inC_SMLMV-CS.pdf;

Cordial saludo, señores miembros del Consejo Superior:

Comparto la presentación con el resultado a la fecha del análisis del impacto del incremento del Salario Mínimo Legal Vigente (23 %), así como el archivo consolidado de ingresos y gastos, que contiene el detalle del ejercicio realizado y la decisión adoptada por cada línea.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe

Oficina de Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

Tel: (601)5941894 Ext. 110



**UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL**



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Prioridades SMLMV



Impacto Financiero Global 2026

Análisis comparativo de proyecciones y obligaciones acumuladas

UPN
Vigencia 2026

MAYOR VALOR PROYECTADO (SMLMV)

\$5.374.405.274

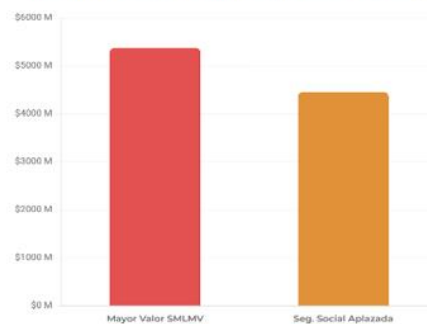
Impacto estimado por incremento del 23% vs proyecciones iniciales.

GASTOS SEG. SOCIAL APLAZADOS

\$4.454.846.710

Obligaciones pendientes del ejercicio presupuestal anterior.

Presión Financiera Acumulada (Millones de pesos)



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Estrategia de Control y Financiación

Medidas de ajuste al gasto y necesidades de apalancamiento 2026

UPN
Oficina de Planeación

Gastos Controlados (Ajuste 7.1%)

REDUCCIÓN PROYECTADA

\$108.653.158

Rubros ajustados mediante acto administrativo:

- ✓ Honorarios de miembros de consejos y pares externos
- ✓ Subsidios de permanencia (estudiantes internacionales)
- ✓ Apoyos de estadía para eventos académicos
- ✓ Honorarios conferencistas y evaluadores de facultades
- ✓ Expertos para lectura de tesis doctorales

Acción: Ajustar porcentaje de liquidación al 7.1% (Resolución Rectoral)

Gastos No Controlables

INCIDENCIA TOTAL SMLMV IDENTIFICADA

\$4.993.520.540

Desglose de necesidades de financiación:

Atención Inmediata

Soportes contractuales obligatorios

\$4.575.456.311

Búsqueda de Recursos

Gestión periodo 2026-1

\$418.064.229

Brecha crítica que requiere gestión de ingresos alternos y mayores transferencias.

Gastos Prioritarios Inmediatos

Rubros con mayor impacto presupuestal que requieren atención urgente

TOTAL REQUERIDO
\$4.575.456.311

Descripción del Rubro	Mayor Valor (23%)	% del Total	Prioridad
Nómina trabajadores oficiales	\$1.864.002.249	40.7%	ALTA
Vigilancia y seguridad privada	\$1.583.007.304	34.6%	ALTA
Servicio de aseo institucional	\$572.445.929	12.5%	ALTA
Dotación funcionarios (caballeros)	\$128.009.000	2.8%	ALTA
Alquiler temporal cocina (dotada)	\$128.000.000	2.8%	ALTA
Mantenimiento escenarios Valmaría	\$118.568.029	2.6%	ALTA
Mobiliario "Convites Universitarios"	\$79.016.000	1.7%	ALTA
Sistemas UPS (respaldo eléctrico)	\$43.000.000	0.9%	ALTA
Tableros y pupitres (Av. Cra 14)	\$40.007.800	0.9%	ALTA
Otros (Estudios Valmaría, Equipos Artes)	\$19.400.000	0.4%	ALTA

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Matrículas - escenarios

Concepto	costo pecuniario 23%	costo pecuniario proyectado 10%	costo pecuniario proyectado 7.1%	23%	10%	7,10%
Pregrado Matrículas	\$ 11.400.000.000	\$ 10.000.000.000	\$ 7.100.000.000	\$ 1.400.000.000	\$ 0	-\$ 2.900.000.000
Posgrado Matrículas	\$ 7.417.809.000	\$ 6.506.850.000	\$ 4.619.863.500	\$ 910.959.000	\$ 0	-\$ 1.886.986.500
Aportes Nación Matrículas Pregrado-Política de Gratuidad	\$ 19.065.360.000	\$ 16.724.000.000	\$ 11.874.040.000	\$ 6.183.325.448	\$ 3.841.965.448*	-\$ 1.007.994.552



Giro 2026-1 (SUE): \$9.275.848.343

Proyección giro 2026-2 (80% del SUE): \$7.420.678.674T

Total proyectado 2026: \$16.696.527.017.



Proyecto 1. Control de gastos - Ajuste transitorio de valores expresados en SMLMV – Vigencia 2026

Los valores expresados en SMLMV se ajustan tomando como base los reconocidos en 2025, incrementados en 7,1%

- El subsidio de permanencia para estudiantes visitantes internacionales.
- El apoyo de estadía para estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que asistan a eventos internacionales con ponencia o participen en certámenes internacionales.
- Los honorarios de los miembros de los Consejos de la Universidad para la vigencia 2026.
- Los honorarios de conferencistas y evaluadores requeridos por las diferentes Facultades, programas académicos y demás grupos de trabajo, en el marco de las actividades previstas por la Vicerrectoría Académica.
- La invitación y pago de honorarios a pares evaluadores externos requeridos para valorar la productividad académica susceptible de puntos salariales y ascensos de categoría de los docentes de planta.
- Los honorarios o bonificaciones a expertos nacionales o internacionales para la lectura de proyectos de tesis doctorales, en el marco del Plan de Mejoramiento del programa de Doctorado en Educación.
- Otros gastos que su incremento este regulado por acuerdo del consejo superior o resolución rectoral, y su incremento o proyección este expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)



PROYECTO 2 PREGRADO - medida excepcional frente a la liquidación de la matrícula de los programas de pregrado de la Universidad pedagógica Nacional 2026

Adoptar, de manera excepcional y únicamente para la vigencia 2026, El valor de la matrícula de los programas de pregrado se incrementará para la vigencia 2026 en un porcentaje equivalente al siete coma uno por ciento (7,1%) respecto del valor de la matrícula correspondiente al segundo período académico del año 2025.



PROYECTO 3: PROGRADO - auxilio económico para cubrir el pago de matrícula a los estudiantes de posgrado de la UPN, con ocasión de las afectaciones económicas derivadas del incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV)

El auxilio consistirá en un aporte institucional equivalente hasta al 12.93% del valor de la matrícula ordinaria liquidada para el respectivo período académico 2026-2 y 2027-1.

Posgrado	valor de la matrícula (SMLMV)	valor 2026	Auxilio Económico 2026	Valor liquidación 2026
Doctorado	10 SMLMV	\$ 17.509.050	\$ 2.263.365	\$ 15.245.685
Maestría	5 SMLMV	\$ 8.754.525	\$ 1.131.683	\$ 7.622.843
Especialización	5 SMLMV	\$ 8.754.525	\$ 1.131.683	\$ 7.622.843



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 7

18/2/26, 8:40

Correo: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Presentación ejecución presupuestal estados financieros 2025-2024 CSU

Desde JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 17/02/2026 18:58

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>; GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduarte@upn.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>

CC MARYSOL GUERRA LEGUIZAMON <guerram@pedagogica.edu.co>; FANNY YOLANDA HERRERA MUNEVAR <fyherreram@pedagogica.edu.co>; FRANCY MENESES ORTIZ <fmeneses@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA <yromero@pedagogica.edu.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

presentacion-ejecucion presupuestal diciembre 2025 csu.pptx; ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 2025-2024 vf.pdf; CERTIFICACION DE ESTADOS CONTABLES AÑO 2025 vf.pdf; ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2025-2024. vf.pdf; ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE 2025-2024 vf.pdf;

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA

Cordial saludo:

Amablemente se remite la presentación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos acumulada al IV trimestre de 2025, de igual forma se adjuntan los estados financieros que serán presentados en la próxima sesión del Consejo Superior

Saludos cordiales,

JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO

Director Financiero

(57) 601 594 18 94 (Ext 127)
Dirección Financiera - UPN

Edificio Administrativo, Calle 72 12 77 piso 5°
Web: <http://vad.upn.edu.co/>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
NIT 899.999.124-4

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, SUBDIRECTOR FINANCIERO Y CONTADOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CERTIFICAN:

Que los saldos de los Estados Financieros comparativos, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y sus notas explicativas revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Universidad Pedagógica Nacional con corte a 31 de diciembre de 2025 y 2024. Dichos saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y se han elaborado conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio de la entidad.

Que, en los Estados Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional con corte a 31 de diciembre de 2025 y 2024, revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el sistema de información financiero – GOOBI.

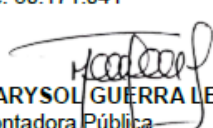
Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero del año 2026.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Firmado digitalmente por HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Fecha: 2026.02.16 10:20:43 -05'00'

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Representante Legal – Rector
c.c. 80.171.041


JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO
Director Financiero
c.c. 79.372.414


MARYSOL GUERRA LEGUIZAMÓN
Contadora Pública
c.c. 51.964.083
T.P No. 52145-T



Los suscritos Representante legal, Subdirector Financiero y Contador de la Universidad Pedagógica Nacional certifican que los saldos del Estado de Cambios en el Patrimonio a Diciembre 31 del 2025 y 2024, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, anexa a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias. La notas a los Estados Financieros hacen parte integral de estos.

JAIR ALBERTO SERRATO ROMERO
Director Financiero
C.C. 79.372.414

Documento Oficial. Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NIT No. 899.999.124-4 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 - 2024 (Cifras en pesos colombianos sin decimales)  					
COD	CONCEPTO	2025 DICIEMBRE	2024 DICIEMBRE	Var %	
	INGRESOS OPERACIONALES	29	272.768.880.444	276.082.378.384	-1%
	SIN CONTRAPRESTACIÓN	29.1			
41	INGRESOS FISCALES	29.1.1	2.778.284.980	1.240.710.851	124%
4105	IMPUESTOS		2.739.373.217	1.240.710.851	121%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		39.891.763	0	-
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29.1.2	28.480.184.304	88.851.139.088	-60%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		26.490.164.304	66.651.139.066	-60%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29.1.3	183.904.908.463	151.908.108.719	21%
4705	FONDOS RECIBIDOS		183.904.908.463	151.908.108.719	21%
	CON CONTRAPRESTACIÓN	29.2			
43	VENTA DE SERVICIOS	29.2.1	58.448.882.537	66.173.875.872	8%
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS		47.826.349.757	49.925.065.300	-4%
4390	OTROS SERVICIOS		11.623.342.781	5.248.610.671	121%
42	VENTA DE BIENES	29.2.2	144.860.188	117.743.788	23%
4210	BIENES COMERCIALIZADOS		190.149.989	163.601.118	16%
4295	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES		-45.199.820	-45.857.332	-1%
6	COSTO DE VENTAS	31	173.135.898.880	161.850.187.539	14%
82	COSTO DE VENTAS DE BIENES	31.1	76.020.363	71.722.871	6%
6210	BIENES COMERCIALIZADOS		75.020.363	71.722.871	5%
83	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	31.2	173.080.818.327	161.778.484.887	14%
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS		173.060.916.327	151.778.464.857	14%
6	GASTOS OPERACIONALES	30	81.874.648.888	88.208.781.313	18%
51	ADMINISTRATIVOS	30.1	79.078.183.727	88.855.628.881	18%
5101	SUELDO Y SALARIOS	30.1.1	22.422.857.948	20.263.986.843	11%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	30.1.2	297.583.834	318.494.215	-7%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	30.1.3	5.693.440.517	5.103.302.110	12%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	30.1.4	631.233.582	544.575.119	16%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	30.1.5	10.380.892.574	9.151.741.151	13%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	30.1.6	137.549.053	81.095.466	70%
5111	GENERALES	30.1.7	35.139.855.114	28.461.741.908	23%
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	30.1.8	4.375.721.104	2.730.591.879	60%
	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30.2	2.786.413.142	2.663.232.822	8%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		17.454.118	7.905.302	121%
5360	EQUIPO		2.330.805.305	1.846.039.126	26%
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		354.893.108	381.805.572	-7%
5368	PROVISION, LITIGIOS Y DEMANDAS		92.260.611	67.749.493	36%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		17.768.486.886	64.033.428.642	-87%
	INGRESOS NO OPERACIONALES		26.278.870.884	24.871.846.281	7%
48	OTROS INGRESOS		26.278.870.884	24.871.846.281	7%
	CON CONTRAPRESTACIÓN				
4802	FINANCIEROS	29.2.3	22.965.999.394	22.923.347.905	0%
	SIN CONTRAPRESTACIÓN				
4808	INGRESOS DIVERSOS	29.1.4	3.313.971.270	1.726.369.753	92%
4830	REVERSIÓN DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	29.1.5	0	18.833.119	-100%
4831	REVERSIÓN DE PROVISIONES	29.1.6	0	3.394.504	-100%
	GASTOS NO OPERACIONALES		382.879.880	768.812.244	-60%
58	OTROS GASTOS	30.3	382.879.880	768.812.244	-60%
5802	COMISIONES		63.251.535	47.419.006	33%
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO		24.001	6.610.589	-100%
5804	FINANCIEROS		141.676	0	-
5890	GASTOS DIVERSOS		98.231.094	35.125.523	180%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		105.000	0	-
5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS		220.926.554	669.657.128	-67%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	25.1.3	43.865.787.888	77.848.582.678	-44%

Los suscritos Representante legal, Subdirector Financiero y Contador de la Universidad Pedagógica Nacional certifican que los saldos del Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 y 2024, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad y que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno, anexa a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Firmado digitalmente por HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Fecha: 2025.07.16 10:22:04 -05'00'
HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Representante Legal - Rector
o.o. 80.171.041

JAIR ALBERTO SERRATO ROMERO
Director Financiero
o.o. 78.372.414

MARYSOL GUERRA LEGUIZAMÓN
Contadora Pública
c.c. 51.964.083
Tarjeta Profesional N° 621467

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL					UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL				
NIT No. 899.999.124-4					FALSBORDA				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO					FALSBORDA				
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - 2024					FALSBORDA				
(Cifras en pesos colombianos sin decimales)					FALSBORDA				
COD	CONCEPTO	2025 DICIEMBRE	2024 DICIEMBRE	Var %	COD	CONCEPTO	2025 DICIEMBRE	2024 DICIEMBRE	Var %
ACTIVO					PASIVO Y PATRIMONIO				
ACTIVO CORRIENTE		288.976.956.113	243.170.033.252	18%	PASIVO CORRIENTE		29.280.672.168	24.418.808.938	20%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5 117.744.884.017	221.686.787.868	-47%	24	CUENTAS POR PAGAR	22 4.025.867.782	3.612.878.263	16%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.1 117.577.127.591	221.314.187.087	-47%	2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	22.1.1 1.003.475.818	1.082.348.461	-7%
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.3 167.766.425	281.610.769	-40%	2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	22.1.2 317.922.959	340.190.712	-7%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6 184.674.824.063	0	-	2424	DESCUENTOS DE NOMINA	22.1.3 1.751.647.755	713.180.876	146%
1223	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO	6.1 164.574.924.053	0	-	2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	22.1.4 695.633.559	657.363.677	6%
13	CUENTAS POR COBRAR	7 3.187.600.688	20.128.848.072	-84%	2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	22.1.5 117.913.921	136.458.613	-14%
1316	VENTA DE BIENES	7.1 27.300	251.000	-89%	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	22.1.6 139.063.780	583.135.914	-76%
1317	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.2 3.187.068.537	12.794.828.533	-75%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23 10.475.403.191	6.889.293.747	78%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	7.3 0	7.330.145.241	-100%	2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	23.1 10.475.403.191	5.893.293.747	78%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.4 404.749	1.424.298	-72%	27	PROVISIONES	24 367.188.310	188.680.684	84%
15	INVENTARIOS	9 683.280.843	638.644.166	7%	2701	UTILIDADES Y DEMANDAS	24.1 367.196.310	199.590.594	84%
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	9.1 157.183.645	127.380.665	23%	29	OTROS PASIVOS	25 14.412.314.882	14.814.248.344	-3%
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.2 524.011.257	506.515.478	3%	2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	25.1.1 4.533.383.102	8.154.958.627	-44%
1530	EN PODER DE TERCEROS	9.3 2.098.740	2.648.022	-21%	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	25.1.2 3.842.928.373	5.125.520.528	-25%
19	OTROS ACTIVOS	16 786.922.816	811.042.160	-3%	2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	25.1.3 6.036.003.387	1.533.767.189	294%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	16.1.1 381.132.140	811.042.160	-53%					
1907	DERECHOS DE COMPENSACIONES POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	16.1.2 1.647.574	0	-					
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16.1.3 402.543.100	0	-					
ACTIVO NO CORRIENTE		341.728.170.738	334.088.132.879	2%	PASIVO NO CORRIENTE		322.001.886	441.681.878	-27%
13	CUENTAS POR COBRAR	7 96.988.026	721.837	13188%	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	23 322.001.886	388.238.673	-12%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	7.5 127.550.851	100.426.376	27%	2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	23.2 322.001.995	366.236.573	-12%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	7.6 -31.562.826	-99.704.539	-68%	27	PROVISIONES	24 0	76.346.106	-100%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10 338.712.840.148	332.186.844.208	2%	2701	UTILIDADES Y DEMANDAS	24.1 0	75.345.105	-100%
1605	TERRENOS	10.2 272.742.479.086	268.587.060.279	2%		TOTAL PASIVO	28.802.674.161	24.881.380.818	18%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	10.3 0	249.733.129	-100%					
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	10.1 1.662.784.796	63.237.055	2529%					
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	10.1 803.133.922	259.308.593	210%					
1640	EDIFICACIONES	10.2 62.832.290.874	59.024.909.681	6%					
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.1 2.132.091.614	2.110.487.935	1%					
1680	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10.1 2.516.215.393	2.518.029.693	0%					
1685	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10.1 1.962.531.598	1.979.488.973	-1%					
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.1 12.875.811.261	12.860.563.386	0%					
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10.1 1.929.741.121	1.929.741.121	0%					
1680	EQUIPOS DE COCINA, DESPENSA Y LAVAVAJILLA	10.1 813.359.928	612.550.491	33%					
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	10.1 289.020.469	1.610.344.596	-82%					
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10.4 -20.846.619.914	-19.369.777.594	8%					
1695	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10.4 0	-249.733.129	-100%					
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11 48.208.747	48.208.747	0%	3105	CAPITAL FISCAL	28.1.1 44.239.962.579	44.239.962.579	0%
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	11.2 46.206.747	46.206.747	0%	3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	28.1.2 511.203.781.433	430.211.250.358	19%
19	OTROS ACTIVOS	16 1.871.136.818	1.868.290.088	1%	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	28.1.3 43.655.787.688	77.946.562.578	-44%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16.1.4 154.164.805	110.208.167	40%					
1909	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	16.1.5 1.263.704	1.263.704	0%					
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	14.1 3.382.226.312	3.163.011.365	4%					
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	14.1 -1.566.519.003	-1.418.223.149	10%					
TOTAL ACTIVO		628.702.106.862	677.268.188.131	8%	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		628.702.106.862	677.268.188.131	8%

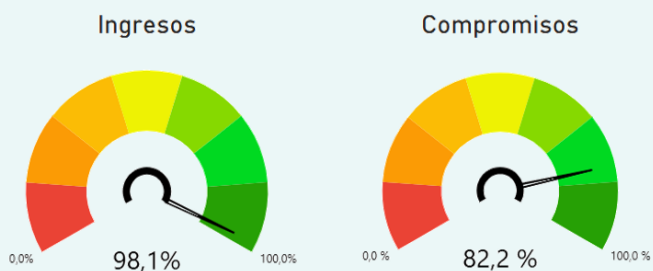
Ejecución Presupuestal diciembre 2025

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Dirección Financiera

Fecha diciembre 31 2025



Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025 (cifras en millones de pesos – aforo – apropiación \$342.992)



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025 (cifras en millones de

Concepto	Apropiación Definitiva	Ingresos	% Ejec Ingreso	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Ejec Obligado
Nación Funcionamiento	171.913	171.913	100,0%	160.550	160.354	158.624	93,4%	93,3%
Nación Inversión	3.632	3.632	100,0%	3.511	3.320	3.314	96,7%	91,4%
Inversión PFC	7.330	7.330	100,0%	4.553	3.325	3.185	62,1%	45,4%
Excedentes cooperativas	2.025	2.025	100,0%	2.025	2.025	2.025	100,0%	100,0%
Nación Infraestructura	7.962	7.962	100,0%	7.962	7.962	7.962	100,0%	100,0%
Devolución IVA	2.837	2.837	100,0%	2.200	2.200	2.200	77,5%	77,5%
Aportes UPN-IPN	8.361	8.361	100,0%	8.361	8.361	8.361	100,0%	100,0%
Estampilla UNAL	2.739	2.739	100,0%	2.020	1.569	1.569	73,7%	57,3%
Recursos Propios	97.550	91.008	93,3%	68.997	59.156	59.030	70,7%	60,6%
Recursos de Capital	38.643	38.643	100,0%	21.715	16.791	11.286	56,2%	43,5%
TOTAL	342.992	336.450	98,1%	281.894	265.063	257.556	82,2%	77,3%
Concepto	Apropiación Definitiva	Ingresos	% Ejec Ingreso	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Compromiso	% Ejec Obligado
Rendimientos Est. UPN	41.440	41.440	100,0%	3.152	2.308	1.916	7,6%	5,6%
Recursos de Capital	102.546	102.546	100,0%	0	0	0	0,0%	0,0%
Estampilla UPN	16.502	16.502	100,0%	0	0	0	0,0%	0,0%
TOTAL ESTAMPILLA UPN	160.488	160.488	100,0%	3.152	2.308	1.916	2,0%	1,4%
TOTAL	503.480	496.938	98,7%	285.046	267.371	259.472	56,6%	53,1%

Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025- 2024 (cifras en millones de

Concepto	Total Ingreso 2024	Total Ingreso 2025	Variación Ingreso 2025-2024	% Variación	Compromisos 2025	Compromisos 2024	Variación Compromiso 2025-2024	% Variación Compromiso
Nación Funcionamiento	142.374	171.913	29.539	20,75%	160.550	141.157	19.393	13,7%
Nación Inversión	3.574	3.632	58	1,62%	3.511	3.357	154	4,6%
Inversión PFC	0	7.330	7.330	0,0%	4.553		4.553	0,0%
Excedentes cooperativas	2.213	2.025	-188	-8,50%	2.025	2.211	(186)	-8,4%
Nación Infraestructura	0	7.962	7.962	0,0%	7.962		7.962	0,0%
Devolución IVA	2.910	2.837	-73	-2,51%	2.200	1.981	219	11,1%
Aportes UPN-IPN	5.961	8.361	2.400	40,26%	8.361	5.957	2.404	40,4%
Estampilla UNAL	1.241	2.739	1498	120,71%	2.020	1.076	944	87,7%
Recursos Propios	68.661	91.008	22.347	32,55%	68.997	46.802	22.195	47,4%
Recursos de Capital	38.689	38.643	(46)	-0,12%	21.715	27.805	(6.090)	-21,9%
TOTAL	265.623	336.450	70.827	26,66%	281.894	230.346	51.548	22,38%

Concepto	Total Ingreso 2024	Total Ingreso 2025	Variación Ingreso 2025-2024	% Variación	Compromisos 2025	Compromisos 2024	Variación Compromiso 2025-2024	% Variación Compromiso
Rendimientos Est. UPN	34.820	41.440	6.620	19,01%	3.152	3.806	-654	-17,18%
Recursos de Capital	87.461	102.546	15.085	17,25%				
Estampilla UPN	14.656	16.502	1.846	12,60%				
TOTAL ESTAMPILLA UPN	136.937	160.488	23.551	17,20%	3.152	3.806	-654	-17,18%
TOTAL	402.560	496.938	94.378	23,44%	285.046	234.152	50.894	21,74%

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025- 2024 recursos propios (cifras en millones de pesos)

Concepto	Aforo Actual 2025	Recaudo a diciembre 2025	Recaudo total 2024	Recaudo a diciembre 2024	% Recaudo 2025	Variación 2025-2024	% Variación
Tasas y derechos	39.858	39.858	48.187	48.187	100,00%	-8.329	-17,28%
Administrativos	9	9	4	4	100,00%	5	125,00%
Certificaciones y constancias Administrativas	32.417	32.417	41.126	41.126	100,00%	-8.709	-21,18%
DERECHOS PECUNIARIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	69	69	49	49	100,00%	20	40,82%
Inscripciones pregrado	172	172	178	178	100,00%	-6	-3,37%
Derechos de grado pregrado	31.963	31.963	40.711	40.711	100,00%	-8.748	-21,49%
Matriculas Pregrado	213	213	188	188	100,00%	25	13,30%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios pregrado	7.432	7.432	7.057	7.057	100,00%	375	5,31%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA NIVEL POSGRADO)	42	42	37	37	100,00%	5	13,51%
Inscripciones Posgrado	68	68	47	47	100,00%	21	44,68%
Derechos de grado posgrado	7.289	7.289	6.946	6.946	100,00%	343	4,94%
Matriculas Posgrado	33	33	27	27	100,00%	6	22,22%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios posgrado							



Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025- 2024 recursos propios (cifras en millones de pesos)

Concepto	Aforo Actual 2025	Recaudo a diciembre 2025	Recaudo total 2024	Recaudo a diciembre 2024	% Recaudo 2025	Variación 2025-2024	% Variación
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	49.887	48.640	18.289	18.289	97,50%	30.351	165,95%
OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	44.121	42.872	13.476	13.476	97,17%	29.396	218,14%
Servicios Inmobiliarios	1455	1455	0	0	100,00%	1.455	0,0%
Seminarios, simposios y diplomados	193	193	171	171	100%	22	12,87%
Servicios de Extensión	546	546	592	592	100,00%	-46	-7,77%
Derechos de Extensión	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Centro de Lenguas	5.852	5.852	5.802	5.802	100,00%	50	0,86%
Servicios de Asesorías	33.135	31.886	6.607	6.607	96,23%	25.279	382,61%
Derechos de Asesorías	2.940	2.940	304	304	100,00%	2.636	867,11%



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025- 2024 recursos propios

Concepto	Aforo Actual 2025	Recaudo a diciembre 2025	Recaudo total 2024	Recaudo a diciembre 2024	% Recaudo 2025	Variación 2025-2024	% Variación
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO	5.766	5.768	4.813	4.813	100,0%	955	19,84%
Libros Impresos	107	107	82	82	100,0%	25	30,49%
Otros Servicios de venta	38	38	38	38	100,0%	0	
Servicios de Alojamiento	449	449	297	297	100,0%	152	51,18%
Derecho de Restaurante	573	573	466	466	100,0%	107	22,96%
Derechos de Cafetería	425	425	334	334	100,0%	91	27,25%
Inscripciones IPN	34	34	46	46	100,0%	-12	-26,09%
Matriculas IPN	355	355	333	333	100,0%	22	6,61%
Pensiones IPN	3.068	3.070	2.539	2.539	100,0%	531	20,91%
IPN Complementarios	564	564	549	549	100,0%	15	2,73%
IPN Carnets y duplicados	2	2	3	3	100,0%	-1	-33,33%
IPN Certificaciones	22	22	18	18	100,0%	4	22,22%
Servicios de Laboratorio	113	113	85	85	100,0%	28	32,94%
Servicios de ensayo y análisis técnicos	16	16	23	23	100,0%	-7	-30,43%



Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025- 2024 gastos (cifras en millones de pesos)

Concepto	Compromisos 2024	Apropiación 2025	Compromisos diciembre 2025	Compromisos diciembre 2024	Variación 2025-2024	% Variación	% Ejecución 2025
Gastos de Personal	166.586	220.643	188.647	166.586	22.061	13,24%	85,50%
Adquisición de bienes y servicios	26.478	36.310	31.873	26.478	5.395	20,38%	87,78%
Transferencias	747	1.184	857	747	110	14,73%	72,38%
Gastos de Comercialización	16.426	36.904	26.128	16.426	9.702	59,06%	70,80%
Gastos por tributos, multas sanciones	1.510	2.711	2.378	1.510	868	57,48%	87,72%
Total Funcionamiento	211.747	297.752	249.883	211.747	38.136	18,01%	83,92%
Inversión	18.599	45.240	32.011	18.599	13.412	72,11%	70,76%
Total Gastos	230.346	342.992	281.894	230.346	51.548	22,38%	82,19%



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO				CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR				VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario				FECHA: 19-07-2023

Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025 Inversión (cifras en millones de

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado CDP	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	%CDP	% Compromisos	% Obligación
Formación en lengua extranjera	64	64	64	64	64	100,00%	100,00%	100,00%
Formación académica y desarrollo profesoral	52	52	52	52	52	100,00%	100,00%	100,00%
Movilidad docente y estudiantil	989	786	786	776	776	79,47%	79,47%	78,46%
Desarrollo de la política de Investigación	3.602	2.906	2.906	2.583	2.583	80,68%	80,68%	71,71%
Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento	728	725	725	640	640	99,59%	99,59%	87,91%
Mejoramiento de la gestión Institucional de la UPN	85	81	81	64	64	95,29%	95,29%	75,29%
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	5.023	4.760	4.760	4.493	4.493	94,76%	94,76%	89,45%
Gestión de base de datos e infraestructura bibliográfica	763	735	735	659	659	96,33%	96,33%	86,37%
Gestión y memoria documental institucional	100	81	81	79	79	81,00%	81,00%	79,00%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	15.793	6.675	6.675	2.870	2.647	42,27%	42,27%	18,17%
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	12.465	11.366	11.366	8.798	8.379	91,18%	91,18%	70,58%
Bienestar estudiantil integral	4.137	2.887	2.887	2.769	2.769	69,78%	69,78%	66,93%
Atenea	664	192	192	189	189	29,52%	28,92%	28,46%
Permanece y trasciende MEN	486	486	486	467	467	100,00%	100,00%	96,09%
Estrategia de cuidado para el porvenir - GIZ	206	206	206	206	206	100,00%	100,00%	100,00%
GMF 4 * 1,000	83	9	9	9	9	10,84%	10,84%	10,84%
TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN	45.240	32.011	32.011	24.718	24.076	70,77%	70,76%	54,64%



Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025 Inversión (cifras en millones de pesos)

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado CDP	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	%CDP	% Compromisos	% Obligación
INVERSIÓN VALMARÍA	160.489	3.153	3.153	2.308	1.917	1,96%	1,96%	1,44%
TOTAL, INVERSIÓN	205.729	35.168	35.164	27.026	25.993	17,09%	17,09%	13,14%



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Ejecución Presupuestal a diciembre – 2025 Inversión RB PFC y UNAL (cifras en millones de pesos)

Proyecto RB PFC	Valor Apropriación	Valor Disponibilidad	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	667	636	636	618	618	95,35%	92,65%
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	13					0,00%	0,00%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	2.003	546	546	498	415	27,26%	24,86%
Totales	2.683	1.182	1.182	1.116	1.033	44,06%	41,60%

Proyecto RB UNAL	Valor Apropriación	Valor Disponibilidad	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	804	803	803	777	777	99,88%	96,64%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	319	53	53	53	53	16,61%	16,61%
Bienestar estudiantil integral	133	132	132	132	132	99,25%	99,25%
GMF	7	2	2	2	2	28,57%	28,57%
Totales	1.263	990	990	964	964	78,38%	76,33%



Ejecución Presupuestal a diciembre Inversión PFC 2025 (cifras en millones de pesos)

Proyecto	Valor Apropriación	Valor Disponibilidad	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% CDP	% Compromiso	% Obligación
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	1.680	1.599	1.599	1.426	1.426	95,18%	95,18%	84,88%
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	550	536	536	520	520	97,45%	97,45%	94,55%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	5.100	2.417	2.417	1.378	1.238	47,39%	47,39%	27,02%
Totales	7.330	4.552	4.552	3.324	3.184	62,10%	62,10%	45,35%



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Proyección constitución cuentas por pagar 2025 ejecutar 2026 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor Cuenta por Pagar	Saldo Pago	% Pagado
10 Nación			
Funcionamiento	1.731	1.731	0%
10 Nación Inversión	6	6	0%
10 Nación Pfc	140	140	0%
20.01 – Recursos Propios	41	41	0%
20.02 Asesorías	81	81	0%
20.03 Extensión	4	4	0%
21.10.01	4	4	0%
21,10,07,06 pfc	83	83	0%
21.26.02	391	391	0%
21.20 propios	5.418	5.418	0%
TOTAL	7.899	7.899	0,00%



Proyección constitución reservas 2025 ejecutar 2026 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor Reserva	Saldo Pago	% Pagado
Nación Inversión	191	191	0%
Nación PFC	1.228	1.228	0%
Nación PIC	196	196	0%
UNAL	449	449	0%
Recursos Propios	1.865	1.865	0%
Asesorías	6.428	6.428	0%
Extensión	8	8	0%
Aportes de Otras Entidades	31	31	0%
Propios Atenea	1.510	1.510	0%
Recursos del balance Nación	29	29	0%
Recursos del balance inversión	59	59	0%
Recursos del balance PFC	66	66	0%
Recursos del balance UNAL	26	26	0%
R Balance Cofinanciados	183	183	0%
R Balance Estampilla UPN	844	844	0%
Recursos del balance Propios	4.561	4.561	0%
TOTAL	17.674	17.674	0,0%



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

!Gracias!



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Dirección Financiera

Febrero 23 de 2025



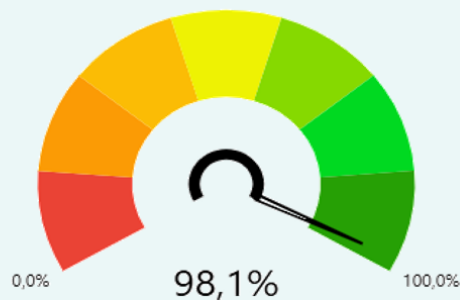
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Ejecución Presupuestal Vigencia 2025

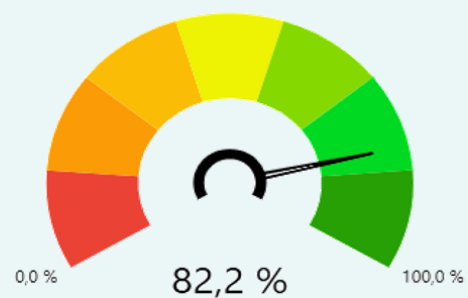


Ejecución Presupuestal Vigencia 2025 Aforo – Apropiación (cifras en millones de pesos)

Ingresos

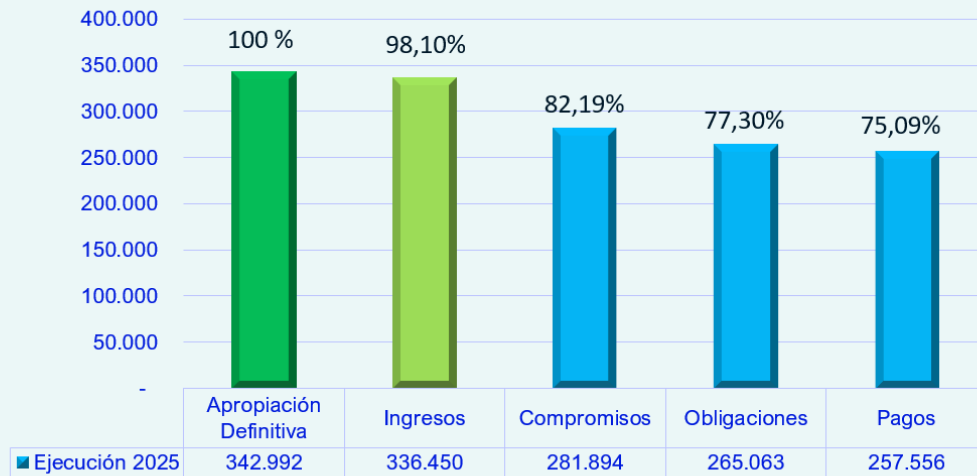


Compromisos



Ejecución Presupuestal Vigencia 2025

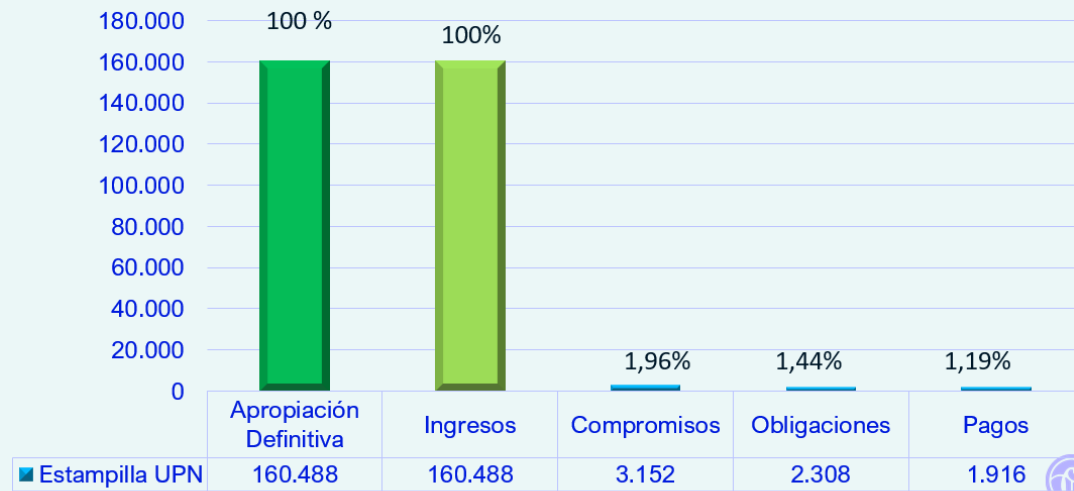
(cifras en millones de pesos)

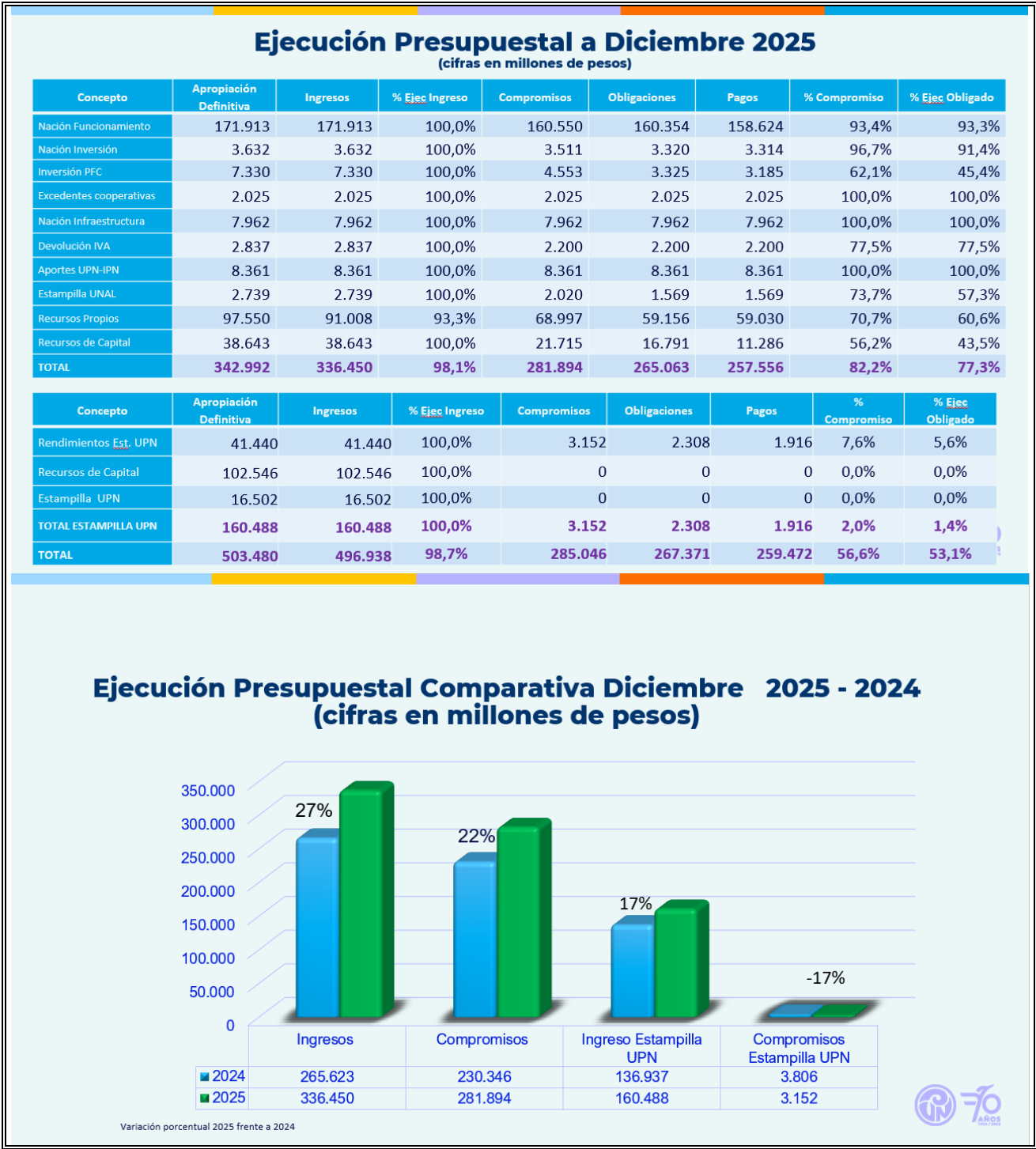


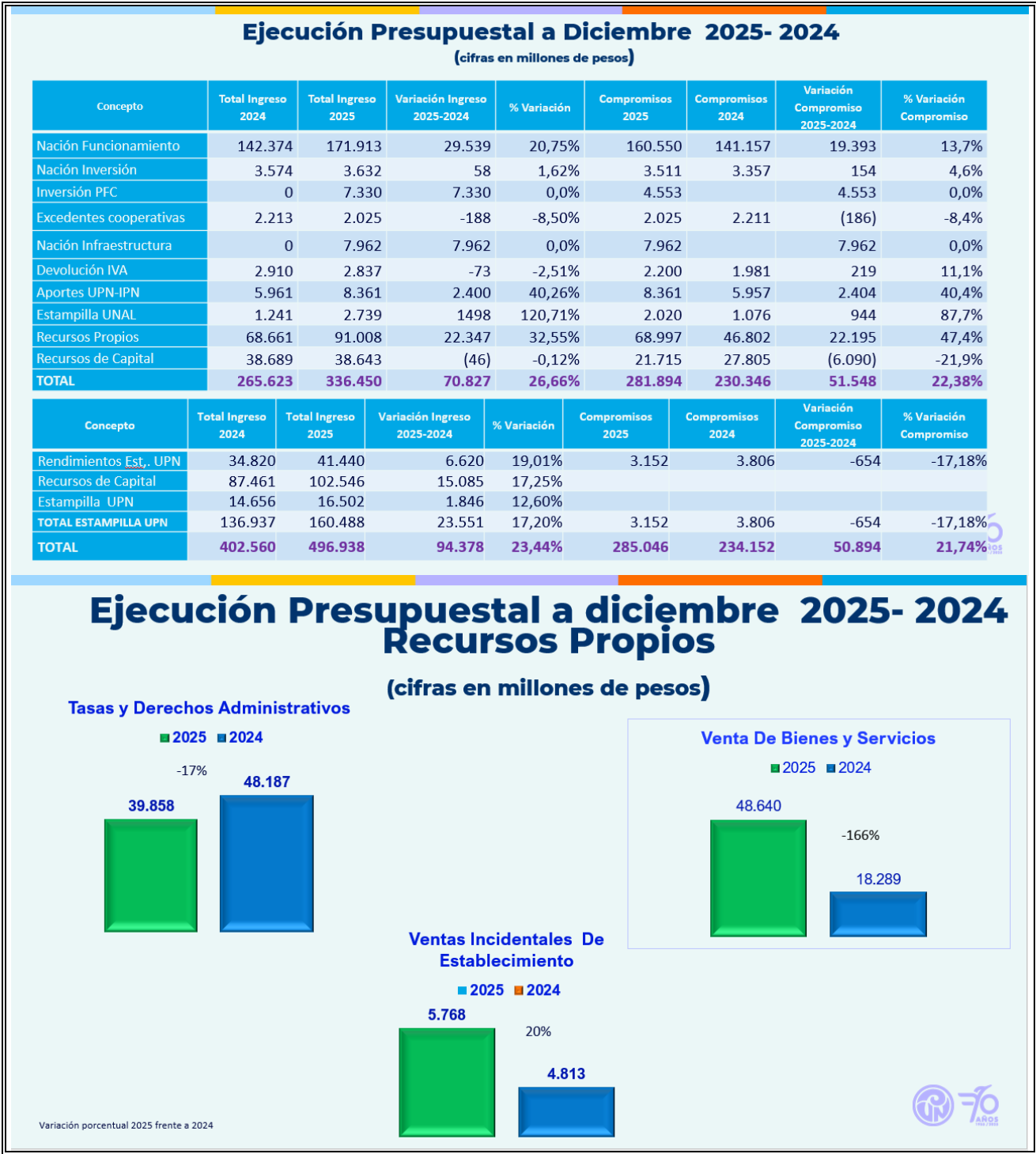
Ejecución Presupuestal Vigencia 2025

Estampilla UPN

(cifras en millones de pesos)







 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Ejecución Presupuestal a Diciembre 2025- 2024 Recursos Propios

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Aforo Actual 2025	Recaudo a diciembre 2025	Recaudo total 2024	Recaudo a diciembre 2024	% Recaudo 2025	Variación 2025-2024	% Variación
Tasas y derechos Administrativos	39.858	39.858	48.187	48.187	100,00%	-8.329	-17,28%
Certificaciones y constancias Administrativas	9	9	4	4	100,00%	5	125,00%
DERECHOS PECUNIARIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	32.417	32.417	41.126	41.126	100,00%	-8.709	-21,18%
Inscripciones pregrado	69	69	49	49	100,00%	20	40,82%
Derechos de grado pregrado	172	172	178	178	100,00%	-6	-3,37%
Matrículas Pregrado	31.963	31.963	40.711	40.711	100,00%	-8.748	-21,49%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios pregrado	213	213	188	188	100,00%	25	13,30%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (TERCIARIA NIVEL POSGRADO)	7.432	7.432	7.057	7.057	100,00%	375	5,31%
Inscripciones Posgrado	42	42	37	37	100,00%	5	13,51%
Derechos de grado posgrado	68	68	47	47	100,00%	21	44,68%
Matrículas Posgrado	7.289	7.289	6.946	6.946	100,00%	343	4,94%
Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios posgrado	33	33	27	27	100,00%	6	22,22%

Ejecución Presupuestal a Diciembre 2025- 2024 Recursos Propios

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Aforo Actual 2025	Recaudo a diciembre 2025	Recaudo total 2024	Recaudo a diciembre 2024	% Recaudo 2025	Variación 2025-2024	% Variación
TOTAL VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	49.887	48.640	18.289	18.289	97,50%	30.351	165,95%
OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	44.121	42.872	13.476	13.476	97,17%	29.396	218,14%
Servicios Inmobiliarios	1455	1455	0	0	100,00%	1.455	0,0%
Seminarios, simposios y diplomados	193	193	171	171	100%	22	12,87%
Servicios de Extensión	546	546	592	592	100,00%	-46	-7,77%
Derechos de Extensión	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Centro de Lenguas	5.852	5.852	5.802	5.802	100,00%	50	0,86%
Servicios de Asesorías	33.135	31.886	6.607	6.607	96,23%	25.279	382,61%
Derechos de Asesorías	2.940	2.940	304	304	100,00%	2.636	867,11%

Ejecución Presupuestal a Diciembre 2025 - 2024 Recursos Propios (cifras en millones de pesos)

Concepto	Aforo Actual 2025	Recaudo a diciembre 2025	Recaudo total 2024	Recaudo a diciembre 2024	% Recaudo 2025	Variación 2025-2024	% Variación
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTO	5.766	5.768	4.813	4.813	100,0%	955	19,84%
Libros Impresos	107	107	82	82	100,0%	25	30,49%
Otros Servicios de venta	38	38	38	38	100,0%	0	
Servicios de Alojamiento	449	449	297	297	100,0%	152	51,18%
Derecho de Restaurante	573	573	466	466	100,0%	107	22,96%
Derechos de Cafetería	425	425	334	334	100,0%	91	27,25%
Inscripciones IPN	34	34	46	46	100,0%	-12	-26,09%
Matriculas IPN	355	355	333	333	100,0%	22	6,61%
Pensiones IPN	3.068	3.070	2.539	2.539	100,0%	531	20,91%
IPN Complementarios	564	564	549	549	100,0%	15	2,73%
IPN Carnets y duplicados	2	2	3	3	100,0%	-1	-33,33%
IPN Certificaciones	22	22	18	18	100,0%	4	22,22%
Servicios de Laboratorio	113	113	85	85	100,0%	28	32,94%
Servicios de ensayo y análisis técnicos	16	16	23	23	100,0%	-7	-30,43%



Ejecución Presupuestal a Diciembre 2025 - 2024 Gastos (cifras en millones de pesos)



Ejecución Presupuestal a Diciembre 2025 - 2024

Gastos

(cifras en millones de pesos)

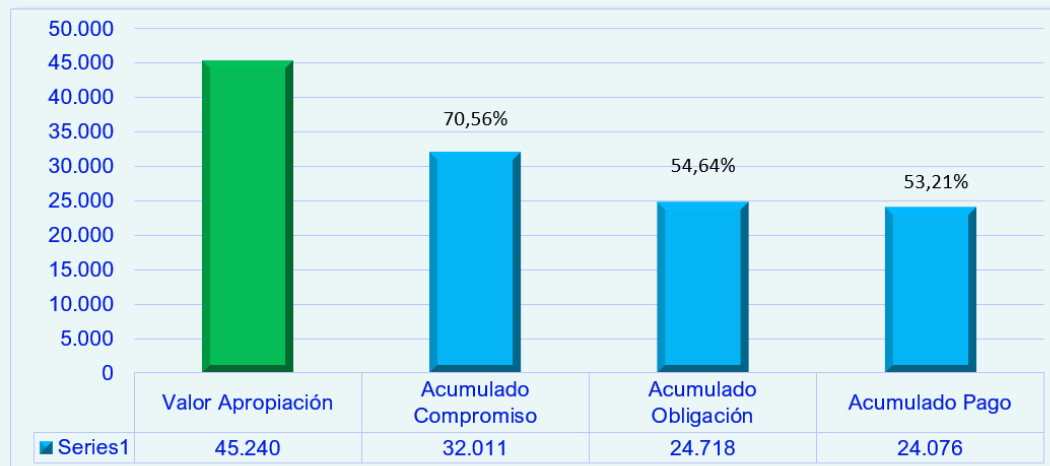
Concepto	Compromisos 2024	Apropiación 2025	Compromisos diciembre 2025	Compromisos diciembre 2024	Variación 2025-2024	% Variación	% Ejecución 2025
Gastos de Personal	166.586	220.643	188.647	166.586	22.061	13,24%	85,50%
Adquisición de bienes y servicios	26.478	36.310	31.873	26.478	5.395	20,38%	87,78%
Transferencias	747	1.184	857	747	110	14,73%	72,38%
Gastos de Comercialización	16.426	36.904	26.128	16.426	9.702	59,06%	70,80%
Gastos por tributos, multas sanciones	1.510	2.711	2.378	1.510	868	57,48%	87,72%
Total Funcionamiento	211.747	297.752	249.883	211.747	38.136	18,01%	83,92%
Inversión	18.599	45.240	32.011	18.599	13.412	72,11%	70,76%
Total Gastos	230.346	342.992	281.894	230.346	51.548	22,38%	82,19%



Ejecución Presupuestal a diciembre 2025

Inversión

(cifras en millones de pesos)



% sobre apropiación definitiva



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO					CÓDIGO: FOR-GGU-002		
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR					VERSIÓN: 03		
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario					FECHA: 19-07-2023		

Ejecución Presupuestal a diciembre 2025 Inversión

(cifras en millones de pesos)

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado CDP	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado o Pago	%CDP	% Compromisos	% Obligación
Formación en lengua extranjera	64	64	64	64	64	100,00%	100,00%	100,00%
Formación académica y desarrollo profesoral	52	52	52	52	52	100,00%	100,00%	100,00%
Movilidad docente y estudiantil	989	786	786	776	776	79,47%	79,47%	78,46%
Desarrollo de la política de Investigación	3.602	2.906	2.906	2.583	2.583	80,68%	80,68%	71,71%
Mejoramiento de la producción, circulación y apropiación social del conocimiento	728	725	725	640	640	99,59%	99,59%	87,91%
Mejoramiento de la gestión Institucional de la UPN	85	81	81	64	64	95,29%	95,29%	75,29%
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	5.023	4.760	4.760	4.493	4.493	94,76%	94,76%	89,45%
Gestión de base de datos e infraestructura bibliográfica	763	735	735	659	659	96,33%	96,33%	86,37%
Gestión y memoria documental institucional	100	81	81	79	79	81,00%	81,00%	79,00%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	15.793	6.675	6.675	2.870	2.647	42,27%	42,27%	18,17%
Construcción y adquisición de nuevas instalaciones	12.465	11.366	11.366	8.798	8.379	91,18%	91,18%	70,58%
Bienestar estudiantil integral	4.137	2.887	2.887	2.769	2.769	69,78%	69,78%	66,93%
Atenea	664	192	192	189	189	29,52%	28,92%	28,46%
Permanece y trasciende MEN	486	486	486	467	467	100,00%	100,00%	96,09%
Estrategia de cuidado para el porvenir - GIZ	206	206	206	206	206	100,00%	100,00%	100,00%
GMF 4 * 1,000	83	9	9	9	9	10,84%	10,84%	10,84%
TOTAL PROYECTOS INVERSIÓN	45.240	32.011	32.011	24.718	24.076	70,77%	70,76%	54,64%



Ejecución Presupuestal a diciembre 2025 Inversión

(cifras en millones de pesos)

Proyecto	Valor Apropriación	Acumulado CDP	Acumulado Compromiso	Acumulado Obligación	Acumulado Pago	%CDP	% Compromisos	% Obligación
INVERSIÓN VALMARÍA	160.489	3.153	3.153	2.308	1.917	1,96%	1,96%	1,44%
TOTAL, INVERSIÓN	205.729	35.168	35.164	27.026	25.993	17,09%	17,09%	13,14%



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Ejecución Presupuestal a Diciembre 2025 Inversión RB PFC y UNAL (cifras en millones de pesos)

Proyecto RB PFC	Valor Apropriación	Valor Disponibilidad	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	667	636	636	618	618	95,35%	92,65%
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	13					0,00%	0,00%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	2.003	546	546	498	415	27,26%	24,86%
Totales	2.683	1.182	1.182	1.116	1.033	44,06%	41,60%

Proyecto RB UNAL	Valor Apropriación	Valor Disponibilidad	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% Compromiso	% Obligación
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	804	803	803	777	777	99,88%	96,64%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	319	53	53	53	53	16,61%	16,61%
Bienestar estudiantil integral	133	132	132	132	132	99,25%	99,25%
GMF	7	2	2	2	2	28,57%	28,57%
Totales	1.263	990	990	964	964	78,38%	76,33%

Ejecución Presupuestal a diciembre Inversión PFC 2025 (cifras en millones de pesos)

Proyecto	Valor Apropriación	Valor Disponibilidad	Valor Compromiso	Valor Obligación	Valor Pago	% CDP	% Compromiso	% Obligación
Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	1.680	1.599	1.599	1.426	1.426	95,18%	95,18%	84,88%
Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	550	536	536	520	520	97,45%	97,45%	94,55%
Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	5.100	2.417	2.417	1.378	1.238	47,39%	47,39%	27,02%
Totales	7.330	4.552	4.552	3.324	3.184	62,10%	62,10%	45,35%



Proyección constitución cuentas por pagar 2025 (ejecutar 2026)

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor Cuenta por Pagar	Saldo Pago	% Pagado
10 Nación Funcionamiento	1.731	1.731	0%
10 Nación Inversión	6	6	0%
10 Nación Pfc	140	140	0%
20.01 – Recursos Propios	41	41	0%
20.02 Asesorías	81	81	0%
20.03 Extensión	4	4	0%
21.10.01	4	4	0%
21.10.07,06 pfc	83	83	0%
21.26.02	391	391	0%
21.20 propios	5.418	5.418	0%
TOTAL	7.899	7.899	0,00%



Proyección constitución reservas 2025 (ejecutar 2026)

(cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor Reserva	Saldo Pago	% Pagado
Nación Inversión	191	191	0%
Nación PFC	1.228	1.228	0%
Nación PIC	196	196	0%
UNAL	449	449	0%
Recursos Propios	1.865	1.865	0%
Asesorías	6.428	6.428	0%
Extensión	8	8	0%
Aportes de Otras Entidades	31	31	0%
Propios Atenea	1.510	1.510	0%
Recursos del balance Nación	29	29	0%
Recursos del balance inversión	59	59	0%
Recursos del balance PFC	66	66	0%
Recursos del balance UNAL	26	26	0%
R Balance Cofinanciados	183	183	0%
R Balance Estampilla UPN	844	844	0%
Recursos del balance Propios	4.561	4.561	0%
TOTAL	17.674	17.674	0,0%





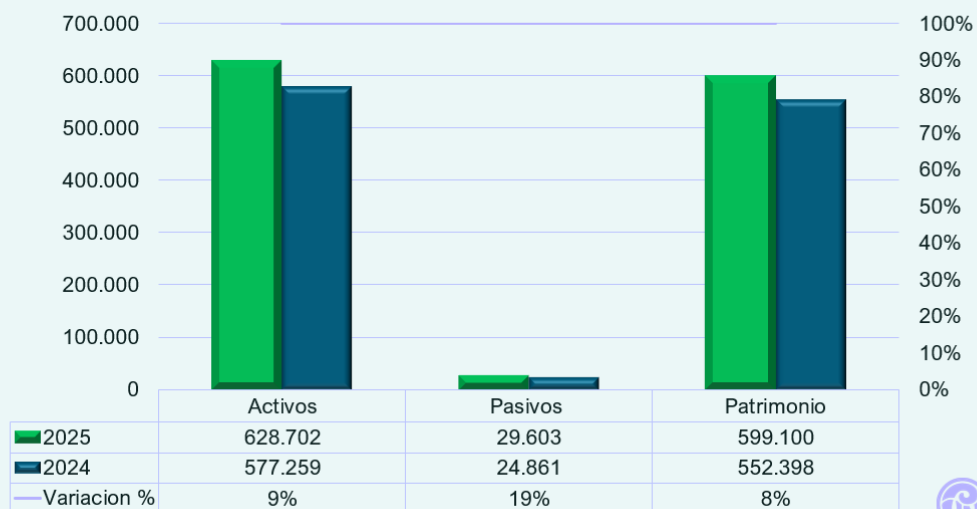
Estados Financieros

Vigencia 2025

Fecha 23 de febrero de 2025



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – 2024
(cifras en millones de pesos)



Variación porcentual 2025 frente a 2024

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – 2024
(cifras en millones de pesos)

	2025	2024	Variación \$	Variación %
ACTIVO	628.702	577.259	51.443	20%
ACTIVO CORRIENTE	286.976	243.170	43.806	18%
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	164.575	0	164.575	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	117.745	221.596	-103.851	-47%
CUENTAS POR COBRAR	3.188	20.127	-16.939	-84%
OTROS ACTIVOS	785	811	-26	-3%
INVENTARIOS	683	637	47	7%
ACTIVO NO CORRIENTE	341.726	334.089	7.637	2%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	339.713	332.186	7.527	2%
OTROS ACTIVOS	1.871	1.856	15	1%
CUENTAS POR COBRAR	96	1	95	13198%
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES	46	46	0	0%



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – 2024
(cifras en millones de pesos)

	2025	2024	Variación \$	Variación %
PASIVO	29.603	24.861	4.741	19%
PASIVO CORRIENTE	29.281	24.420	4.861	20%
OTROS PASIVOS	14.412	14.814 -	402	-3%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	10.475	5.893	4.582	78%
CUENTAS POR PAGAR	4.026	3.513	513	15%
PROVISIONES	367	200	168	84%
	-	-	-	
PASIVO NO CORRIENTE	322	442 -	120	-27%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	322	366 -	44	-12%
PROVISIONES	-	75 -	75	-100%



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

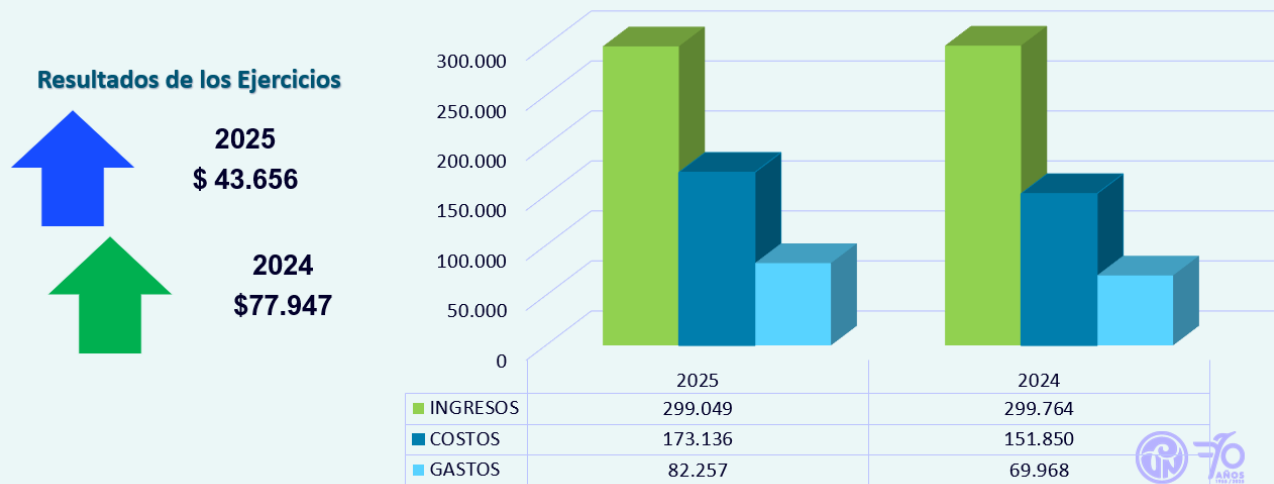
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – 2024
(cifras en millones de pesos)

	2025	2024	Variación \$	Variación %
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	599.100	552.398	46.702	8%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	511.204	430.211	80.993	19%
CAPITAL FISCAL	44.240	44.240	-	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	43.656	77.947	-	-44%



ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – 2024
(cifras en millones de pesos)



(cifras en millones de pesos)



Variación porcentual 2025 frente a 2024

(cifras en millones de pesos)



(cifras en millones de pesos)

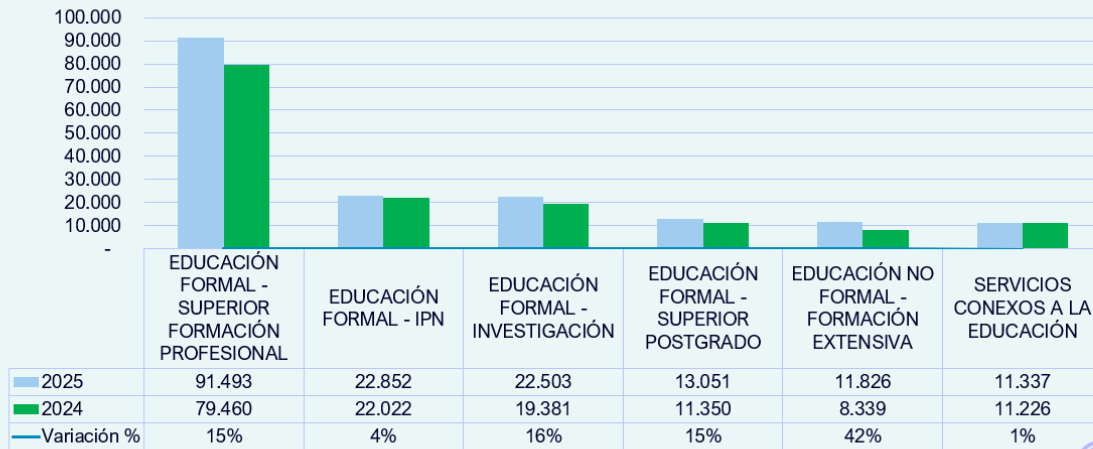


ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – 2024

COSTOS

(cifras en millones de pesos)



Variación porcentual 2025 frente a 2024



!Gracias!



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 8

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

☐ ACTA DE REUNIÓN
 ☒ RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 03 de 2025			
1. Información General:			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	03-12-2025	Hora inicio:	6:15 pm
		Hora final:	7:30 pm
Instancias o Dependencias reunidas:	Comisión Ocasional del CSU para proponer ruta metodológica para el proceso de designación de rector UPN		
Lugar de la reunión:	Plataforma TEAMS		
2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nombres		Cargo/Dependencia	
Fernando Misas Arango		Representante Exrectores(as)	
Carmen Fonseca Cuenca		Representante Profesores(as)	
Angie Paola Diaz Corredor		Representante Estudiantes (Principal)	
Ana María Bernal Peña		Representante Estudiantes (Suplente)	
3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nombres		Cargo/Dependencia	
Laura Pacheco		Representante Egresados	
4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nombres		Cargo/Dependencia	
Daniel Jaiver Fajardo		Estudiante UPN, ex - representante estudiantil CSU	
5. Orden del Día:			
Único punto: Preparación informe a presentar en la sesión del CSU del próximo 9 de diciembre de 2025			
6. Desarrollo del Orden del Día:			

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 22-03-2012

El día miércoles, 2 de diciembre, se reunió la comisión ocasional para la designación de rector, con el propósito de abordar los siguientes puntos, que serán presentados el martes 9 de diciembre, en la próxima sesión del CSU:

- Plazo para que esta comisión tenga una propuesta de articulado para el reglamento del proceso de designación de rector.
- Metodología para socializar la propuesta con los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.
- Sesión del CSU en la que se podrá abordar la discusión de la propuesta, previamente socializada.

Al inicio del espacio se hizo un recuento de los acuerdos alcanzados en reuniones previas recalcando que se han abordado los primeros 17 artículos del actual reglamento; se comentaron propuestas que se están considerando en otras universidades y, aunque se requiere terminar la revisión del articulado, se priorizó acordar la metodología y plazos para llevar la decisión ante el CSU.

Cada uno(a) de los(as) participantes en la reunión, el Representante de los exrectores -Fernando Misas-, las Representantes de estudiantes -Angie Paola Díaz, y Ana María Bernal-, la representante profesoral -Carmen Fonseca Cuenca-, y el estudiante Daríel Fajardo, en calidad de invitado, expresaron sus opiniones y preocupaciones, coincidiendo en la necesidad de avanzar en el proceso de construcción de la propuesta en cada uno de los estamentos. Al final se llegó a los siguientes

Acuerdos:

- La Comisión se propone tener una propuesta de articulado al finalizar el mes de febrero de 2026.** Esto será luego del proceso de construcción colectiva en los cuatro estamentos estudiantil, profesoral, egresados y trabajadores.

En la semana de inducción, o primera semana de febrero, la representación profesoral convocará reunión de profesores para recoger sus opiniones y propuestas en torno a una posible reglamentación de la consulta que se hace a la comunidad universitaria en el proceso de designación de rector. Con este mismo propósito, la representación estudiantil también convocará a su estamento, y la idea es que durante las primeras dos semanas del mes de febrero se lleven a cabo estos espacios colectivos que constituyen insumo fundamental para la construcción de una propuesta de articulado por parte de esta comisión. Para garantizar la participación de profesores y estudiantes en estos espacios, se requiere que no haya otra convocatoria institucional en la misma franja, la cual se concertará previamente teniendo en cuenta la agenda de bienvenida institucional, por lo cual se solicitará a la administración coadyuvar en este propósito.

En la tercera y cuarta semana de febrero, la comisión se reunirá para conocer las propuestas que emergen de los estamentos mencionados.

2. Metodología de socialización:

Durante las primeras dos semanas del mes de marzo, la Comisión presentará ante los diferentes estamentos la propuesta resultante del trabajo de compilación de los insumos aportados en las discusiones por cada estamento. En este periodo, se convocarán reuniones - Asambleas- de estudiantes, de profesores, así mismo, se propone una socialización de mutua escucha estamento de trabajadores(as) y funcionarios(as) administrativos(as) y egresados para llegar a una modificación final del documento.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

En caso de que existan, y/o persistan, diferencias de enfoque en los diferentes estamentos, en la tercera semana de marzo se convocará un espacio multiestamentario para definir las posturas mayoritarias entre los diferentes estamentos, recoger los aportes finales en esta construcción colectiva, retroalimentando la propuesta de reglamentación a presentar ante el CSU.

3. Presentación del proyecto de Acuerdo en sesión del CSU:

La Comisión ocasional se compromete a radicar ante el Consejo Superior Universitario la propuesta de reglamentación de la consulta para la designación de rector, la cual será resultado de la construcción colectiva entre todos los estamentos. Esto se hará antes de finalizar el mes de marzo de 2026.

Una vez radicada ante el CSU y socializada con todos sus integrantes, la propuesta de reglamentación será agendada para discusión y aprobación en la primera sesión del mes de abril de 2026.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
1. Presentar ante el CSU las conclusiones de esta reunión de trabajo, detallando los tres puntos planteados por este cuerpo colegiado en la sesión anterior.	Coord. Comisión Ocasional	Diciembre 9 2025
2. Finalizar la revisión del articulado de la reglamentación actual	Toda la Comisión Ocasional	Diciembre 2025
3. Convocatoria a espacios de diálogo por cada estamento, para analizar las propuestas de reglamentación de la consulta.	Toda la Comisión Ocasional	Febrero 2026
4. Socialización y compilación de aportes a la propuesta, para su radicación ante el CSU.	Toda la Comisión Ocasional	Marzo 2026

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

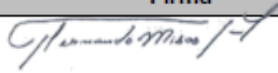
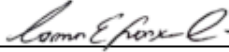
Por definir

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)	
Nombre	Firma
Fernando Misas	
Angie Paola Diaz Corredor	
Ana María Bernal Peña	
Carmen Fonseca Cuenca	
Daniel Jaiver Fajardo	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

☐ ACTA DE REUNIÓN
 ☒ RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 04 de 2025

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	18-12-2025	Hora inicio:	7:00 pm	Hora final:	8:00 pm
Instancias o Dependencias reunidas:	Comisión Ocasional del CSU para proponer ruta metodológica para el proceso de designación de rector UPN				
Lugar de la reunión:	Plataforma TEAMS				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Carmen Fonseca Cuenca	Representante Profesores(as)
Angie Paola Díaz Corredor	Representante Estudiantes (Principal)
Ana María Bernal Peña	Representante Estudiantes (Suplente)

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Fernando Misas Arango	Representante Exrectores(as)
Laura Pacheco	Representante Egresados

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Daniel Jaiver Fajardo	Estudiante UPN, ex - representante estudiantil CSU

5. Orden del Día:

Único punto:
Preparación ruta de socialización y construcción de propuesta de reglamentación para la designación de rector UPN.

6. Desarrollo del Orden del Día:

El día jueves 18 de diciembre, se reunió la comisión ocasional para la designación de rector, con el propósito de analizar y definir posibles rutas para la socialización y construcción de propuestas en torno a la consulta a la comunidad universitaria.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

La comisión discutió sobre posibles escenarios con los diferentes estamentos universitarios y hubo acuerdo en torno a la necesidad de presentar un escrito a toda la comunidad universitaria, en el que se informe acerca del proceso y se invite a participar en la construcción de la propuesta colectiva a llevar ante el Consejo Superior Universitario. Se enfatizó en que el escrito debe contener un breve relato de los antecedentes del proceso.

Se acordó reunirnos antes de iniciar el proceso con los diferentes estamentos, para lo cual se llegó a los siguientes

Acuerdos:

1. Cada miembro de la comisión revisará el reglamento anterior, especialmente los numerales 18-20. El art. 21 debe contener la propuesta que salga del proceso de socialización con la comunidad universitaria.
2. Reunión de la Comisión: Lunes 19 de enero de 2026
3. Elaboración y revisión final del documento a presentar a la comunidad: entre el 26 y 30 de enero de 2026
4. Reunión con trabajadores y funcionarios (SINTRAUPN – SINTRAUNAL): Jueves 29 de enero
5. Reunión con estamento estudiantil y profesoral: semana del 2 al 6 de febrero. Se precisa que estas reuniones se informarán en la jornada institucional de bienvenida a estudiantes y a profesores. En estas jornadas se hará la invitación a las reuniones, las cuales debe contar con permiso académico.
6. Reunión comisión: Viernes 20 de febrero de 2026. En este encuentro se propone hacer el balance del proceso de la socialización y definir la dinámica para construir la propuesta a llevar al CSU.
7. Radicación de la propuesta ante el CSU: Marzo 2026. Se insiste en que esto debe hacerse al inicio del mes para que curse el trámite de los avales correspondientes y pueda ser agendado en abril.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
1. Remitir el resumen de reunión la revisión y firma de los y las asistentes a la reunión.	Coord. Comisión Ocasional	Enero 13 de 2026
2. Revisión del articulado de la reglamentación actual sobre el proceso de designación de rector UPN.	Toda la Comisión Ocasional	Antes del 19 de enero de 2026
3. Reunión Comisión para preparación de las reuniones a convocar	Toda la Comisión Ocasional	Enero 19 de 2026
4. Elaboración y revisión de escrito a socializar con toda la comunidad universitaria	Toda la Comisión Ocasional	Antes del 30 de enero 2026

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

Enero 19 de 2026

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 22-03-2012

NA

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)	
Nombre	Firma
Carmen Fonseca Cuenca	
Angie Paola Diaz Corredor	
Saturno Bernal Peña	
Daniel Jaiver Fajardo	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

☐ ACTA DE REUNIÓN
 ☒ RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 2 de 2025					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	21-11-2025	Hora inicio:	5:10 PM	Hora final:	6:24 PM
Instancias o Dependencias reunidas:	Comisión Ocasional Reglamento de Designación.				
Lugar de la reunión:	Plataforma TEAMS				
2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)					
Nombres			Cargo/Dependencia		
Dariel Jaiver Fajardo Acero			Representante Estudiantes		
Carmen Fonseca Cuenca			Representante Profesores(as)		
Fernando Misas Arango			Representante Exrectores(as)		
Laura Catalina Pacheco Moreno			Representante Egresados(as)		
3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)					
Nombres			Cargo/Dependencia		
4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)					
Nombres			Cargo/Dependencia		
5. Orden del Día:					
1. Balance General. 2. Proposición Representación Estudiantil. 3. Garantías de participación de Egresados y voto universal. 4. Jornadas Institucionales por cada instalación. 5. Acompañamiento de profesional del derecho para correcta redacción. 6. Cronograma próximo.					
6. Desarrollo del Orden del Día:					

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

1. Balance General.

Una vez iniciada la reunión de la Comisión Ocasional del Reglamento de Designación, los miembros de esta debatieron sobre los tiempos venideros a considerar con respecto al proyecto de acuerdo "Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional". Se concluyó, que la terminación de esta discusión sería en el semestre 2026-1.

2. Proposición Representación Estudiantil.

La Representación Estudiantil elevó ante los demás miembros de la comisión, mediante la citación de lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento interno del Consejo Superior Universitario:

"Comisiones Ocasionales. El Consejo Superior podrá conformar comisiones con el fin de agilizar y apoyar su funcionamiento. Las comisiones tendrán duración definida, funciones y objetivos específicos.

Las comisiones podrán integrarse con miembros de la comunidad universitaria y excepcionalmente, con personas externas a la Universidad" una propuesta por la cual le permitieran seguir participando.

- Las representaciones de Profesores, Egresados y Exrectores por UNANIMIDAD aceptaron la propuesta sometida a consideración.

Pues manifestaron que, los aportes, conceptos y análisis por la representación estudiantil han sido fundamentales para la operatividad de la comisión. Así mismo, servirán de empalme, acompañamiento y asesoramiento para las nuevas representantes estudiantiles electas, Angie Corredor y Saturno Bernal.

3. Garantías de participación de Egresados y voto universal.

La comisión considera necesario que el estamento de egresados(as) tenga las garantías para poder participar de la consulta vinculante. Pues, es necesario contar con una infraestructura tecnológica comprendida como el acceso a correos institucionales, inscripción y entrega de claves para participar en los diferentes comicios que permitan la participación efectiva de este estamento. Pues, la representación de egresado advirtió que no hay garantías para los comicios del 29 de noviembre de la Asamblea de Egresados, por lo ya conocidos problemas técnicos.

- La representación de egresados reiteró la ausencia de garantías actuales para promover la participación del estamento de egresados
- La representación de exrectores manifestó una seria preocupación. Por razón de que solamente los representantes de egresados puedan votar dentro de la consulta. Propuso que el estamento de egresados tenga voto directo y universal.
- La representación estudiantil manifestó que la oficina jurídica debe realizar un concepto frente a la reglamentación actual referida a los egresados, centrado en el punto de su participación dentro de la consulta, para así garantizar el voto universal.
- La representación profesoral manifestó la necesidad de garantizar la participación de los egresados(as) en los próximos procesos de asignación de rectores(as)

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Recomendaciones claves:

- Durante los próximos dos años, se cree un comité interno entre la vicerrectoría académica, el centro de egresados y la subdirección de sistemas de información con el objetivo de avanzar en la consolidación de un sistema integrado de información frente al estamento de egresados.
- Realizar un censo integral de egresados; por medio de la articulación las asociaciones de docentes como, FECODE, ADE, SIMATON y demás organizaciones sindicales. Así mismo, con el Observatorio de la Universidad Colombiana y el canal ZOOM.
- Cualquier egresado(a) podrá participar dentro de la consulta con previa inscripción, tal cual se adelanta actualmente en la Universidad Nacional de Colombia.

4. Jornadas Institucionales por cada instalación.

- La representación estudiantil retoma la discusión del artículo 17, reiterando que los(as) candidaturas estarán habilitadas en participar voluntariamente en los paneles de discusión frente a sus propuestas de rectoría. Considera negativo, en relación con el proceso de democratización, que sean solamente dos jornadas institucionales de paneles. Ausulta que se realice una jornada institucional en cada una de las instalaciones de la UPN pues estas se encuentran localizadas en la ciudad de Bogotá.
- La representación profesoral manifiesta que en algunas instalaciones no hay un número considerable de personas para la realización de los paneles. Igualmente, reitera preocupación y necesidad de modificación del párrafo del reglamento actual que dice que, si un candidato decide no participar, entonces no se puede hacer.
- La representación de exrectores propone eliminar el párrafo de la propuesta actual por considerarlo innecesario.
- La representación profesoral reitera la necesidad de salvaguardar los procesos de paneles, pues hace recuento de las situaciones precedentes que impidieron la realización de estos. De igual manera, la representación estudiantil respalda la argumentación de la profesora, toda vez que, recuerda escenarios parecidos a los por ella esgrimidos.

Recomendaciones claves:

- Redactar mejor el párrafo con el fin de concentrar un concepto estable y claro.

5. Acompañamiento de profesional del derecho.

La comisión unánimemente considera que la presencia de la profesional del derecho de la Secretaría General en cada una de las reuniones de esta, es fundamental y absolutamente necesaria. Pues, la técnica jurídica y asesoramiento legal es imprescindible. Se solicitará a la administración este apoyo.

6. Cronograma próximo.

Al finalizar la sesión del CSU del 28 de noviembre se reunirá la comisión para determinar el cronograma a seguir durante lo restante del año y a posteriori.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

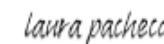
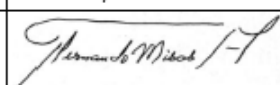
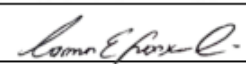
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
1. Cronograma claro	Comisión Ocasional	28-11-2025
2. Emitir las recomendaciones en la plenaria del CSU.	Comisión Ocasional	28-11-2025

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
Según definición del 28-11-2025

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)	
Nombre	Firma
Daniel Jaiver Fajardo Acero	
Laura Catalina Pacheco Moreno	
Fernando Misas Arango	
Carmen Fonseca Cuenca	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **00x** DE **xx xx 2025**

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y desarrollado en la *Ley 30 de 1992 Por la cual se organiza el servicio público de educación superior, especialmente en los artículos 28, 29 y 57*, corresponde a las instituciones de educación superior designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que según el literal e) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, y el literal e) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, es función del Consejo Superior "designar y remover al Rector en la forma que prevean los estatutos."

Que el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 establece que en todas las Instituciones de Educación Superior se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. Razón por la cual la Universidad Pedagógica Nacional velará por la promoción de políticas y reglamentaciones que promuevan la participación democrática de la comunidad universitaria.

Que el literal d) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, establece que corresponde al Consejo Superior Universitario expedir o modificar los reglamentos de la Institución.

Que el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, establece:

Artículo 20°. Forma de designación del Rector:
 El consejo Superior designará al rector de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Durante el plazo que determine la reglamentación que al efecto expida en Consejo Superior de LA UNIVERSIDAD, dicho organismo recibirá, a través de la Secretaría General, hojas de vida de candidatos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que para ser Rector de LA UNIVERSIDAD señala el presente Estatuto.
-
- Efectuada la Consulta, el Consejo Superior procederá a designar como Rector de la Universidad, a quien resulte ganador en la misma., literal modificado por el Acuerdo 012 de 2025 del Consejo Superior.

Artículo 21° modificado por el Acuerdo 011 de 2010 del Consejo Superior El Rector será designado para un periodo de cuatro (4) años, en ausencias temporales él designará un encargado para que lo reemplace. En ausencia definitiva, el Consejo Superior designará un reemplazo que ejercerá sus funciones en calidad de encargado, hasta tanto se designe un nuevo Rector, conforme al procedimiento establecido en el artículo 20 del presente Estatuto; el Consejo Superior procederá a establecer el calendario para la nueva designación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la designación del encargado."

Que en la armonización del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2026 *Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida*, se mencionan como actores de la comunidad universitaria a los directivos, docentes, estudiantes, egresados y administrativos de los diferentes programas e instancias.

Que, por lo anterior, en la sesión del **xx de xxx de 2026**, el Consejo Superior estudió, consideró y aprobó el reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional.

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **00x** DE **xx** 2023

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional y aplica para todos los aspectos relacionados con esta designación, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General y sus modificaciones.

Artículo 2. Principios. El Reglamento de designación de Rector(a) se aplicará e interpretará según los siguientes principios:

- Participación democrática:** Con arreglo a las disposiciones constitucionales y del Estatuto General, en la Universidad se promoverán y garantizarán los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, a participar en la conformación, ejercicio y control de la organización de las autoridades de la Institución, con el fin de que sus decisiones tengan efectos en la integración de órganos y autoridades superiores. Lo anterior desde el respeto y aceptación de la diferencia y el pluralismo, que permita la convivencia desde el reconocimiento de las múltiples particularidades que nos identifican como seres humanos.
- Imparcialidad:** Las etapas del presente Reglamento se surtirán en condiciones de igualdad y objetividad para los participantes, sin ningún tipo de favorecimientos o tratos discriminatorios.
- Libertad:** Nadie podrá ser constreñido para ejercer su derecho al voto o expresar su opinión, la Universidad velará por evitar cualquier tipo de fuerza o acto que afecte la libertad de expresión o la plena voluntad de voto de cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- Publicidad:** Tanto la reglamentación y cronograma serán de público conocimiento. Las autoridades universitarias establecerán los medios de comunicación y divulgación que consideren más eficaces.
- Secreto de voto:** El voto es secreto y cada miembro de la comunidad universitaria facultado para ello puede ejercerlo sin revelarlo.
- Capacidad electoral:** Conforme a lo establecido en el presente Reglamento, todo miembro de la comunidad universitaria tiene derecho a elegir, ser elegido y ejercer sus derechos de participación, siempre y cuando se acredite su condición y no exista disposición contraria que la restrinja.

CAPÍTULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN

Artículo 3. Estructura de la designación. El procedimiento de designación comprenderá las siguientes etapas:

- Convocatoria y cronograma
- Divulgación.
- Comisión Veedora: conformación y funciones.
- Requisitos para ser Rector(a).
- Procedimiento de inscripción de aspirantes.
- Tratamiento de datos personales.
- Verificación del cumplimiento de requisitos y documentos.
- Aclaración y subsanación de información o documentación.
- Publicación de la lista provisional de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y no habilitados(as).
- Reclamación a la lista provisional de candidatos(as) inscritos(as) no habilitados(as).

2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **00x** DE **xx xx 2025**

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

- k. Publicación de lista definitiva de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y entrega de documentación al Consejo Superior.
- l. Estudio y evaluación de las hojas de vida de los(as) candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) por parte del Consejo Superior Universitario, para determinar el cumplimiento de requisitos.
- m. Publicación de lista de candidatos(as) al cargo de Rector(a) que participarán en la Consulta, resúmenes de hoja de vida y propuestas rectorales.
- n. Paneles de los(as) candidatos(as) ante la comunidad universitaria.
- o. Difusión adicional de las propuestas rectorales y realización de eventos.
- p. Censo participante en la Consulta.
- q. Envío y reclamación de clave para participar en la Consulta.
- r. Consulta electrónica a la comunidad universitaria.
- s. Publicación de resultados de la consulta.
- t. Designación del Rector(a), de conformidad con el Acuerdo 012 de 2025 emitido por el CSU.
- u. Posesión del Rector(a).

Artículo 4. Convocatoria y cronograma. El Consejo Superior convocará a la designación de Rector(a) y establecerá el cronograma, en un plazo no menor a tres meses antes de la finalización del periodo del Rector(a) saliente. La Secretaría General como secretaria del Consejo Superior, será la encargada de proyectar los actos administrativos y realizar todas las gestiones institucionales para la designación.

El Consejo Superior podrá modificar el cronograma para garantizar la designación de Rector(a).

Artículo 5. Divulgación. La convocatoria para la designación de Rector(a) será publicada en el Diario Oficial y en un diario de amplia circulación nacional digital o impreso, indicando los requisitos, el plazo y el procedimiento de inscripción. Así mismo, se realizará amplia difusión de la convocatoria a través de los medios de comunicación institucional disponibles y en la página web www.upn.edu.co en la ruta que se informará en el Acuerdo de convocatoria.

Artículo 6. Comisión Veedora: conformación y funciones. En las fechas del cronograma de la convocatoria, se conformará la Comisión Veedora que acompañará las etapas de la designación de Rector(a) y cumplirá las siguientes funciones:

- a) La Comisión Veedora se posesionará ante el CSU
- b) La Comisión designará, entre sus integrantes, a quien la preside
- c) Verificar el cumplimiento de la normatividad y el cronograma de la designación de Rector(a).
- d) Desempeñar el ejercicio de veeduría de manera ética, imparcial y objetiva, para garantizar transparencia, eficiencia y diligencia de la designación.
- e) Confirmar la información registrada en el formato de verificación de requisitos y documentos y sus respectivos anexos, en relación con la verificación de requisitos de los(as) aspirantes inscritos(as), efectuada previamente por la Secretaría General.
- f) Acompañar las etapas de apertura, cierre y resultados de la consulta establecida en el presente acuerdo.
- g) Comunicar a la Secretaría General sus observaciones sobre el cumplimiento de la normatividad de la designación de Rector(a), e informar presuntas irregularidades que se pudieran presentar.
- h) Solicitar a la Secretaría General –SGR, la información que considere necesaria para el ejercicio de veeduría, de acuerdo con la normatividad de la designación de Rector(a).
- i) Responder las peticiones que pudieran presentarse en el marco de la designación de Rector(a), contando con el apoyo de las dependencias pertinentes de la Universidad, en caso de considerarse necesario.
- j) Emitir un único pronunciamiento como Comisión Veedora, para cada uno de los asuntos de su competencia, previo análisis respectivo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **00x** DE **xx xx 2026**

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

Parágrafo 1. La Comisión Veedora estará integrada por:

- a) Un(a) decano(a) designado(a) por el Consejo Académico.
- b) El(la) representante de profesores ante el Consejo Académico o su suplente.
- c) Un(a) director(a) de departamento designado(a) por el Consejo Académico (en caso de que el(la) director(a) elegido(a) no acepte su designación, se escogerá al(la) siguiente director(a) que obtuvo mayor votación).
- d) El(la) representante de los estudiantes ante el Consejo Académico o su suplente, Un(a) egresado(a) designado(a) por el Consejo de Egresados, quien deberá conocer y aceptar previamente su designación, y no podrá ser el(la) representante de egresados ante el Consejo Superior ni su suplente.
- f) Un representante de los y las trabajadoras, ya sea funcionarios administrativos o trabajadores oficiales.
- g) La secretaria general de la Universidad asumirá el rol de secretaria técnica de esta comisión, con vot pero sin voto.

Parágrafo 2. Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora de los numerales 1, 3 y 5, el respectivo cuerpo colegiado remitirá en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, el nombre, la dirección de correo electrónico y el número telefónico de contacto de cada designado(a), a la dirección de correo electrónico que disponga la Secretaría General, la cual será informada en la convocatoria.

Parágrafo 3. Una vez la Secretaría General remita la comunicación electrónica de conformación de la Comisión Veedora, los integrantes dispondrán de tres (3) días hábiles siguientes para manifestar si tienen algún impedimento, caso en el cual la Comisión Veedora quedará integrada por los demás miembros.

En caso de no recibirse comunicación alguna por quienes fueron designados a integrar la comisión veedora, la misma quedará conformada.

Parágrafo 4. Los miembros de la Comisión veedora no podrán adelantar actividades proselitistas, sin perjuicio al derecho a voto que ostenten, conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

Artículo 7. Requisitos para ser Rector(a). Según el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, modificado por el Acuerdo XX de 2026, para ser Rector o Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional se requiere:

- a) Ser ciudadano(a) colombiano(a) en ejercicio.
- b) Tener título universitario y **de posgrado, a nivel de maestría y/o doctorado.**
- c) Acreditar experiencia docente universitaria de cinco (5) años como mínimo.
- d) Acreditar experiencia administrativa en Instituciones de Educación Superior, mínimo de tres (3) años.
- e) Acreditar productividad académica

Artículo 8. Procedimiento de inscripción de aspirantes. La inscripción de aspirantes a Rector(a) se realizará en las fechas del cronograma, enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico de la Secretaría General **que se informe en el Acuerdo de la convocatoria**, manifestando su voluntad de participar y remitiendo la siguiente información:

a) Asunto: **Inscripción de aspirante a Rector(a).**

4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **00x** DE **xx xx 2025**

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

b) Datos del (de la) aspirante: nombre completo, número de documento de identidad, dirección de correo electrónico y números de contacto telefónico.

c) Remitir los siguientes documentos adjuntos:

1. Hoja de vida en formato único, persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada.
2. Resumen de la hoja de vida en una (1) página tamaño carta (el tipo y tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del (de la) aspirante).
3. Foto en formato .jpg o .png, tamaño 3X4 (peso máximo 1 mega), a color.
4. Fotocopia del documento de identidad.
5. Fotocopia del(las) acta(s) de grado o diploma(s) del(los) título(s) universitario(s).
6. Certificaciones que acrediten la experiencia docente universitaria requerida, expedidas por la oficina de recursos humanos o la dependencia que haga sus veces, en la respectiva institución de educación superior, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, en la que se indique claramente el tiempo laborado.
7. Certificaciones que acrediten la experiencia administrativa requerida, expedidas por la oficina de recursos humanos o la dependencia que haga sus veces.
8. Propuesta rectoral a desarrollar en máximo cinco (5) páginas tamaño carta (el tipo y tamaño de letra, márgenes y espacios del documento, quedan a discrecionalidad del (de la) aspirante).
9. Escrito dirigido al Consejo Superior en el que manifieste su voluntad de inscribirse al proceso y exprese las razones por las cuales considera que posee el perfil para ejercer el cargo de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional.
10. Carta dirigida al Consejo Superior en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso(a) en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos.
11. Autorización de tratamiento de datos personales debidamente diligenciado y firmado, en el formato que se indique en la convocatoria.
- 12.

Parágrafo 1. En los casos de manifestar experiencia en la Universidad Pedagógica Nacional no será indispensable adjuntarlas, el(la) aspirante deberá mencionar el periodo durante el cual obtuvo la experiencia docente o administrativa para que la Secretaría General la solicite a la Subdirección de Personal o a la dependencia correspondiente la expedición de las respectivas certificaciones.

Parágrafo 2. En caso de no cumplir con la entrega de la documentación requerida o con el procedimiento de inscripción, el(la) aspirante no será incluido(a) en la lista provisional de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as).

Parágrafo 3. El acto de inscripción implica el compromiso de:

- a) Cumplir con la normatividad aplicable a la designación de Rector(a).
- b) Participar en los espacios institucionales de difusión de las propuestas rectorales y realización de eventos en las diferentes instalaciones de la Universidad, de conformidad con el presente acuerdo.

Parágrafo 4: No podrá ser candidato a rector quien tenga denuncias (fallos en contra) por Violencias. Basadas en Género (VBG) u otro tipo de violencia.

Artículo 9. Tratamiento de datos personales. Los datos personales recopilados, serán de uso exclusivo de la Universidad Pedagógica Nacional, en los términos establecidos en el MINL Manual de política interna y procedimientos para el tratamiento y protección de datos personales de la Universidad Pedagógica Nacional o el que lo reemplace, el cual puede ser consultado en la página web institucional.

5

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **00x** DE **xx 2025**

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

Artículo 10. Verificación del cumplimiento de requisitos y documentos. La Secretaría General verificará, en las fechas establecidas en el cronograma, el cumplimiento de los requisitos para el cargo y los documentos entregados, para lo cual podrá contar con el apoyo de la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación y cualquier otra dependencia de la Universidad Pedagógica Nacional, en caso de considerarlo necesario. Finalizada la verificación se diligenciará el respectivo formato, el cual será confirmado con sus anexos, por la Comisión Veedora.

Parágrafo 1. La verificación de requisitos obedecerá a las reglas dispuestas en el presente Acuerdo, los requisitos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, **el Decreto 1083 de 2015, o las normas que los modifiquen o sustituyan**, y la demás normatividad o instrucciones institucionales que se den en el marco de este proceso.

Parágrafo 2. Se verificarán los antecedentes penales, disciplinarios y fiscales de los(as) aspirantes, y no serán incluidos(as) en la **lista provisional de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as)** quienes tengan algún antecedente.

Artículo 11. Aclaración y subsanación de información o documentación. Una vez realizada la verificación de requisitos e inscripción, si la información o los documentos presentados en el periodo de inscripción requieren aclaración porque contienen errores subsanables (**errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción, de omisión de palabras, o cualquier otro que sea de forma**), la Secretaría General le solicitará al(a) aspirante que, en las fechas del cronograma, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que, si en el transcurso del plazo establecido en el acuerdo de convocatoria no lo hiciere, el(la) aspirante no será incluido(a) en la lista provisional de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as).

Artículo 12. Publicación de lista provisional de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y los(as) no habilitados(as). Una vez terminada la verificación de requisitos y el periodo de aclaración y subsanación de información o documentación, la Secretaría General publicará la lista provisional de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y los(as) no habilitados(as), en la página web de la Universidad, y la remitirá a las direcciones de correo electrónico de los(as) **candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y los(as) no habilitados(as)**, en la fecha establecida en el cronograma.

Artículo 13. Reclamaciones a la lista provisional de candidatos(as) inscritos(as) no habilitados(as). Quienes no estén habilitados(as) para continuar en el proceso, y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción según la normatividad aplicable, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la dirección de correo electrónico que será informado en el Acuerdo de convocatoria y en las fechas establecidas en el cronograma, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos y/o el procedimiento de inscripción.

Parágrafo 1. Quienes presenten reclamación no podrán aportar nueva documentación de experiencia o soportes de su hoja de vida que no haya sido remitida en la etapa de inscripción.

Parágrafo 2. La Secretaría General atenderá estas reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes, dará respuesta mediante correo electrónico del (de la) aspirante, con copia a la Comisión Veedora, en las fechas establecidas en el cronograma.

Artículo 14. Publicación de lista definitiva de candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as) y entrega de documentación al Consejo Superior. Surtidas las etapas previas y atendidas las reclamaciones, la Secretaría General publicará la lista definitiva de candidatos(as) inscritos(as)

6

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **00x** DE **xx xx 2025**

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

habilitados(as), en la página web de la Universidad www.upn.edu.co, en la ruta que se informará en el Acuerdo de convocatoria, la remitirá a las direcciones de correo electrónico de los(as) candidatos(as) inscritos(as) habilitados(as), y a los(as) integrantes del Consejo Superior junto con la documentación correspondiente, en la fecha establecida en el cronograma.

Artículo 15. Estudio y evaluación de las hojas de vida de los(as) candidatos(as) inscritos(as) por parte del Consejo Superior Universitario. En cumplimiento del literal b) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005-Estatuto General, en las fechas indicadas en el cronograma de la convocatoria, el Consejo Superior estudiará y evaluará las hojas de vida y la documentación aportada por los(as) candidatos(as) inscritos(as), con el propósito de definir los cinco (5) que participarán en la consulta a la comunidad universitaria, en caso de que se postule un número mayor de candidatos.

Artículo 16 (opción 1). Publicación de lista de candidatos(as) al cargo de Rector(a) que participarán en la Consulta, resúmenes de hoja de vida y propuestas rectorales. Una vez surtidas las etapas anteriores, en cumplimiento del literal b) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, el Consejo Superior elaborará una lista hasta de cinco (5) candidatos(as) que participarán en la Consulta a la comunidad universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional; en la fecha que se establezca en el cronograma de la convocatoria, la cual será publicada por la Secretaría General en la página web institucional www.upn.edu.co, en la ruta que se informará mediante el acuerdo de convocatoria, junto con los resúmenes de las hojas de vida y las propuestas rectorales de los(as) candidatos(as).

Artículo 16 (Opción 2). Publicación de lista de candidatos(as) al cargo de Rector(a) que participarán en la Consulta, resúmenes de hoja de vida y propuestas rectorales. Una vez surtidas las etapas anteriores, en cumplimiento del literal b) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, el Consejo Superior elaborará una lista de mínimo dos (2) y hasta cinco (5) candidatos(as) que participarán en la Consulta a la comunidad universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional; en la fecha que se establezca en el cronograma de la convocatoria, la cual será publicada por la Secretaría General en la página web institucional www.upn.edu.co, en la ruta que se informará mediante el acuerdo de convocatoria, junto con los resúmenes de las hojas de vida y las propuestas rectorales de los(as) candidatos(as).

Artículo 17. Paneles de los(as) candidatos(as) ante la comunidad universitaria. En las fechas que se establezcan en el cronograma de la convocatoria, se llevarán a cabo una jornada por sede en las que intervendrán como panelistas los(as) candidatos(as) que participaran en la Consulta. Estas jornadas serán transmitidas por los medios de comunicación institucional disponibles, para facilitar el acceso a la comunidad universitaria. Esta actividad permitirá conocer a los(as) candidatos(as), sus hojas de vida y propuestas.

La coordinación de la actividad estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y contará con el apoyo de la Secretaría General, el Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones, la Subdirección de Recursos Educativos y demás dependencias competentes, de acuerdo con sus funciones, para lo cual los(as) organizadores(as) concertarán directamente con estas dependencias.

Parágrafo. Ante la perturbación, alteración, u otras situaciones que se pudieran presentar en el transcurso de las jornadas, no se afectará la realización de esta actividad, o de ser necesario, se buscarán mecanismos alternativos para tal fin.

Artículo 18. Difusión adicional de las propuestas rectorales y realización de eventos. Una vez cumplida la etapa de Publicación de lista de candidatos(as) al cargo de Rector(a) que

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **00x** DE **xx 2025**

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

participarán en la Consulta, resúmenes de hoja de vida y propuestas rectorales, y hasta un día antes de la realización de la Consulta, los(as) candidatos(as) podrán:

- Realizar campañas de socialización y/o divulgación de la propuesta rectoral (la cual fue enviada por el(la) candidato(a) en la inscripción), por los medios que consideren pertinentes (redes sociales y correos electrónicos).
- Proponer y/o asistir a eventos de amplia difusión, diferentes a los Paneles institucionales, en los que **podrán participar** todos(as) los(as) candidatos(as), **ante la comunidad universitaria**, establecidos en el presente acuerdo, para lo cual debe tenerse en cuenta **que, el evento** estará a cargo del candidato(a), **o quien convoque el encuentro**, en caso de requerirse podrá solicitar a través de la Secretaría General, con anterioridad, el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones y/o la Subdirección de Recursos Educativos, de acuerdo con sus funciones y disponibilidad, en lo relacionado con la difusión y realización del evento.

Artículo 19. Censo participante en la Consulta. La Secretaría General en coordinación con la Dirección de Talento Humano y la Subdirección de Admisiones y Registro, consolidará la base de datos de quienes integran la Comunidad universitaria y por consiguiente participarán en la Consulta. **Serán parte del censo:**

- Los(as) profesores(as), **sin distinción del tipo de vinculación** de la Universidad Pedagógica Nacional **y del** Instituto Pedagógico Nacional.
- Los(as) egresados(as) de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Los(as) estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Los(as) funcionarios(as) de carrera administrativa, provisionales, supernumerarios(as) y trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

Parágrafo 1. Los(as) profesores(as), egresados(as), funcionarios(as) públicos(as) y trabajadores(as) oficiales participarán únicamente desde su estamento, en caso de que además ostenten la calidad de estudiantes, profesores(as) o cualquier otro tipo de adscripción a la Universidad Pedagógica Nacional.

Parágrafo 2. En el Acuerdo de la convocatoria se establecerá la fecha de corte en la que se consolidarán las bases de datos de los participantes en la Consulta.

Artículo 20. Envío y reclamación de clave para participar en la Consulta. En la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información enviará a la dirección de correo electrónico institucional de quienes integran la comunidad universitaria definidos en el presente Acuerdo, un usuario y clave para participar en la Consulta electrónica.

Los(as) integrantes de la comunidad universitaria que no reciban la clave para participar en la Consulta, podrán enviar en las fechas del cronograma y a la dirección de correo electrónico **que se informe en la convocatoria**, un mensaje de reclamación, en el cual deberán escribir su nombre completo, número de documento de identidad y estamento al que pertenecen, con el fin de efectuar la validación correspondiente y tomar las medidas a que haya lugar.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del cronograma de la convocatoria, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

8

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **00x** DE **xx xx 2025**

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

Artículo 21. Consulta electrónica a la comunidad universitaria. En cumplimiento del literal b) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior -Estatuto General, los integrantes de la comunidad universitaria participarán en la Consulta electrónica, en la fecha y horario establecido en el cronograma, ingresando al aplicativo de la Consulta ubicado en la página web institucional www.upn.edu.co en la ruta que se informará en el Acuerdo de convocatoria.

El día de la Consulta Electrónica se realizarán los siguientes pasos, los cuales serán acompañados por los(as) integrantes de la Comisión Veedora.:

1. **Antes de la hora de inicio:** La Secretaría General diligenciará el formato respectivo en el que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de la Consulta, constatando que se encuentran en ceros.
2. **Inicio:** Se verificará el inicio automático del aplicativo de la Consulta electrónica a la hora determinada en el cronograma.
3. **A la hora de cierre:** La Secretaría General diligenciará el formato respectivo, en el que registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de Consulta electrónica.
4. **Resultados de la Consulta:** La Secretaría General diligenciará el formato respectivo, de acuerdo con los resultados totales por estamento arrojados por el aplicativo.

Parágrafo: La Universidad Pedagógica Nacional habilitará un punto de votación físico en cada una de sus sedes de la universidad, este estará pendiente de comunicar en dado caso, si el sistema tiene fallencias para su pronta solución y soporte técnico

Los resultados se contabilizarán de acuerdo con la siguiente ponderación:

Aquí cabe otra posibilidad: que no se reglamente por estamento...

Nº	Estamento	Ponderación
1	Profesores(as) de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional, sin distinción/discriminación por la modalidad de vinculación.	
2	Egresados(as) de la Universidad Pedagógica Nacional	
3	Estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional	
4	Funcionarios(as) de carrera administrativa, provisionales y supernumerarios(as) y trabajadores oficiales de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional	

Parágrafo 1. La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información será responsable de la Consulta electrónica, permitiendo identificar con claridad y en condiciones de igualdad a los(as) candidatos(as) en el aplicativo y garantizará que en ningún caso se pueda participar más de una vez.

Parágrafo 2. La nula o baja participación de algún estamento, no interrumpirá la Consulta ni afectará el proceso de designación de Rector(a).

Parágrafo 3. De acuerdo con la Constitución Política de Colombia y la sentencia de unificación SU-221/15 de la Corte Constitucional, el voto en blanco será opción de participación en la consulta electrónica.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores
CONSEJO SUPERIOR
 ACUERDO N° 00x DE xx xx 2026

Por el cual se establece el Reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional

Parágrafo 4. Voto en blanco. Si el voto en blanco supera el 50% en los resultados, se repetirá la Consulta sin la participación de los(as) candidatos(as) postulados(as) en la convocatoria. El nuevo proceso de designación se realizará conforme al cronograma establecido mediante Acuerdo.

Parágrafo 5. Empate. En caso de empate, el Consejo Superior dirimirá esta situación con base en la evaluación de las hojas de vida de los y las candidatas.

Artículo 22. Publicación de resultados de la Consulta. Los resultados de la Consulta serán publicados en la fecha del cronograma y en la página web www.upn.edu.co, en la ruta que se informará en el Acuerdo de convocatoria, y serán remitidos para conocimiento del Consejo Superior y de los(as) candidatos(as) a su respectiva dirección de correo electrónico.

Artículo 23. Designación de Rector(a). En cumplimiento del literal c) del artículo 20 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior **modificado por el Acuerdo 012 del 2 de julio de 2025**, el Consejo Superior en sesión extraordinaria designará como Rector(a) a quien resulte ganador en la Consulta. El Acuerdo de designación será publicado en la página web www.upn.edu.co, en la ruta que se informará en el Acuerdo de convocatoria.

Artículo 24. Posesión de Rector(a). En la fecha determinada en el cronograma de la convocatoria, el(la) Rector(a) designado(a) tomará posesión del cargo en sesión del Consejo Superior.

Artículo 25. El presente Acuerdo es parte integral del Estatuto general de la Universidad (Acuerdo 035 de 2005, artículo 20, modificado por los Acuerdos 012 de 2025 y XXX de 2026).

Artículo 26. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los xx xx 2026

JUAN CARLOS BOLÍVAR SANDOVAL
 Presidente del Consejo

V. "S." Diana Carolina Rodríguez Rincón - [Jefe](#) Oficina Jurídica
 Saida Andrea Galdin Ruiz - [Jefe](#) (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: Comisión Ocasional del CSU para la reglamentación de la consulta rectoral

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria del Consejo

10

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

☐

ACTA DE REUNIÓN

☒

RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 02 de 2026					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	28-01-2026	Hora inicio:	9:30 am	Hora final:	1:00 pm
Instancias o Dependencias reunidas:	Comisión Ocasional del CSU para proponer ruta metodológica para el proceso de designación de rector UPN				
Lugar de la reunión:	Sala Piso IX, Edificio Administrativo UPN Calle 72				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Fernando Misas Arango	Representante Exrectores(as)
Carmen Fonseca Cuenca	Representante Profesores(as)
Angie Paola Díaz Corredor	Representante Estudiantes (Principal)
Saturno Bernal Peña	Representante Estudiantes (Suplente)

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Laura Pacheco	Representante Egresados

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Diana Acosta	Profesional adscrita a la Oficina Jurídica
Daniel Jaiver Fajardo	Estudiante UPN, ex - representante estudiantil CSU

5. Orden del Día:
1. Revisión artículos del proyecto de Acuerdo para la reglamentación del proceso de designación de rector Preparación ruta de socialización y construcción de propuesta de reglamentación para la designación de rector UPN.
2. Revisión propuesta de comunicación a la comunidad universitaria invitando a participar en los espacios de diálogo para construir en colectivo una propuesta de reglamentación de la consulta para la elección de rector(a) en la UPN.
6. Desarrollo del Orden del Día:
El día miércoles 28 de enero se reunió la comisión ocasional para la designación de rector, con el propósito de continuar la revisión de artículos del proyecto de Acuerdo a presentar al Consejo Superior para la reglamentación del proceso de designación de rector.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Se avanzó en la revisión y modificación de algunos artículos, entre ellos, los actuales arts. N° 6, 7, 8, 15 y 16. Teniendo en cuenta que estas modificaciones requieren la aprobación del CSU en dos sesiones, tal como lo establece el estatuto general, se acordó remitir a la Secretaría General para su apoyo en la proyección de los respectivos Acuerdos.

Ser revisó la propuesta de comunicado, haciendo algunos ajustes y, acordando su remisión a la comunidad universitaria el próximo lunes 2 de febrero.

Se acordó la próxima reunión para el viernes 6 de febrero en la misma franja horaria, de 9 am a 12:30 pm.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
1. Remitir el resumen de reunión para la revisión y firma de los y las asistentes a la reunión.	Coord. Comisión Ocasional	Febrero 6 de 2026
2. Remitir el resumen de la reunión, firmado por los y las asistentes, a la Secretaría general de la Universidad, antes del próximo CSU.	Toda la Comisión Ocasional	Antes del 12 de febrero de 2026
3. Próxima reunión de la Comisión	Toda la Comisión Ocasional	Febrero 6 de 2026

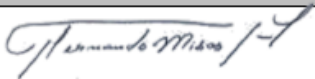
8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

Febrero 6 de 2026

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Comunicado público _ Fortalecer la democracia en la UPN

10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)

Nombre	Firma
Fernando Misas Arango	
Carmen Fonseca Cuenca	
Angie Paola Diaz Corredor	
Saturno Bernal Peña	
Daniel Jaiver Fajardo	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

☐ ACTA DE REUNIÓN ☒ RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 03 de 2026

1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	06-02-2026	Hora inicio:	9:30 am	Hora final:	12:00 m
Instancias o Dependencias reunidas:	Comisión Ocasional del CSU para proponer ruta metodológica para el proceso de designación de rector UPN				
Lugar de la reunión:	Sala Piso IX, Edificio Administrativo UPN Calle 72				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Fernando Misas Arango	Representante Exrectores(as)
Carmen Fonseca Cuenca	Representante Profesores(as)
Angie Paola Díaz Corredor	Representante Estudiantes (Principal)
Saturno Bernal Peña	Representante Estudiantes (Suplente)

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Laura Pacheco	Representante Egresados

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Daniel Jaiver Fajardo	Estudiante UPN, ex - representante estudiantil CSU

5. Orden del Día:

- Informe sobre avances en el proceso de socialización de la propuesta en los estamentos estudiantil y profesoral.
- Revisión últimos artículos del proyecto de Acuerdo para la reglamentación del proceso de designación de rector.
- Propuesta de actividades previas a la consolidación de la propuesta a presentar ante el CSU

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Al inicio de la reunión se informó sobre los avances y propuestas de encuentros en los estamentos estudiantil y profesoral.
La profesora Carmen Fonseca informó que el día de ayer, 5 de febrero, se reunieron profesores para conversar sobre la reglamentación de la consulta rectoral, presentándose diferentes propuestas. Comenta que la reunión fue muy fructífera porque, en medio de las diferencias, hubo espacio para la argumentación

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

de cada propuesta y, finalmente se propuso una reunión de representantes profesoriales para dinamizar la construcción de la propuesta desde las unidades académicas, y un panel final para socializar retroalimentar y definir la(s) propuesta(s) final(es) a presentar ante el CSU, a nombre del estamento profesoral.

La estudiante Angie Paola informó que el jueves 12 de febrero tienen la convocatoria con estudiantes de UPK en la que presentará la propuesta y que en las dos semanas siguientes esperan reunirse con estudiantes en las otras sedes de la Universidad, con lo cual se solicita que la jornada del panel propuesto por los profesores se realice después de estos espacios de diálogo con estudiantes.

La comisión está de acuerdo en que es necesario contar con una jornada institucional, sin otras actividades académicas, en la cual se desarrolle el panel propuesto por el estamento profesoral y también un espacio para la construcción de la propuesta en el estamento estudiantil. Se argumenta que los dos espacios pueden realizarse el mismo día, pero en diferente franja horaria, uno en la mañana y otro en la tarde. También se propone que los funcionarios(as) y trabajadores(as) oficiales tengan su propio espacio en esta misma jornada. Esta propuesta se presentará en el próximo CSU, para explicar la urgente necesidad de contar con estos espacios.

2. Con relación a la revisión de artículos del proyecto de Acuerdo para la reglamentación del proceso de designación de rector, se terminó la revisión del articulado del proyecto de reglamento, incluyendo algunas modificaciones a partir del artículo 16 y hasta el artículo 26, recordando que en sesiones anteriores se hicieron modificaciones a los primeros artículos.

Resulta necesario precisar que, aunque se hicieron modificaciones en el artículo 21, que trata de la Consulta electrónica a la comunidad universitaria, aún no está terminado porque la forma de valoración de los resultados de la consulta dependerá de las propuestas que emerjan de los espacios con los estamentos.

Dado que se requiere el apoyo de la Secretaría General y de la Oficina Jurídica para la revisión de la propuesta de articulado que presentará esta Comisión, se acordó remitir -antes del próximo CSU- los resúmenes de reunión de la comisión, junto con el archivo de proyecto de reglamentación modificado; esto teniendo en cuenta que la aprobación del proyecto de Acuerdo por parte del CSU requiere dos sesiones.

3. Sobre la consolidación del cronograma para las diferentes actividades a programar (reuniones con representantes, espacios de diálogo por estamentos, panel, etc.) se acordó que estaremos conversando e informando cuando se defina cada una de estas fechas, para poder establecer la franja horaria de la jornada institucional; se espera que esta se realice la primera semana de marzo, y que en las siguientes semanas del mismo mes, la comisión se reúna para compilar la propuesta a radicar ante el CSU.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
1. Remitir el resumen de reunión para la revisión y firma de los y las asistentes a la reunión.	Coord. Comisión Ocasional	Febrero 6 de 2026

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

2. Remitir el resumen de la reunión, firmado por los y las asistentes, a la Secretaría general de la Universidad, antes del próximo CSU.	Coord. Comisión Ocasional	Antes del 12 de febrero de 2026
3. Informar las fechas de los encuentros por estamentos.	Rep. Estudiantil y Rep. Profesor	Una vez se defina fecha y hora.
4. Presentar en el CSU los avances de esta propuesta, incluyendo la solicitud de la jornada institucional.	Comisión Ocasional	Próximo CSU, febrero 12

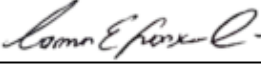
8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

Por definir

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Propuesta de articulado Reglamento para el proceso de designación de rector UPN

10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)

Nombre	Firma
Fernando Misas Arango	
Carmen Fonseca Cuenca	
Angie Paola Diaz Corredor	
Saturno Bernal Peña	
Daniel Jaiver Fajardo	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 9

13/2/26, 12:15

Bandeja de entrada: CONSEJO SUPERIOR - Outlook



Propuesta de acuerdo mediante la cual se crea e implementa el Programa Especial de Admisión-Multicampus Suba

Desde Juan Carlos Bolivar Sandoval <jbolivar@mineduacion.gov.co>

Fecha Jue 12/02/2026 15:40

Para CONSEJO SUPERIOR <consejosuperior@pedagogica.edu.co>

CC GINA MARCELA DUARTE FONSECA <gmduartef@upn.edu.co>

1 archivo adjunto (1011 KB)

Proyecto de acuerdo admisiones del multicampus en suba.doc

Cordial saludo.

En el marco del acompañamiento que el Ministerio de Educación Nacional ha venido realizando al proceso de consolidación del Multicampus Universitario Público de Suba, nos permitimos remitir para su consideración la propuesta de acuerdo mediante la cual se crea e implementa un Programa Especial de Admisión dirigido a estudiantes egresados de instituciones educativas de la localidad.

Durante el último año hemos priorizado, junto con la Universidad Pedagógica Nacional, el Gobierno Nacional, la comunidad educativa y los equipos técnicos, el fortalecimiento de espacios que permitan que la apertura del Multicampus permita democratizar el acceso a un conocimiento pertinente para las problemáticas sociales, ambientales y desarrollo humano propias del noroccidente de la ciudad.

Consideramos que la adopción de este instrumento permitirá consolidar el proyecto educativo del Multicampus como una apuesta de inclusión responsable, en la que la expansión de cobertura esté acompañada por condiciones efectivas de acceso y trayectoria educativa.

Agradecemos de antemano la revisión de la propuesta y quedamos atentos a los comentarios, observaciones o ajustes que el Consejo estime pertinentes.

Cordialmente,



Asesor de Despacho
 Viceministerio de Educación Superior
JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL
 jbolivar@mineduacion.gov.co
 Teléfono: (601) 222 28 00
 Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineduacion.gov.co

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADEzNmU1Yzg2LTRjNmQmNDVjYS1hNTM1LTk1Yjc1OTk3NTVhNgAQAF%2FVN%2B5e52dEoS5Kv...> 1/2

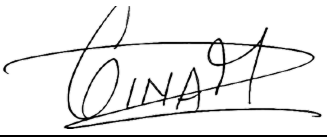
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
El Consejo Superior solicitó acoger las recomendaciones expuestas por el cuerpo colegiado, con el propósito de que estas sean revisadas, analizadas y atendidas por el Consejo Académico, en el ámbito de sus competencias, y se adopten las acciones que correspondan para dar continuidad al proceso, garantizando el debido cumplimiento de la normativa vigente y los principios de equidad y reconocimiento de los derechos laborales.	CONSEJO ACADÉMICO	
El Consejo Superior solicitó a la Administración presentar una proyección transitoria de modificación al Acuerdo de Presupuesto, con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el sistema financiero institucional que permitan aplicar el incremento del siete punto uno por ciento (7,1 %) en los cobros por servicios correspondientes al Instituto Pedagógico Nacional (IPN), así como a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional.	OFICINA DE PLANEACIÓN	
El Consejo Superior solicitó dar continuidad de los asuntos de la agenda el próximo 23 de febrero de 2026 y recomendó a la Secretaría General atender los asuntos que sean de trámite mediante consulta electrónica	SECRETARÍA GENERAL	
El Consejo Superior solicitó al Director Financiero presentar el Plan de Infraestructura y los rendimientos sobre Valmaria en una próxima sesión.	DIRECTOR FINANCIERO	
El Consejo Superior propuso realizar un Consejo Académico ampliado para abordar el tema de investigación, involucrando a las facultades, la Dirección de Investigación y la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, con el fin de organizar la discusión. Se debe tener en cuenta que este tema hace parte de las reflexiones que se vienen adelantando sobre los ajustes necesarios en materia de investigación. En la próxima sesión se recogerán los comentarios de los consejeros para intencionar el diálogo y evaluar la posibilidad de convocar a los decanos. Este tipo de reflexiones es fundamental para fortalecer las labores de investigación en la UPN, de cara al nuevo PDI, como único punto de la agenda.	CONSEJO ACADÉMICO	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

El Consejo Superior solicitó al Consejo Académico que, se proceda con el aval y consideración de una jornada institucional para la construcción de propuestas en torno a la reglamentación de la consulta para la designación rectoral, con diferentes estamentos de la Universidad, en la segunda semana del mes de marzo de 2026.	CONSEJO ACADÉMICO	
---	-------------------	--

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
26 de marzo de 2026

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL	Nombre: GINA MARCELA DUARTE FONSECA